

Revista Foro

Bogotá, D. C. - Colombia

No. 53

Mayo de 2005

Valor \$10.000

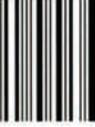
Uribe no despierta y el conflicto ahí...



ISSN 0121-5590



00053



9 770121559008



Fundación Foro Nacional por Colombia

Revista Foro

Un proyecto editorial al servicio de nuestra común empresa: pensar y construir la democracia

Fundación Foro Nacional por Colombia

Esperanza González Rodríguez - Presidenta - Bogotá, D.C.

Carrera 4A No. 27 - 62 Teléfono: 283 8548 - 283 5982 Fax: 286 1299

Correo electrónico foro@etb.net.co

Foro Costa Atlántica

Blas Zubiría - Director - Barranquilla

Calle 76 No. 47-36 piso 2º, Teléfonos 360 3301 - 360 2969 foro@metrotel.net.co

Foro Valle del Cauca

Marcela Restrepo Hung - Directora - Cali

Carrera 36A Bis No. 6 - 35 Teléfono 514 1141- 558 1534 forovalle@emcali.net.co



Fundación Foro Nacional por Colombia



Revista de la
Fundación Foro Nacional por Colombia
No. 53 \$ 10.000 Mayo de 2005

Director:

Pedro Santana Rodríguez

Editor:

Hernán Suárez

Comité Editorial:

Eduardo Pizarro Leongómez
Orlando Fals Borda
Alejandro Angulo S.J.
María Eugenia Sánchez
Esperanza González Rodríguez
Fabio Velásquez C.

Colaboradores Internacionales:

Eduardo Galeano (Uruguay), Hilda Herzer, Edison Núñez (Brasil), Alfredo Rodríguez, Alex Rosenfeld (Chile), Gustavo Riofrío, Rossana Reguillo (Méjico), Federico Arnillas (Perú), Fernando Carrión, Jorge García (Ecuador), John Turner (Inglaterra), David Slater (Londres), Juan Díaz A. (Francia), Carlos Jiménez (España), Cándido Grzybowski (Brasil), Carlos Guerra Rodríguez (España).

Asamblea de Socios:

Humberto Arboleda, Francisco Mejía, Eduardo Pizarro, Pedro Santana, Fabio Velásquez, Enrique Vera Durán, Esperanza González, , Marcela Restrepo Hung, Blas Zubiría Mutis.

Carátula

Fotomontaje. K2 Comunicación Visual

Ilustraciones

Mauricio Suárez Acosta
Camilo Jiménez V.
Carlos Andrés Ortiz V.

Corrección

Julio Mateus

Impresión

Panamericana Formas e Impresos S.A.

Distribución y suscripciones

Cra. 4A No. 27-62
Teléfonos: 283 8548 - 282 2550
Fax: 286 1299
Apartado Aéreo 10141
foro@etb.net.co
Bogotá D.C. - Colombia

Licencia: No. 3886 del Ministerio de Gobierno

Contenido

Editorial

2 Los extremos se juntan

Uribe no despierta... y el conflicto ahí

5 Paramilitares, conflicto y política en Colombia

Ricardo de Lima

15 Sangre, sudor y tiempo:
la prolongación de la guerra en Colombia

Mauricio Uribe López

27 El conflicto armado y las libertades y derechos ciudadanos

Jorge Bernal Medina

37 La Constitución: un instrumento de paz

José Gregorio Hernández G.

45 Justicia transicional en Colombia

Rodrigo Uprimny Yepes

58 Garantías electorales:
entre el unanimismo, el clientelismo y la guerra

Marco Romero

Foro Social Mundial

73 La novedad del Foro Social Mundial

Boaventura de Sousa Santos

Ideología y sociedad

87 La transformación de la sociedad civil

Norbert Lechner

93 Balance del pontificado de Juan Pablo II

Hans Küng

Comunicación y Sociedad

100 La ilusión comunicativa: Comentarios sobre el "efecto teflón"
Ana María Miralles C.

Libros y Reseñas

108 Sofismas del terrorismo en Colombia:
¿análisis o propaganda?

Antonio Madariaga

**Esta revista es miembro de la
Asociación de Revistas Culturales Colombianas**



Editorial

Los extremos se juntan

El inolvidable Norberto Bobbio, con la agudeza que siempre lo caracterizó, señaló en múltiples ocasiones que los extremos en política muchas veces coincidían. Y esta parece ser la situación en Colombia. Hay que ver la ferocidad y la intemperancia con la cual los actores armados, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, y ahora las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, se lanzan en contra de las comunidades de Paz.

Primero fueron las Fuerzas Militares —según denuncias de Javier Giraldo, S.J; y Gloria Cuartas, ex alcaldesa de Apartadó— que han respaldado las aseveraciones de la comunidad de Paz de San José de Apartadó, quienes han responsabilizado a sectores de las Fuerzas Armadas de haber perpetrado la masacre horrenda del 21 de febrero del presente año en dicha comunidad. Allí fueron asesinadas ocho personas, dentro de las cuales había niños menores y un bebé de 18 meses. Frente a tan horrendo hecho no se escuchó la voz del presidente de la república para condenar este crimen de lesa humanidad. Por el contrario, el presidente de la república salió a señalar posibles nexos de estos humildes y pacíficos campesinos con las FARC: "Las comunidades de Paz tienen el derecho de instalarse en Colombia gracias a nuestro régimen de libertades. Pero no pueden, como lo practica la de San José de Apartadó, obstruir la justicia, rechazar la Fuerza Pública, prohibir el comercio de artículos lícitos, ni coartar la libertad de los ciudadanos que allí residen. En esta comunidad de San José de Apartadó hay gente buena, pero algunos de sus líderes, patrocinadores y defensores, están seriamente señalados por personas que han residido allí, de auxiliar a las Farc y de querer utilizar a la comunidad para proteger a esta organización terrorista".

A renglón seguido y con el estilo populachero que lo caracteriza, anunció que había dado órdenes para que la Fuerza Pública ingresara a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. "No puede haber territorios vedados para las Fuerzas Armadas del Estado". No hubo comisiones especiales ni el anuncio de investigaciones exhaustivas. No importa que los pobladores afirmaran que habían sido sectores de las Fuerzas Armadas los responsables de este execrable crimen, que horrorizaría a cualquier espíritu realmente democrático en cualquier parte del planeta. En efecto, semanas después, las fuerzas de la Policía Nacional ingresaron a la comunidad de Paz, y una buena parte de esta se trasladó a un caserío que están construyendo con la colaboración de entidades humanitarias internacionales.

Esa misma lógica es la que aplican las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Farc, en sus ataques a las poblaciones indígenas del Cauca, y concre-



tamente a la comunidad Paéz o comunidad Nasa. Hasta el momento de escribir estas líneas, nueve días después del primer ataque perpetrado en la noche del viernes 16 de abril, los combates entre el Ejército y la guerrilla no cesan. Han dejado hasta el momento más de una veintena de muertos y heridos. No solo no cesan los ataques de la guerrilla sino que, por el contrario, y de acuerdo a informaciones de las últimas horas, al ataque cometido contra la población civil de esta comunidad indígena de Paz se ha sumado ahora el asedio y ataque también contra la población de Caloto. Como bien lo señaló un comunicado de la Organización Nacional Indígena de Colombia, Onic: "La guerra avanza sobre tierras de Paz. Tanques del Ejército y grupos de guerrilleros siguen tomando posiciones en las montañas del Norte del Cauca. Unos y otros parecen ignorar que esta tierra está habitada por miles de personas que se encuentran entre fuego cruzado.

Los hermanos del Cauca hacen un llamado urgente para que haya un cese al fuego y se permita la evacuación de los heridos. Por lo menos dos niños han sido víctimas de los combates y han permanecido todo el día miércoles (20 de abril) a la espera de atención médica.

La situación más grave se presenta en la escuela de la vereda Natalá, en donde más de 300 personas se hallan refugiadas a tiempo que la guerrilla ocupa la parte trasera de la institución y el Ejército toma posiciones de ataque con tanques de guerra.

Todo el país y los pueblos indígenas debemos exigir el respeto para uno de los proyectos comunitarios y de paz más importantes de Colombia. Los tanques de guerra y los cilindros de gas están destruyendo un laboratorio de paz exitoso".

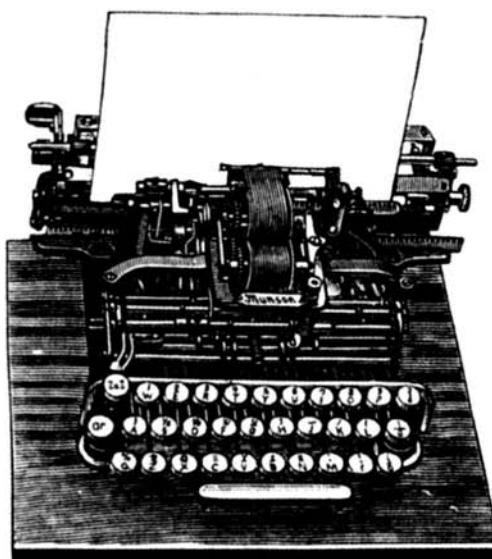
Las FARC, que se han autoproclamado defensoras de los intereses populares, que en otrora reclamaban la autonomía de los territorios indígenas, ahora se convierten también en enemigos de las comunidades de Paz. Ellos, como Uribe, tampoco reconocen el Derecho Internacional Humanitario. Uribe no reconoce ni las Farc reconocen, el derecho de las comunidades, a no participar en la guerra, nacido del principio de distinción entre civiles y armados. Este es uno de los pilares del Derecho Internacional Humanitario, que en el derecho de gentes fue reconocido, desde el siglo XIX, como el elemental principio de distinción entre la población civil y los actores armados. Ese principio, ese derecho de no tomar parte en una guerra de perdedores, es compartido por los dos extremos de la confrontación armada en el país. Ese derecho es el que está en cuestión tanto en los ataques de Uribe a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, como en los ataques de las Farc a la comunidad Nasa de los municipios de Toribío y Caloto, en el departamento del Cauca. Hay que insistir en contra de la predicción de los guerreros, pues la guerra es destrucción y sufrimiento, y en que de esta guerra de perdedores solo podremos salir mediante un proceso de negociación política.

Las fuerzas de la derecha, agrupadas hoy en torno al mandato del presidente Álvaro Uribe Vélez, han sostenido, desde antes de que este ocupara la silla presidencial, que lo que existe en Colombia no es un conflicto social y mucho menos un conflicto armado de naturaleza política. No, nos afirman seriamente con los ceños

fruncidos, lo que hay aquí es la amenaza terrorista de unos grupos al margen de la ley, que atentan contra las instituciones democráticas. En esta cruzada contra el terrorismo, algo así como la cruzada contra el mal lanzada por el presidente de los Estados Unidos, George Bush, todos debemos alinearnos del lado de las fuerzas del orden, de las fuerzas del Estado, de las fuerzas del Gobierno, que representan la legitimidad y la legalidad. Hay que "colaborar" con las instituciones, hay que tomar parte en el conflicto. Aquí toda apelación a la neutralidad es "sospechosa", puede ser que sea un ardid para prestar colaboración a los enemigos de la democracia. Hay que –dicen– tomar parte activa en la defensa de las instituciones así estas no funcionen o sólo funcionen en beneficio de los extremadamente ricos de este país y del mundo. Así estas instituciones vivan de la impunidad, de los negocios criminales, de la muerte.

Estamos, pues, en el callejón sin salida de un conflicto que sólo existe para darle estatus político a los paramilitares, frente a un discurso maniqueo y en medio de unos medios de comunicación obsecuentes e interesados. Este gobierno niega el conflicto en público, hace malabares y habla de un ataque terrorista contra la democracia, pero al mismo tiempo presenta un proyecto de ley en el cual quiere que el Congreso de la República califique de sediciosos, es decir, de delincuentes políticos, a los paramilitares. A esos mismos paramilitares que han dicho que han nacido amamantados por sectores de las Fuerzas Armadas y por sectores del establecimiento político. Se nos dice desde la Casa de Nariño: estos grupos irregulares son sediciosos, cuando la sedición supone el levantarse contra las instituciones, y estos señores se han levantado pero para defender a los terratenientes; han asesinado, han torturado, se han enriquecido, han desplazado a millones de personas, y según ellos lo han hecho para llenar el vacío que deja el Estado y para proteger a las instituciones. Bien lo dijo la senadora Leonor Serrano de Camargo: "lo único que han conseguido el Gobierno y sus genios es confundirnos y volvemos un poco locos a todos".

Bogotá, abril de 2005



Ricardo de Lima
Ensayista y profesor universitario.

Paramilitares, conflicto y política en Colombia

Ricardo de Lima



Las comisiones primeras de Senado y Cámara han aprobado el proyecto bautizado por el Gobierno como de **Justicia y Paz**, que tiene como objetivo fijar el marco jurídico que sirva de base y fije el piso y el techo de las negociaciones con los grupos paramilitares. En estas negociaciones herméticas, y en donde el Gobierno ha hecho gala de su carácter cerrado y autoritario, no se construyó, hasta el mo-

mento, una salida de consenso entre la sociedad civil, la sociedad política y el Gobierno, es decir, una política de Estado para enfrentar el desafío de una negociación con los principales violadores de los derechos humanos en Colombia en los últimos veinte años y los mayores responsables de crímenes de guerra, agresiones a la población civil y crímenes de lesa humanidad.

Para acercarnos al tema debemos advertir dos cosas: la primera, que estas negociaciones se celebran en un nuevo contexto internacional y en un nuevo marco jurídico que, pese al boicot de los Estados Unidos, ha construido una jurisdicción penal internacional con Código de Procedimiento y Código Penal incluidos y con un Tribunal Internacional que tiene como sede La Haya, en Holanda. Al mismo tiempo, la Corte Interamericana, que es el Tribunal Judicial de la Convención Americana de los Derechos Humanos, ha avanzado en la protección y defensa de los derechos humanos en el continente y en los últimos dos años ha promulgado sentencias sobre Colombia que han condenado al Estado y lo han obligado no sólo a reabrir las investigaciones judiciales, como en el caso del asesinato de los 19 comerciantes perpetrado por los grupos paramilitares con la complicidad de las Fuerzas Militares y de Policía, sino que al mismo tiempo, lo han condenado al pago de indemnizaciones y de reparación a las víctimas.¹ Cualquier legislación colombiana tiene que sujetarse a la jurisprudencia internacional de estos organismos judiciales.

Un segundo elemento de contexto es que a estas alturas la sociedad colombiana, en sus más diversas expresiones y mayoritariamente, es partidaria de darle al problema del paramilitarismo una salida negociada. Sólo grupos muy pequeños con una gran influencia de los sectores más radicales mantienen una posición de intransigencia, y por supuesto algunas organizaciones de víctimas que están en todo su derecho de exigir no solo la verdad, sino una auténtica reparación a sus sufrimientos y a su dolor. No obstante, también es cierto que ese consenso mayoritario alrededor de una negociación con el paramilitarismo exige que se dé en el marco de verdad, justicia y reparación a las víctimas y que se sujete a los mínimos estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Nuestra hipótesis, que trataremos de demostrar a lo largo de estas páginas, es que el proyecto aprobado por las comisiones primeras de Cámara y Senado no cumple con estos requisitos y que la consecuencia será

una incertidumbre jurídica en el resultado final y la posibilidad muy alta de que el Estado Colombiano sea obligado por la justicia internacional a replantear el proceso jurídico, con penas acordes a los crímenes y con reparación integral a las víctimas, parte de la cual sea la construcción de la verdad sobre los miles y miles de crímenes cometidos por estos grupos irregulares. Además, y de manera paradójica, la sociedad colombiana, a través de las finanzas públicas, terminará pagando las millonarias indemnizaciones a que tienen derecho las víctimas. Es contradictorio que toda la sociedad termine asumiendo el costo de estas indemnizaciones para proteger a los criminales, a sus autores intelectuales y a los verdaderos beneficiarios del actuar de estos grupos. Un Estado democrático de derecho se solidariza, en primer lugar, con las víctimas y no con los victimarios. En Colombia, como lo muestra fehacientemente este proyecto, la solidaridad del Gobierno es con los victimarios. La justicia internacional reivindica en primer término el derecho de las víctimas, que es lo que no entiende o no quiere entender el gobierno de Álvaro Uribe Vélez. Parte de la ilegitimidad del Estado en Colombia tiene que ver con el hecho de proteger históricamente a los victimarios. Esta política termina por deslegitimar al Estado ante millones de compatriotas, que no entienden la solidaridad del Estado con quienes instigan la violencia y son sus beneficiarios.

El Gobierno no ha tenido una política clara en el proceso de negociación con el paramilitarismo. Ha sostenido negociaciones con tres generaciones de paramilitares, la primera encabezada por Carlos Castaño, quien desapareció misteriosamente. Una segunda, encabezada por Salvatore Mancuso y Ramón Isaza, y una tercera, por Ernesto Báez y Adolfo Paz. Los analistas reconocen que en las distintas fases, y de acuerdo con



¹ Caja de Herramientas, No. 101, Bogotá, agosto de 2004. Hay allí un excelente resumen de la sentencia de la Corte sobre este crimen horrendo cometido el 6 de octubre año de 1987. Puede consultarse en www.vivalaciudadania.org



el perfil de los negociadores, se han acentuado las concesiones del gobierno de Uribe a los intereses más oscuros representados por los narcotraficantes. Justamente, la línea dura de estos intereses es la que se encuentra al frente de las negociaciones actualmente a través de Ernesto Báez y don Berna, este último vinculado en el pasado con el cartel de Medellín, y que hoy se hace llamar Adolfo Paz. A estos dos personajes Castaño los había señalado de ser los hombres fuertes del Bloque Central Bolívar y a la vez los principales narcotraficantes dentro del paramilitarismo.

El Gobierno da tumbos porque no encuentra cómo justificar los acuerdos privados a que ha llegado su alto comisionado de paz con los señores de la guerra concentrados en Santafé de Ralito. Ante la opinión pública simulan grandes desacuerdos que han ido llevando a la sociedad y al Estado, a través del Gobierno, a la claudicación frente a los intereses de los paramilitares. Esta claudicación podría ser resumida en tres puntos esenciales: compromiso del Gobierno de no extraditarlos, penas leves a cambio

de no confesar la verdad sobre los nexos del paramilitarismo con terratenientes, industriales y sectores de las Fuerzas Militares comprometidos o cómplices de sus innumerables masacres y crímenes, y en tercer lugar el establecimiento de un marco laxo que no los obligue a entregar todos los bienes obtenidos con el crimen, el despojo, el chantaje y el narcotráfico.

Estas tres cosas están garantizadas en el proyecto de **Justicia y Paz** que salió de los salones de la Casa de Nariño en las tertulias coordinadas directamente por el presidente Álvaro Uribe Vélez, no sin antes haber simulado ante los medios –que son sus amigos y quienes lo protegen–, de que el proceso estaba en crisis y era necesario salvarlo. Estas tertulias tuvieron lugar en la Casa de Nariño a finales de febrero y comienzos de marzo, y de allí surgió el proyecto rebautizado y totalmente modificado con el que un ministro apocado como Sabas Pretelt y un vicepresidente ídem, Francisco Santos, conscientemente habían hecho el ridículo al presentar en distintos escenarios internacionales y ante la comunidad mundial unos pro-

yectos que finalmente Uribe, su jefe, no solo no avaló sino que seguramente nunca tuvo en consideración. No solo improvisación sino maquiavelismo, actuación escénica, es lo que hemos vivido a lo largo de estos dos largos años de negociación con los más grandes criminales de la historia de Colombia.

Un marco jurídico para la impunidad

El proyecto de Uribe que delinea el marco jurídico para la reincorporación de los jefes de las autodefensas a la vida civil, es un proyecto de impunidad, que no garantiza ni la verdad, ni la justicia, y mucho menos la reparación de las víctimas. Es un proyecto lleno de argucias maquiavélicamente preparado.

El primer asunto, por el cual puede caerse todo el proyecto, tiene que ver con el carácter de la ley. Para evitar el control previo de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional, el presidente y sus asesores, dentro de los cuales ocupan lugar destacado el vicefiscal general, Luis Alberto Santana, y Jaime Bernal Cuéllar, decidieron darle el trámite de una ley ordinaria. Por ello astutamente sacaron de su articulado la conformación de un tribunal especializado, puesto que según estos juristas, si se incluyera el

tribunal especial automáticamente se le estaría confiriendo al proyecto el carácter de ley estatutaria, la cual, como se sabe, no puede ser tramitada en sesiones extraordinarias y requiere de un trámite especial en materia de votaciones (mayoría absoluta de los miembros) y trámite en una sola legislatura. Es por ello, por esta argucia leguleya, que el proyecto le entrega el juzgamiento de los paramilitares a los tribunales de distrito como primera instancia y a la sala penal de la Corte Suprema de Justicia como segunda instancia.

Pero se olvidan estos brillantes abogados de que la jurisdicción especial se crea no sólo por la conformación de un tribunal especial sino porque en el proyecto de ley que se tramita actualmente en el Congreso se establece un procedimiento especial para investigar y juzgar a los paramilitares (modificación del Código de Procedimiento Penal) y se aprueban cambios también en el Código Penal, al establecer unas penas irrisorias para delitos de lesa humanidad como el genocidio, las masacres, las torturas, el secuestro, etc. Es sobre este vicio de fondo que la Corte tendrá que pronunciarse por las demandas que seguramente presentarán las víctimas y organizaciones sociales ante la Corte Constitucional. Los asesores jurídicos de los paramilitares ya lo han advertido, y esa es una de las razones por las cuales critican el proyecto.



Un segundo asunto de fondo es que el proyecto garantiza la impunidad al no condicionar los beneficios judiciales a la confesión plena de los delitos y a la entrega total de los bienes. Por el contrario, el proyecto de ley del gobierno de Uribe les garantiza a los paramilitares que digan mentiras, verdades a medias, y si por algún motivo las autoridades logran mostrar el engaño el proyecto les garantiza que no tendrán ningún castigo porque de todas maneras las penas no serán mayores a las que contempla el proyecto de ley. Por cierto, esas penas tienen el nombre de alternativas. Es decir, si un paramilitar que esté incurso en delitos de lesa humanidad puede entregar parte de los bienes o confesar sólo una parte de los delitos, y si los tribunales de distrito logran luego demostrar que cometieron otros delitos o que ocultaron parte de los bienes, los paramilitares simplemente confesarán que es verdad, pero esto no les acarrea ni la pérdida de los beneficios judiciales ni el aumento de las penas.

Jurídicamente el proyecto garantiza que los paramilitares encubran a sus financiadores e instigadores, es decir, a los verdaderos beneficiarios del fenómeno paramilitar, puesto que de todas maneras, la máxima pena que tendrán que pagar en alguna colonia agrícola será como lo veremos más adelante de máximo unos 42 meses. Estamos hablando de 42 meses para asesinos de miles de personas, delitos que además han cometido con saña y con alevosía.²

El proyecto no plantea ninguna jurisdicción especial que de garantías de reconstrucción de la verdad o de la justicia. Está pensado para favorecer a los victimarios y desconoce completamente el derecho de las víctimas por lo menos a la verdad. Los paramilitares podrán contar lo que quieran y entregar los bienes que quieran. Todo el proceso judicial desde la "versión libre y espontánea" que presentarán ante el fiscal hasta el "juicio" y el veredicto del Tribunal y aún la segunda instancia en la Corte Suprema de Justicia, están hechos a favor de los victimarios. Es una verdadera carrera para liberar a los más grandes criminales de la historia de este país.



El narcotráfico como delito conexo

El artículo 20 del proyecto de Justicia y Paz establece la acumulación de procesos y de penas: "Para los efectos procesales de la presente ley, se acumularán los procesos que se adelanten por los hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia del desmovilizado a un grupo armado organizado al margen de la ley. La acumulación de procesos se ordenará por la Sala del Tribunal Superior de Distrito Judicial que corresponda, si a ello hubiere lugar por virtud de la aceptación de cargos o de la formulación de la acusación.

Cuando el desmovilizado haya sido previamente condenado por hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a un grupo organizado al margen de la ley, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Código Penal sobre acumulación jurídica de las penas, pero, en ningún caso podrá ser superior a la prevista en la presente ley" (Art. 20).

El artículo 20 se complementa con los siguientes artículos, que establecen que en ningún caso, ni aun cuando las autoridades judiciales encuentren nuevos delitos o mentiras, las penas aumentarán ni los beneficios se perderán. Aquí está la clave de la impunidad, puesto que se podrá mentir, no confesar todos los delitos, esconder buena parte de las fortunas; todo esto lo podrán hacer los paramilitares sin que sus penas aumenten ni pierdan los beneficios contemplados en la ley.

2 El senador Carlos Moreno de Caro, cercano al proceso y al gobierno de Uribe, fue el primero en proponer un ajuste al proyecto. Ayer le dijo a este diario que ya había radicado una apelación en la que solicita a las plenarias (del Congreso) que se vuelva a discutir el tema de la rebaja de penas: "Es difícil, pero, inicialmente, vamos a tratar de revivir la rebaja de penas para los presos. Al principio propusimos que se les perdonara un 20 por ciento de la condena, pero se hundió. Ahora vamos a proponer que la rebaja sea de un 10 por ciento y que se excluya de este beneficio a quienes están presos por delitos de lesa humanidad y por narcotráfico", explicó Moreno. *El Tiempo*, Bogotá, lunes 18 de abril de 2005, pp. 1-3.

Esto mismo se repite en el artículo 11, que establece que también serán beneficiarios todos los desmovilizados individuales que lo hagan acudiendo a la Ley 782 y que hayan incurrido en delitos relacionados con el narcotráfico, eso sí, “con la condición de que su actividad o la del grupo al que pertenecía no haya tenido como finalidad el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito” (artículo 11).

Finalmente, en el debate en las comisiones se aprobó un texto del siguiente tenor a instancias del senador Germán Vargas Lleras: “Que no haya realizado actividades del narcotráfico antes de su ingreso al grupo armado al margen de la ley y/o que durante su permanencia en el grupo no haya incurrido en enriquecimiento ilícito derivado del narcotráfico”. Numeral 6 del artículo 11.³

Sobre este punto, en el que hubo un cambio de la posición del Gobierno por la rebelión de parte de la bancada uribista, encabezada por Germán Vargas Lleras, no hay noticias definitivas. Allí dos uribistas pura sangre, Claudia Blum y Nancy Patricia Gutiérrez, “decidieron ocultarse detrás de una columna para eludir su voto. Como no podían escabullirse del recinto porque Sabas Pretelt estaba instalado como un caporal en la puerta impidiendo la fuga de los leales del corral ubérísmo, las señoras votaron al final contra el articulito, pretextando para su transitoria—¿o será definitiva?—desobediencia, que el mismo “ofrecía rendijas para la extradición”. Rendijas para sus conciencias, tan indecisas entre los favores del Gobierno, algo coyuntural, y el del juicio de la posteridad, ese sí implacable”.⁴ Sobre este artículo, y pese a la voltereta del Gobierno, no hay noticias definitivas puesto que Sabas ha dicho: “Toda ley es susceptible de ser modificada en plenarias. Seguramente se van a pulir algunos artículos (...), hay que meterle optimismo al proceso”; esto lo afirmó el sábado 16 de abril después de regresar de una reunión con los jefes paramilitares en Santafé de Ralito.⁵



El paramilitarismo como delito político

Los contenidos comentados anteriormente establecen el marco para que no se conozca la verdad y para de esta manera cubrir con el manto de la impunidad a sectores militares, políticos, terratenientes e industriales que han sido los impulsores del fenómeno paramilitar en Colombia. Como bien lo ha advertido el ex ministro de la defensa y senador Rafael Pardo, el esquema de desmovilización individual, la no confesión plena de los delitos y la no entrega

3 Este numeral había sido aprobado parcialmente el día 4 abril de 2005, siendo aprobado sólo en su primera parte y negado para la parte pertinente a “que durante su permanencia en el grupo no haya incurrido en enriquecimiento ilícito derivado del narcotráfico”. Esta parte fue aprobada el día 5 de abril tras una voltereta del Gobierno, quien no explicó el porqué del cambio de su posición. Aún está por verse si el Gobierno mantiene su posición o la revisa para las plenarias.

4 “La república del silencio”, Lisandro Duque Naranjo, *El Espectador*, Bogotá, semana del 17 al 23 de abril de 2005.

5 *El Tiempo*, Bogotá, lunes 18 de abril de 2005, pp. 1-3.

total de los bienes, constituye el marco perfecto para la impunidad; pero, además, para que no se desmonte de raíz el fenómeno paramilitar en Colombia. Sus estructuras seguirán dormidas, mas en cualquier momento podrán ponerse en movimiento con el agravante de que los nuevos paramilitares confiarán, como los actuales, en que el Estado terminará imponiéndoles penas totalmente irrisorias, lo cual se convierte en un estímulo para su resurgimiento. En este tema los actuales paramilitares están claros: los sectores de las oligarquías que protegieron ayer a los "pájaros" y "chulavitas", hoy los protegen a ellos con la condición de que no los denuncien, y los futuros irregulares confiarán en que pese a los horrendos crímenes, las mismas políticas se diseñarán para ellos. Este es el círculo infernal, la pesadilla sin fin, en que las clases dominantes y los políticos tradicionales quieren meter nuevamente al país, solo que ahora tienen serios obstáculos: el primero, en una creciente opinión pública independiente en Colombia, que no traga entero, y en una justicia internacional que tarda, pero llega y ahora tarda menos, como lo muestran los recientes casos de Serbia y otros.

También el marco jurídico podrá prestarse para el mayor lavado de activos proveniente del narcotráfico puesto que, al no obligar a los paramilitares a entregar todos los bienes, estos buscarán su legalización en el marco laxo que está contenido en el proyecto de ley que el presidente Uribe ha sometido a la consideración del Congreso de la República.

Para blindar el proceso de las solicitudes de extradición formuladas contra sus principales jefes por el delito del narcotráfico, el proyecto asumió la fórmula que los abogados a su servicio habían propuesto desde el año de 2003, según reciente confesión de uno de ellos, el penalista antioqueño Gustavo Salazar. Esta salida consiste en elevar el paramilitarismo a la categoría de delito político, en este caso, como delito de sedición, y declarar al narcotráfico como delito conexo. Justamente es lo que el proyecto contempló



en el artículo 64: "**Sedición.** Adicionase al artículo 468 del Código Penal un inciso del siguiente tenor: También incurrá en el delito de sedición quien conforme o haga parte de grupos de autodefensa cuyo accionar interfiera con el normal funcionamiento del orden constitucional y legal. En este caso, la pena será la misma prevista para el delito de rebelión".

Aquí el gobierno de Uribe y el proyecto enfrenta una gran dificultad, puesto que la pretendida sedición en que han incurrido los grupos paramilitares no se puede comprobar de ninguna manera. Aun de la manera más elemental se puede controvertir el argumento del Gobierno, este gobierno oportunista que niega la existencia del conflicto pero que aquí, en este proyecto de ley, acude al conflicto para favorecer a los grupos criminales del paramilitarismo de extrema derecha. El diccionario de la Real Academia de la Lengua dice que sedición es: "Alzamiento colectivo y violento contra la autoridad, el orden público o la disciplina militar, sin llegar a la gravedad de la rebelión". Esto es imposible de probar, sobre todo cuando los propios jefes del paramilitarismo han dicho que ellos fueron creados por las mismas autoridades, y cuando en sus propias declaraciones se lee que han surgido para apoyar al Estado, o mejor aún, para suplir al Estado cuando este no ha estado presente. Somos el Frankenstein creado por el establecimiento, han reiterado hasta la saciedad. ¿Cómo, entonces, se va a probar que se han levantado en armas contra el Estado?"⁶

6 En el debate de este artículo el representante a la Cámara Luis Fernando Velasco dejó una constancia sobre la naturaleza del delito político: "Sus móviles implican luchar contra el poder constituido para sustituirlo, no para apoyarlo. Los paramilitares no tienen intenciones altruistas, por el contrario parten de la defensa ilegítima de sus bienes y propiedades. Propone que el Gobierno y los ponentes expliciten el objeto de esa propuesta para que no implique la desnaturalización del delito político". A esto Sabas responde que esto se introduce para dejar claro que la Ley 782 se puede aplicar a los paramilitares.

Una segunda consecuencia de la declaratoria del paramilitarismo como delito político es la de que sus jefes, podrán en el futuro aspirar a cargos de elección popular y a cargos en el aparato público del Estado. Como se sabe, los delincuentes políticos, aunque pierdan temporalmente sus derechos políticos, una vez cumplida la pena, los recuperan plenamente.

La Comisión Primera del Senado negó el artículo que le concedía al paramilitarismo el carácter de delito político, en una votación en la cual ocho senadores votaron por el no mientras seis lo hacían por el sí. En la Cámara de Representantes la votación fue favorable a la propuesta del Gobierno.

Negados en comisiones los compromisos del Gobierno con los paramilitares alrededor de su conversión en delincuentes políticos, estos acuerdos sufren un resquebrajamiento en por lo menos dos asuntos. El primero, que la extradición solo queda pendiente de la voluntad del gobierno de turno. Esto le conviene al presidente Uribe, puesto que con ello amarra a los paramilitares al carro de la reelección, con ella tendrían, por lo menos, cuatro años más de tranquilidad, y en segundo lugar, le genera un gran problema a los paramilitares que quieren ser actores políticos.

Esto lo confesó muy claramente Salvatore Mancuso en una reciente entrevista a la revista *Semana*: “Lo que las AUC buscan básicamente es que se conceda un estatus político a todos los actores del conflicto”.

Mancuso: No. Esa no es la idea.

Semana: ¿Entonces qué pretenden?

Mancuso: cuando se viene de la guerra y se abandonan las armas sólo se puede continuar la defensa de los intereses de las regiones y poblaciones que desatendió el Estado, desde la política. Por lo tanto, a los desmovilizados sí hay que otorgarles todos los derechos políticos.

Semana: Ese interés en la actividad política es suyo personal, o es una aspiración de las AUC como organización?



Mancuso: Los tres grandes problemas de Colombia son paz, seguridad y empleo, y si uno no actúa políticamente no tiene forma de resolver esto. Y si se queda en el monte menos. En los escenarios políticos que hay hoy, falta conocimiento y representatividad. Los políticos están tratando de resolver problemas que no conocen y de comunidades que no representan.

Semana: Lo que usted está diciendo es que tiene aspiración de llegar al escenario político. ¿Quiere ser senador, representante o gobernador?

Mancuso: Al escenario político sí. De hecho ya estoy en él. Mis actividades de hoy tendrán un desarrollo que inevitablemente desembocará en algún cargo de elección en cuanto la ley lo permita”

Más adelante da una explicación muy realista al hecho de la negación del carácter de actores políticos a las autodefensa: “Es más, yo me atrevería a pensar que los grandes inconvenientes que la ley ha enfrentado en el Congreso se deben a que algunos políticos tradicionales se sienten incómodos ante la perspectiva de que nos permitan participar en política, por la competencia que ello supone en territorios donde ellos ostentan el monopolio”.⁷

El meollo del asunto ahora está en que las plenarias del Congreso aprueben lo único del proyecto que no han aprobado, esto es, la naturaleza política del delito de paramilitarismo contra toda evidencia y atropellando más de doscientos años de historia del derecho penal en el mundo. Pero este gobierno no se para en mientes para avanzar por el camino trazado y sólo tiene un obstáculo que es el mencionado por Mancuso: los intereses de representantes y senadores que han sido elegidos con sus votos y con la intimidación de los electores que ahora no los tendrán a su favor y que por el contrario, los tendrán como adversarios políticos. En el fondo ese argumento es el único que permitiría el hundimiento de este artículo en el Congreso de la República.

⁷ Revista *Semana*, abril 17 a 25 de 2005, edición 1.198, Bogotá, Colombia, pp. 26-30.

Penas irrisorias y prisiones de lujo

Como si los anteriores puntos no fueran ya motivo de honda preocupación, este gobierno y este “Congreso Admirable” de Uribe aprueba unas penas irrisorias y aún quiere apelar a la plenaria para reducirlas. De acuerdo al texto aprobado en Comisiones: “**Artículo 30: Pena alternativa.** La Sala Competente del Tribunal Superior de Distrito Judicial determinará la pena que corresponda por los delitos cometidos, de acuerdo con las reglas del Código Penal.

En caso de que el condenado haya cumplido las condiciones previstas en esta ley, la Sala le impondrá una pena alternativa que consiste en privación de la libertad por un período mínimo de cinco (5) años y no superior a ocho (8) años, tasada de acuerdo con la gravedad de los delitos y su colaboración efectiva en el esclarecimiento de los mismos.

En ningún caso se aplicarán subrogados penales, beneficios adicionales o rebajas complementarias a la pena alternativa.

Cumplida la pena alternativa y las condiciones impuestas en la sentencia, se le concederá la libertad a prueba por un término igual a la mitad de dicha pena alternativa, período durante el cual se compromete a presentarse periódicamente al tribunal, a informar cualquier cambio de residencia, a no cometer delito doloso y, en general, a observar buena conducta, no solo cuando se cumpla la pena sino también durante su ejecución”.

Pero esas irrisorias penas podrán pagárlas en cárceles especiales: “El Gobierno Nacional determinará el establecimiento de reclusión donde debe cumplirse la pena efectiva. Los establecimientos de reclusión deben reunir condiciones de seguridad y austерidad propios de los establecimientos administrados por el Inpec. La pena podrá cumplirse en el exterior” (artículo 32, Proyecto de Justicia y Paz).

La primera rebaja de penas está contemplada en lo aprobado por las comisiones de Senado y Cámara. En efecto, en el artículo 33 se señala que: “El tiempo que los miembros de

grupos armados al margen de la ley vinculados a procesos para la reincorporación colectiva a la vida civil hayan permanecido en una zona de concentración decretada por el Gobierno Nacional, de conformidad con la Ley 782 de 2002, se computará como tiempo de ejecución de la pena alternativa, sin que pueda exceder de dieciocho (18) meses”.

Estamos hablando de que las penas efectivas pueden ser de cuarenta y dos (42) meses para criminales que han cometido cientos y miles de asesinatos de personas humildes a quienes han despojado de sus tierras y quienes se han enriquecido del negocio del narcotráfico. Aún así, Carlos Moreno de Caro y el Gobierno pretenden volver a la propuesta original negada en las comisiones, que les concedía una rebaja además del 20% de la pena alternativa, con lo cual se llegaba a los treinta meses en las cárceles especiales y aun en el exterior, aunque ni el ministro Sabas ni los coordinadores de ponencia expliquen por qué esto aparece en el texto del proyecto de ley. ¿Tendrán además algún acuerdo para que esas penas se cumplan en algún otro país?⁸



8 La magnitud de los crímenes de los paramilitares y su servicia puede encontrarse en varias crónicas periodísticas y en trabajos de investigación. En la medida en que han aflojado su tenaza sobre los pobladore y campesinos, comienzan a aparecer las denuncias. Una crónica espeluznante fue publicada por el diario *El Tiempo* el lunes 18 de abril con el título: “Historias de terror en El Palmar. San Onofre empieza a sacudirse del yugo de las autodefensas”, *El Tiempo*, Bogotá, 18 de abril de 2005, pp. 1-4. También es aleccionadora la investigación “Cultivos de uso ilícito en el sur de Bolívar: aproximación desde la economía política”, de los investigadores Daniel Fonseca, Ómar Gutiérrez y Andrés Rudqvist, patrocinada y publicada por el PNUD de Naciones Unidas y la Agencia de Cooperación Sueca. Allí se estudia principalmente el dominio y los nexos del paramilitarismo, y concretamente del Bloque Central Bolívar, con el narcotráfico, con la política local y con la violencia en el sur del departamento de Bolívar. También hay recientes relatos sobre Barrancabermeja, y por supuesto, sobre el genocidio a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

Sin reparación para las víctimas

El proyecto plantea que las víctimas tienen derechos, pero cuando se examina cuáles son sus derechos y cuáles las responsabilidades del Estado, se mencionan perlas como las siguientes: tienen derecho a “una pronta e integral reparación de los daños sufridos, a cargo del autor o partícipe del delito” (artículo 39.2). Se crea una Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación con una marcada mayoría designada por el presidente de la república y en la cual además participarían el vicepresidente, quien la preside, el procurador, el ministro del Interior, el ministro de Hacienda, el director de la Red de Solidaridad, quien desempeñará la secretaría técnica, el defensor del pueblo y dos representantes de las organizaciones de víctimas.

El presidente de la república designará como integrantes de esta comisión a cinco personas, dos de las cuales al menos, deben ser mujeres. Esta comisión tendrá una vigencia de ocho años”. Como se ve, y a pesar, que el texto de las comisiones incluye al defensor del pueblo y a dos representantes de las organizaciones de víctimas (que dicho sea de paso en la ley no se establece cómo se elegirán o con qué criterios), las organizaciones de víctimas son amplia minoría y no hay por ninguna parte organizaciones de derechos humanos que puedan equilibrar la “verdad oficial”. Tenemos aquí el cierre perfecto del círculo de la impunidad que representa este proyecto.

Al mismo tiempo el proyecto plantea la creación de un fondo para la reparación de las víctimas como una cuenta especial sin personería jurídica, cuyo ordenador del gasto será el director de la Red de Solidaridad Social. Los recursos del fondo se ejecutarán conforme a las normas del derecho privado. “El fondo estará integrado por todos los bienes o recursos que a cualquier título se entreguen por las personas a que

se refiere la presente ley, por recursos provenientes del presupuesto nacional y donaciones en dinero o en especie nacionales o extranjeras”.

No hay en el proyecto una política para la reparación de las víctimas, ni para la devolución de sus bienes, ni mucho menos para el conocimiento de la verdad. El Estado no determina un porcentaje mínimo de recursos para ese fondo y más bien espera que los victimarios sean sus financiadores.

Muchos problemas enfrenta el contenido del proyecto de ley; es verdad que el uribismo, mayoritario en el Congreso de la República, puede aprobarlo, pero este tendrá dos escenarios de fuego que muy difícilmente podrá superar: el primero en la Corte Constitucional y después en la Corte Interamericana de Derechos Humanos y en la Corte Penal Internacional. El proyecto está metiendo a Colombia en un laberinto sin salida, o mejor, una salida costosa y muy larga en el tiempo, tal y como ocurrió con las leyes de punto final en el Cono Sur, en donde sólo la intervención de la justicia internacional ha venido a restaurar los derechos de las víctimas.

La alternativa más generosa y más viable, sigo pensando como lo he escrito en varios artículos y ensayos, es la propuesta de los congresistas Rafael Pardo, Gina Parody, Wilson Borja y Luis Fernando Velasco. Esta propuesta plantea en resumidas cuentas la confesión plena de los delitos, la entrega total de los bienes, la conformación de un Tribunal Especial y el otorgamiento de penas leves, de entre cinco y diez años para los jefes paramilitares, siempre y cuando no mientan y en realidad entreguen todos los bienes obtenidos por medio de la violencia o el narcotráfico. Si se comprobare que los criminales han mentido perderán todos los beneficios judiciales y tendrán que pagar el total de la pena. Sólo de esta manera el paramilitarismo podrá ser desmontado. Así de simple, pero también así de claro.

Mauricio Uribe López
Economista, e investigador del Informe de
Desarrollo Humano *El Callejón sin salida*

Sangre, sudor y tiempo: la prolongación de la guerra en Colombia

Mauricio Uribe López

Mucha sangre se ha derramado en Colombia desde que en 1966 las Farc anunciaron el inicio de una "guerra prolongada por el poder". Al término de la guerra Fría había 33 conflictos armados importantes en el mundo (gráfico). De los 19 que hay en la actualidad, Colombia e Israel representan los más antiguos, superando con creces los siete años que en promedio duran las guerras civiles (Collier, 2003).

De acuerdo con la Universidad de Uppsala, un "conflicto armado importante" se define como el uso de la fuerza armada entre dos o más gobiernos –o entre un gobierno y por lo menos un grupo armado organizado–, dando por resultado al menos mil muertes relacionadas con las hostilidades en cualquier año de la confrontación (Ver **Gráfico 1**, Sipri, 2004).

La desarticulación de las élites ha sido "el sostén de un conflicto tan excepcionalmente complejo y prolongado" como el colombiano (Pnud, 2003:35). Dicha desarticulación devino en la incapacidad del Estado para atender de manera integral y oportuna la confrontación en dos momentos claves: i) en los años 60, cuando con una adecuada gestión agraria y mejor presencia social del Estado se hubiera podido impedir la transformación de la autodefensa campesina en guerrilla comunista, y ii) en los años 80, cuan-



do con el establecimiento de estrictos controles a la financiación de las campañas electorales, el fortalecimiento del poder judicial, y, de nuevo, la presencia social del Estado en los frentes de colonización reciente, se hubiera podido contener el escalamiento del conflicto provocado por el narcotráfico y los cultivos ilícitos.

Como señala Alfredo Molano: "el Estado fue incapaz de corresponder a los esfuerzos y al sacrificio del colono, y en los años ochenta lamentaría ese vacío y lo pagaría caro" (Molano, 1987:58).

Gráfico 1



Fuente: Sipri (2004)

Durante años la visión oficial del conflicto no como tal sino como un problema de orden público, conspiró contra la posibilidad de resolverlo. En la actualidad, la idea de que lo que enfrenta Colombia es una amenaza terrorista conspira también contra esa misma posibilidad. Para solucionar un problema primero hay que reconocerlo. Si se reconoce sólo una de sus dimensiones, las políticas aplicadas serán inevitablemente parciales y plagadas de efectos perversos.

Estamos en otro momento clave. La política de Seguridad Democrática puesta en marcha por el actual gobierno y sustentada en el esfuerzo de financiamiento y modernización de las Fuerzas Militares –iniciada por la administración Pastrana con el respaldo de los Estados Unidos–, ha logrado quebrarle el espinazo al escalamiento del conflicto armado. No obstante, la comprensión limitada que la política tiene sobre la naturaleza de la confrontación puede significar la insos-tenibilidad de sus resultados. Así, es probable que el tiempo de ponerle fin a las hostilidades se aplace aún más y el costo de esta guerra sea todavía mayor.

El objetivo del presente artículo es mostrar que negar el conflicto significa renunciar a un abanico de opciones de política adecuadas para acortar su duración. De ahí que su designación como una mera amenaza terrorista trasciende el debate semántico para convertirse en un nuevo

episodio de desatención estatal. La primera parte hace una breve reseña del debate sobre las distintas denominaciones de la confrontación, la segunda aborda su escalamiento y costos, la tercera da cuenta de los principales resultados de la política de Seguridad Democrática y el riesgo de una nueva prolongación de la guerra. La parte final señala que una estrategia de desarrollo humano aplicada a la solución del conflicto tiene el potencial para resolver el largo *impasse* sangriento en el que se encuentra Colombia.

Guerra civil, conflicto armado, terrorismo...



En el acto de presentación pública del Informe Nacional de Desarrollo Humano "El conflicto callejón con salida", el director del Departamento Nacional de Planeación advirtió que: "Si por guerra se entiende el enfrentamiento de dos mitades de una sociedad, quizás desde la guerra de los Mil Días en Colombia no ha habido guerras. En el período más reciente, hasta los setenta y ochenta, se puede hablar de un conflicto, pero en la última década han predominado las acciones terroristas" (Montenegro, 2003).

Dada la marginalidad política de la guerrilla no podría decirse que en Colombia hay una guerra civil, si por esta se entiende la existencia de "dos o más polos enfrentados con un sólido apoyo social" (Pizarro, 2004:37). Sin embargo no habría razón para usar el criterio de polos o mitades para caracterizar una guerra civil, puesto que "un objeto escindido entre un décimo y nueve décimos, no lo es menos que uno partido en mitades" (Giraldo, 2003). "Una guerra –dice Gastón Bouthol–, es una lucha armada y sangrienta entre agrupaciones organizadas" Aun si se restringe el concepto de guerra civil al de polos o mitades enfrentados, no podría afirmarse que en Colombia no hay guerra a secas.

El que las guerras contemporáneas –y entre ellas la colombiana– se caractericen menos por enfrentamientos militares entre combatientes y más por la búsqueda de ga-

nancias territoriales a través del control intimidatorio de la población, ha llevado a otros a señalar que en lugar de una guerra civil hay una guerra contra los civiles o "contra la sociedad" (Pécaut, 2001).

En efecto, este nuevo tipo de guerra no significa un retroceso al primitivismo, puesto que las guerras primitivas tenían un carácter ritual. El ritualismo de las guerras primitivas ha sido sustituido en las actuales por el racionalismo, "en el sentido de que aplican un pensamiento racional a los objetos de la guerra y no aceptan los constreñimientos normativos" (Kaldor, 2001:100). El resultado se expresa en la tendencia por parte de los combatientes a dirigir la violencia en contra de los civiles. Así, 80% de las muertes en las guerras actuales corresponden a civiles, ello sin contar que además son víctimas del desplazamiento forzado, desapariciones y atentados terroristas.

El viejo principio de las guerras convencionales sobre la aplicación de la mayor cantidad de fuerza en el lugar y en el momento oportuno, ha sido sustituido por una actividad militar mucho más descentralizada cuyos principios son la sorpresa, la movilidad y la apelación al terror. La guerra racionalista contemporánea no solo minimiza costos militares gracias a su capacidad para eludir las batallas, sino que también maximiza las ganancias territoriales que resultan de las economías de escala que genera el terror, a través del efecto multiplicador del miedo.

La existencia de una "guerra contra la sociedad" no avala la afirmación oficial de que Colombia enfrenta una mera amenaza terrorista. A pesar de su marginalidad política, los actores armados no están por fuera de la sociedad. Las raíces de unos ancladas en la colonización y en la reacción contra la extensión del latifundio y el endeudamiento—y de otros, en la reacción privada contra la vacuna, la extorsión y el secuestro, abarcan distintos segmentos sociales. Así, los grupos armados representan o pretenden representar (aun a contrapelo o a regañadientes de sus "representados") ciertas demandas colectivas, y capitalizan ciertos conflictos sociales en



los que la presencia reguladora del Estado es precaria o parcial.

La dimensión política de los actores armados (que se perciben a sí mismos como políticos); el poder territorial que ejercen respaldados en el terror pero también en la provisión de ciertos servicios como el amparo de la ilegalidad; y el hecho de que constituyen un modo de vida para aquellos atrapados entre la falta de opciones, el temor o el deseo de venganza, dan cuenta de una complejidad que no es captada por el uso simplista del calificativo de terroristas, aun

cuando también lo sean. Al respecto señala López Caballero:

"Ni toda subversión es terrorismo, ni en el caso de que se usen métodos terroristas deja de ser subversión. El ataque a un cuartel militar es un acto de guerra, y el rematar a los soldados heridos es un crimen de guerra; pero ni el uno ni el otro son en sí necesariamente actos de terrorismo... Al igual que el carácter terrorista es en esos casos complemento o agravante, otro tanto sucede con los conflictos armados: ni quien participa en ellos es necesariamente terrorista, ni por tener propósitos terroristas un conflicto armado deja de serlo"

A pesar de que el término conflicto armado no internacional o interno adoptado en los Convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales es relativamente general y aséptico, resulta mucho más apropiado para considerar las distintas dimensiones de la confrontación, incluso la terrorista: "Los actos de terrorismo pueden producirse durante los conflictos armados o en tiempo de paz" (CICR, 2003:39). Y aunque la idea de una polarización armada dual (como entienden algunos el concepto de guerra civil) no aplique a Colombia, lo cierto es que el uso indistinto (por ejemplo en "El conflicto, callejón con salida") de las palabras guerra y conflicto armado obedece a una inevitable sinonimia entre ambos.

Escalamiento y costos

La violencia ejercida por las nuevas guerras es una mezcla entre violencia física (uso de pipetas de gas, minas antipersonales, ase-

sinatos selectivos, masacres y ataques a poblaciones); violencia económica (confinamientos y restricciones para el acceso de la gente sitiada a alimentos y medicinas, extorsiones, secuestros); y violencia psicológica (destrucción de la historia, los valores, la cultura, la autoestima y la confianza dentro de las comunidades). Esa mezcla es relativamente más fácil de financiar que los esfuerzos de una guerra convencional de ejércitos y batallas.

De un lado, el abaratamiento de los esfuerzos de la guerra, y de otro, la incursión en las prósperas industrias ilegales del secuestro, la extorsión, el crimen global y las drogas, han permitido a los grupos armados colombianos crecer y escalar dramáticamente sus acciones durante la década de los 90. El crecimiento de los cultivos ilícitos y de la producción de cocaína entre 1993 y 2000 (Cuadro 1) catapultó especialmente el proceso de expansión y multiplicación de los grupos armados.

En cuanto a sus filas, "en los últimos diez años el crecimiento de los principales actores ilegales del conflicto ha sido de 157%" (DNP, 2003:17). Así, las Farc que a fines de los ochenta contaban con unos ocho mil hombres, comenzaron el milenio con unos 17 mil; el ELN –hoy menguado– se duplicó entre 1991 y 2001, llegando a 4.500, y los paramilitares –que en 1987 no pasaban de 650–, hoy suman 13.500 según el Gobierno. Ese crecimiento desmedido de los grupos ilegales incrementó notoriamente su capacidad de daño e intimidación (Cuadro 2).

Cuadro 1

Colombia: Número de Hectáreas y Potencial de cocaína 1993-2003

	1993	1996	2000	2001	2002	2003
Hectáreas	39.700	67.200	163.300	144.800	102.800	86.000
Toneladas métricas	119	300	695	617	580	440

Fuente: UNODC, 2004a.

Cuadro 2
Escalamiento del conflicto armado, 1996-2002

	1996	2000	2002	2000/1996
Ataques terroristas	625	1.037	1171	87,36%
Hogares desplazados	608	57.221	83.011	135,53%
Accidentes con MAP y MUSE	43	72	330	667,44%
Ataques a poblaciones	67	182	98	46,26%
Homicidios totales	26.642	26.528	28.837	8,2%
Secuestros	1.608	3.706	2.986	85,6%
Víctimas de Masacres	572	1.403	680	18,88%

Fuentes: Cifras de violencia, DNP; Observatorio de Minas.

MAP: Mina antipersonal; MUSE: Munición abandonada sin explotar

La relación entre conflicto y homicidios es compleja dada la dificultad para distinguir entre homicidios comunes y aquellos asociados con la confrontación. Esto deriva de la degradación de la guerra que se expresa –por ejemplo– como nexos crecientes entre grupos armados, delincuencia común y narcotráfico. Aun así, algunas estimaciones señalan que mientras en 1997 los homicidios políticos representaron 14,7% de los homicidios totales, esta cifra llegó a 27,4% en 2002 (Pnud, 2003:105).

El porcentaje de secuestros atribuible a la delincuencia común entre 1996 y 2002 cayó de 59,5% a 32,4%, mientras que los atribuibles a las Farc y al ELN aumentaron de 21,3% a 31,6%, y de 16,9% a 26%, respectivamente. En el caso de las autodefensas, su participación también aumentó de 2,2% en 1997 a 6,1% en 2002 (DNP, 2003).

"Hoy es difícil encontrar zonas al margen de la violencia o de la presencia de actores armados. La violencia no solo se ha diversificado sino que ha invadido espacial y socialmente todo el país: desde La Guajira hasta el Putumayo; desde el Chocó hasta Arauca; desde Urabá hasta el Caquetá" (Sánchez, 2003:112)



Fotomontaje Camilo Jiménez V.

La expansión y degradación del conflicto colombiano no sólo aumenta el costo humano, el costo económico directo (de 0,33 puntos del PIB antes de 1998, a 1,25% después) y el costo de oportunidad (de emplear recursos para la guerra y no para el desarrollo humano), sino que también amenaza la democracia tanto por las acciones de los grupos ilegales (amenazas a los mandatarios locales, imposición del clientelismo armado, captura del aparato estatal en lo local por parte de los señores de la guerra), como por las del Gobierno (por ejemplo al cambiar las reglas de juego a mitad de camino so pretexto de asegurar la reelección presidencial y con ella prometer la continuidad de la política contrainsurgente).

Amenaza también la posibilidad de construir y mantener cierto margen de autonomía relativa en la inserción internacional de Colombia, dada la excesiva atención del país a las prioridades e intereses de los Estados Unidos, no siempre compatibles con el peso que el interés colombiano les debería asignar:

"El terrorismo es la obsesión del presidente Bush, aunque la variedad que padece Colombia no amenaza de frente a Estados Unidos. El petróleo es un interés estratégico que sobre todo incide en nuestras zonas productoras. Los derechos humanos son una restricción ética y política que piden muchos votantes norteamericanos.

Colombia sin duda tiene un interés genuino en acabar con el tráfico de drogas, en desterrar el terrorismo, en exportar su petróleo y en que la Fuerza Pública respete los derechos humanos. La tensión, entonces, no está en los fines, sino en el peso que se dé a cada uno; más aún, a su peso respecto de otros objetivos propios de Colombia, así como en los efectos laterales de los medios que se empleen para alcanzar esos fines. Y es aquí donde cobran relevancia las reservas concernientes a la ayuda militar y judicial o a la estrategia de lucha contra la droga". (Pnud, 2003:460).

Logros y riesgos de la Seguridad Democrática

La puesta en marcha del Plan Colombia durante la administración de Andrés Pastrana y su continuidad bajo la política de Seguridad Democrática de Álvaro Uribe, ha logrado cambiar la tendencia negativa de algunos indicadores de seguridad (Cuadro 3). De hecho el cambio de tendencia de variables como ataques a poblaciones, secuestros y víctimas de masacres, tuvo lugar a partir de 2000.

De acuerdo con estimaciones de la Fundación Seguridad y Democracia, el número de homicidios durante 2004 sería de 20.200, lo que corresponde a la tasa de homicidios más baja en los últimos 18 años (44,7 por cada cien mil habitantes). La caída en los homicidios desde 2002 no puede atribuirse sólo a la política de Seguridad Democrática, ya que esta es también el resultado de políticas de seguridad ciudadana. En Bogotá la tasa de homicidios, que venía cayendo desde hace casi una década (pasando de 80 en 1993 a 28,4 en 2002), siguió disminuyendo hasta 22,6 en 2004.

Cuadro 3.
Algunos indicadores de seguridad 2002-2004

	2003	2003/2002	2003 (ene-sept.)	2004 (ene-sept.)	2004/2003 (ene-sept.)
Ataques terroristas	596	-49,10%	458	525	14,62%
Hogares desplazados	39.223	-52,74			
Número de desplazados	219.469	-48,11%	--	137.315*	-37,43%*
Accidentes con MAP y MUSE	396	20%	--	457*	15,40%*
Ataques a poblaciones	48	-51,02%	35	19	-45,71%
Homicidios totales	23.013	-20,19%	17.379	15.623	-10,10%
Secuestros	2.200	-26,32%	1.827	1.173	-35,79%
Víctimas de Masacres	423	-37,79%	342	222	-35,08%

Fuentes: Cifras de violencia, DNP; Observatorio de Minas, PNUD.

* Año completo.



Fotomontaje Camilo Jiménez V.

Sin embargo, en el último año el aporte más significativo a la reducción lo hizo el Área Metropolitana de Medellín, cuya caída equivalió al 40% de la mejora nacional entre 2003 y 2004. Aunque en el caso de Medellín la pregunta podría ser al revés: ¿cuánto le debe la reducción de la tasa de homicidios de la ciudad a las conversaciones con las autodefensas? Lo cierto es que el mejor comportamiento del promedio nacional de homicidios no es fruto únicamente de la Seguridad Democrática, como tampoco lo sería su deterioro, puesto que en ciudades como Cali los homicidios vienen en ascenso desde el año 2001.

La ya señalada dificultad para distinguir entre homicidios comunes y aquellos relacionados con la confrontación, se expresa también a la hora de evaluar el impacto de los distintos niveles de política pública sobre el comportamiento de esta variable.

Las cifras sobre desplazamiento son objeto de agrias polémicas que tienen como protagonistas principales a la Red de Solidaridad Social y a la ONG Codhes. Según esta última, el desplazamiento habría disminuido entre 2002 y 2003 (de 412.553 a 207.607 personas) y habría aumentado de nuevo entre 2003 y 2004 (a 287.581 personas).

Aunque es una polémica compleja que involucra divergencias sobre metodologías, fechas de corte y consideraciones sustantivas como la de avalar o no el que las fumigaciones de cultivos ilícitos sean un móvil válido para calificar a los afectados como desplazados, lo cierto es que denuncias sobre el confinamiento de algunas comunidades, y las dificultades para el registro de población desplazada motivadas por el miedo, la ignorancia o la desconfianza (Pnud, 2005), plantean un margen de duda –nada despreciable– sobre el comportamiento de esta variable.

Al margen de estas serias ambigüedades se advierte en otros indicadores una importante mejoría en las condiciones de seguridad: las víctimas de masacres, los casos de secuestro y los ataques a poblaciones, por ejemplo, se han reducido desde 2002. También se ha avanzado en la reducción tanto de las hectáreas de cultivos ilícitos como de la producción de cocaína desde 2001, luego de alcanzar el pico de 163.300 hectáreas en 2000 (Cuadro 1).

Otro logro significativo de la actual política tiene que ver no solo con las cifras sino con las percepciones. Hay quienes destacan –y no sin razón– que no solo son importantes los cambios de tendencia en las cifras, sino también la forma en que la política ha mejorado las expectativas de seguridad.

Tanto los indicadores positivos de la política de Seguridad Democrática como las expectativas que ha creado, llevan a algunos



Fotomontaje Camilo Jiménez V.

a afirmar que "Colombia está viviendo un 'punto de inflexión' en el conflicto armado interno, es decir, un momento histórico que permite pensar que nos hallamos *ad portas* de su solución final" (Pizarro, 2004:329).

Sin embargo, el quiebre de tendencias negativas está lejos de ubicar al país en ese punto de inflexión. Dos razones sirven para sustentar cierto escepticismo: i) la posibilidad de histéresis en la dinámica del conflicto y, ii) la transformación del conflicto liderada por los paramilitares.

Los economistas usan el término histéresis para referirse a una situación en la que una variable "salta" de un nivel estructural a otro, de modo que lo que parecía

una variación provisional, termina convirtiéndose en un nuevo punto de equilibrio en cuyas vecindades tienen lugar las nuevas variaciones.

A pesar de los logros señalados entre 2003 y 2004, los ataques terroristas aumentaron 14,6%. Adicionalmente, las Fuerzas Militares parecen estar llegando al tope de la capacidad en el crecimiento de sus operaciones. En 2004 las redujeron 18% con respecto a 2003 (sin contar el Plan Patriota, que según Alfredo Rangel debería alcanzar la improbable cifra de 1.832 combates para equiparar el esfuerzo militar de 2003).

"La guerrilla ha estado cediendo espacio a cambio de tiempo. Su estrategia elusiva parece estar dándole resultados en el sentido

de impedir que las Fuerzas Militares la derroten. Su estrategia hasta ahora ha sido la de guarñecerse, evitar choques frontales con el Ejército y preservar su propia fuerza. Ahora la guerrilla parece reactivarse, estar saliendo de su repliegue y querer retomar la iniciativa. Iscuandé, Urabá y Puerto Inírida lo demuestran. Si logran apropiarse de la iniciativa y poner a las Fuerzas Militares en posición reactiva se van a disminuir aún más sus posibilidades de debilitar a la guerrilla. Y la guerra se va a mantener atascada durante largos años" (Rangel, 2005).

Por cuenta del atascamiento del conflicto armado los resultados de la Seguridad Democrática corren el riesgo de estabilizarse—o estancarse—en un nivel intermedio entre los topes del escalamiento y los niveles anteriores a este: el cuadro clínico de la histéresis.

Este cuadro clínico es acentuado por tres factores adicionales: i) los efectos perversos que amenazan el éxito de la represión a las drogas, ii) los magros avances e incluso los retrocesos en la política de tierras, y iii) la débil atención prestada por el Estado a la prevención del reclutamiento por parte de los actores ilegales.

En efecto, tras la reducción en el número de hectáreas con coca, hay cinco fuentes de revés:

a) la recomposición regional de los cultivos y la identificación de dos nuevas líneas de expansión —más allá de la frontera agraria y en zonas agrícolas tradicionales— (Unodc, 2004b:31),

b) la vinculación de más familias a los cultivos por cuenta de su fragmentación: en 2001 los lotes con un área inferior a tres hectáreas abarcaban 69 mil hectáreas —50% del área total—, en 2003 abarcaron 78.300 hectáreas —69% del área total— (Unodc, 2004b:23),

c) la disminución en el ritmo de erradicación (Cuadro 1),

d) la apertura de nuevos mercados de consumo, y

e) la recuperación de los precios basada en la contención de la oferta.

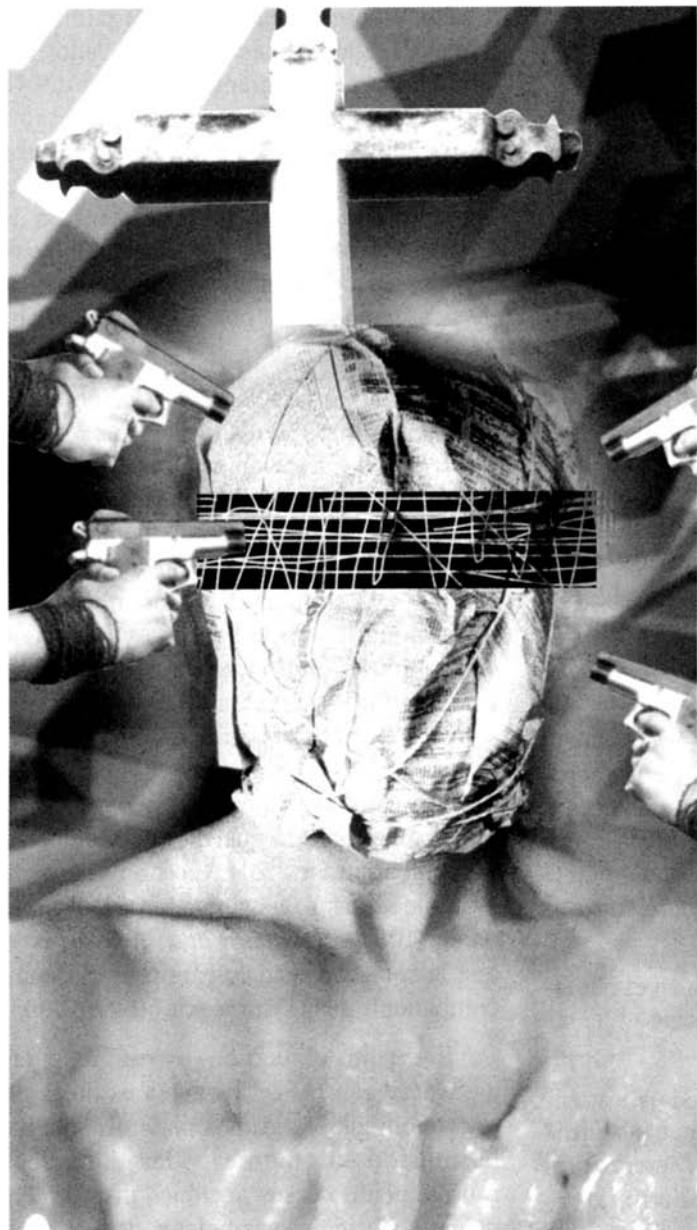
Los pobres resultados de la política de manejo social del campo, de un lado, y la suspensión del programa de Zonas de Reserva Campesina, de otro, aumentan el riesgo de contagio de los conflictos de tierras con la confrontación armada. Ese riesgo se incrementa *pari pasu* con la desatención del Estado y su actuación frente a la población en la lógica del enemigo interno, la cual tiende a ser capitalizada por la guerrilla (Uribe, 2005:11).

La enorme tasa de recuperación de las filas de los grupos armados ilegales revela la inacción del Estado en esta materia. Se han capturado, abatido y desmovilizado en este gobierno un número de combatientes similar al tamaño de los grupos armados en agosto de 2002. "El simple costo económico de reducir un efectivo a la guerrilla y a las AUC supera los 450 millones de pesos, aun aceptando la hipótesis muy conservadora de que sólo el 30% del gasto militar se dirige al conflicto interno. La reducción es por bajas, capturas o desmovilización. Por su parte el costo marginal para la guerrilla de reemplazar un combatiente es bajo, pues en gran parte se limita al costo del entrenamiento, que puede ser 100 veces menor que el costo en el que la sociedad incurre para retirarlo como combatiente de la insurgencia" (Isaza, 2005).

El cuadro clínico de los riesgos puede agravarse aún más. Los avatares de la negociación con los grupos paramilitares han desnudado su enorme poder. Aunque la morigeración de sus acciones dista mucho del cese al fuego, es suficiente para explicar algunas mejoras en las cifras. Cuando un territorio deja de estar en disputa y cae bajo el dominio relativamente estable de uno de los actores de la confrontación, el caudal de sangre disminuye hasta que ese dominio es amenazado de nuevo.

La negociación con estos grupos evidencia una honda transformación del conflicto armado. Si las conversaciones se rompen la seguridad irá a la cuneta porque el Estado no está en condiciones de abrir varios frentes de guerra. Esa transformación nos pondría en un punto de inflexión hacia un riesgo creciente de colapso estatal.





De otro lado, si el éxito de la negociación se fundamenta en la validación del poder paramilitar, esto puede implicar una transformación igualmente grave hacia el colapso de la democracia en zonas en las que la captura de la política por la violencia sea consolidada. Salvatore Mancuso señaló el primero de julio de 2004, durante la instalación de la Mesa de Diálogo en Santafé de Ralito: "veintidós años en el campo de la guerra conllevaron a hacer nuestras un cúmulo de fidelidades lentamente construidas y a generar un entorno de solidaridad colectiva que terminaron por transmitir un gran poder político y social a las Autodefensas Campesinas". Unido esto a los costos institucionales provocados por la reelección, la democracia en el centro mismo del sistema político estaría realmente asediada.

Está bien que los paramilitares quieran hacer política. De eso se trata, de sustituir la guerra por la política. Lo grave es que pretendan "el establecimiento de manera legal de un modelo político basado en el crimen organizado" (Pardo, 2005). De ahí la necesidad de la confesión y la reparación.

Si bien es cierto que hay que hacer concesiones para incentivar la desmovilización de las AUC, no es menos cierto que estas no pueden llegar hasta el punto de convertir la negociación en una enorme operación de lavado. ¿Cuál es la solución óptima?, vuelve y juega una adaptación de la muy difícil fórmula de Malebranche: tanta justicia como sea posible y tanta impunidad como sea necesaria. Aunque enunciar esta fórmula es muy fácil y aplicarla muy difícil, no puede perderse de vista que renunciar a ella para postular la idea del "bien superior de la paz" podría conllevar un sacrificio muy

alto (el de la justicia) en aras de un beneficio incierto (la paz).

"Como lo señaló vigorosamente Immanuel Kant, la simple omisión de las hostilidades no es garantía de la paz: la paz debe ser instaurada, e instaurar la paz es resolver las causas que dieron origen a la guerra y a las que surgieron en el curso de la confrontación. O, para retomar al mismo Kant, un tratado de paz puede poner término a una determinada guerra pero no a la situación de guerra" (Sánchez, 2003:63).

Es mejor sopesar y buscar una fórmula que aunque nos deje insatisfechos a todos (incluso, por supuesto, a los paramilitares), no sacrifique tanto la justicia como la paz en el altar de la impunidad. Una fórmula así no puede surgir de una perspectiva teleológica que como la del "valor supremo de la paz" renuncia ex ante a sopesar y dirimir.

Desarrollo humano: la salida

A pesar de sus logros en materia de seguridad, el Gobierno está tan lejos de encontrar la salida del conflicto como lo está de reconocerlo. Y precisamente en reconocer su complejidad está la clave para entrar realmente en el punto de inflexión que propone Pizarro. El atascamiento no se supera únicamente –como advierte Rangel– con la negociación política (posibilidad sobre la que se debe insistir) o con una agresiva inversión en la duplicación del pie de fuerza, el aumento del presupuesto de operaciones, la duplicación de los helicópteros de transporte, y la triplicación de los de combate.

Sin duda hay margen para la ampliación del esfuerzo militar sobre la base de un mayor esfuerzo tributario. El desentendimiento de las élites en la financiación de los bienes públicos incluye la seguridad. En 2002 la Misión de Ingreso Público encontró que la evasión al impuesto de renta llega al 33% del recaudo, los terratenientes pagan impuestos ridículamente bajos, y cultivos como la palma aceitera, que está promoviendo el desplazamiento forzado y sirviendo de base para la extensión del control territorial de los paramilitares en regiones como Chocó, están exentos del impuesto sobre la renta.

Sin embargo, dicha ampliación –en función de la prioridad colombiana de cuidar a la gente– debe considerar una terapia multimodal acorde con la complejidad del conflicto. Esa terapia incluye la atención oportuna e imparcial –lo que no se hizo en los 60– de los conflictos rurales, por excedentes (regalías, megaproyectos, economías de enclave), y de los conflictos laborales.

Incluye igualmente una política social orientada a la prevención del reclutamiento, el fortalecimiento de la gobernabilidad local, la democratización de la vida política nacional y regional, la ampliación del campo humanitario y la atención integral e igualitaria de las víctimas de la guerrilla, los paramilitares, y de agentes estatales (Pnud, 2003).

La puesta en marcha de esa terapia multimodal permitiría ir asfixiando la guerra de manera mucho más efectiva, sostenible y justa que la política basada en la simplificación del terrorismo. La reducción del conflicto armado a un problema de "orden público" en los 60 nos ha costado sangre, sudor y más de cuarenta años esperando la paz.

Bibliografía

CICR (2003), "Derecho Internacional Humanitario. Respuestas a sus preguntas", <http://icrc.org>

COLLIER, Paul (2003), "Civil War and Development Policy, Policy Research Report", World Bank Group, <http://worldbank.org>

DNP (2003), *Hacia un Estado Comunitario, Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006*, Bogotá.

GIRALDO, Jorge (2001), *El rastro de Cain. Guerra, paz y guerra civil*, Viva la Ciudadanía, Foro Nacional por Colombia, ENS, Bogotá.

(2003), "Elementos para un concepto contemporáneo de guerra civil", <http://indh.pnud.org.co/>

ISAZA DELGADO, José Fernando (2005), "Palabras del presidente de la Compañía Colombiana Automotriz en la ceremonia de entrega de las becas de la Fundación Mazda", Bogotá, marzo 10

KALDOR, Mary (2001), *New and Old Wars. Organized Violence in a Global Era*, Stanford University Press.

MOLANO, Alfredo (1987), *Selva adentro: una historia oral de la colonización del Guaviare*, El Áncora Editores, Bogotá.

MONTENEGRO, Santiago (2003), Palabras del director del Departamento Nacional de Planeación en el lanzamiento del Informe Nacional de Desarrollo Humano, Bogotá, <http://dnp.gov.co>

PARDO, Rafael (2005), entrevista de *El Tiempo*, abril 9.

PÉCAUT, Daniel (2001), *Guerra contra la sociedad*, Planeta, Bogotá.

PNUD (2003), "Informe Nacional de Desarrollo Humano Colombia 2003. El Conflicto, callejón con salida", El Malpensante, Bogotá.

PNUD (2005), La polémica por las cifras del desplazamiento, en *Hechos del Callejón*, No.1, marzo.

PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo (2004), *Una democracia asediada: balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*, Bogotá, Editorial Norma.

RANGEL, Alfredo (2005), "Atascados", *El Tiempo*, 11 de marzo.

SÁNCHEZ, Gonzalo (2003), *Guerras, memoria e historia*, Icanh, Bogotá.

UNODC (2004a), "Informe Mundial sobre las drogas", Viena, <http://unodc.org>

UNODC (2004b), "Colombia: Coca Cultivation Survey", junio, <http://unodc.org>

URIBE LÓPEZ, Mauricio (2005), "¿Un campo para la paz?", en *Hechos del callejón*, No.1, marzo.

DNP, "Cifras de violencia, varios boletines, <http://dnp.gov.co>

"Sistema de metas presidenciales", Sigob, <http://sigob.presidencia.gov.co>

Fundación Seguridad y Democracia, <http://seguridadydemocracia.org>



Sociedades Justas Sindicatos Fuertes Trabajo Decente

Nos especializamos en educación no formal, asesorías a trabajadores y sindicatos, investigaciones y difusión de temas laborales y sindicales.

Para conocer nuestra programación visite la página en internet:
www.ens.org.co

Calle 51 55-78. Tel : 513 31 00. Fax : 512 23 30.

E-mail : comunicaciones@ens.org.co

Jorge Bernal Medina
Director Corporación Región.

El conflicto armado y las libertades y derechos ciudadanos

Jorge Bernal Medina

Premisa

El actual presidente de la república está empeñado en demostrar que en Colombia no existe conflicto armado; si se acepta esta premisa, no tendría sentido buscar una relación entre ese supuesto conflicto y los derechos y libertades ciudadanas.

Por supuesto, nuestro convencimiento y nuestro punto de partida es que en Colombia sí existe, desde hace varias décadas, un grave conflicto armado. Es más, pensamos que es un absurdo teórico y político tratar de decir que no lo hay. En el país hay fuerzas insurgentes que desde hace treinta o cuarenta años vienen empeñadas en derrotar el actual sistema económico y político colombiano, cambiar o destruir el Estado e imponer un nuevo régimen y un nuevo sistema social. Que no lo vayan a lograr, que no sea un proyecto adecuado para nuestra sociedad, que utilizan métodos terroristas, que violan el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, que utilizan recursos del narcotráfico, que no tienen el respaldo mayoritario de la población (de otra manera ya habrían logrado sus propósitos), es algo incuestionable en nuestra opinión, pero de allí no se puede sacar la conclusión de que no son fuerzas insurgentes con un poder importante en el plano militar, territorial, económico y político; por algo ninguno de los gobiernos que ha prometido derrotarlos y someterlos, lo ha logrado.

	D	L	M	M	J	V	S
ENERO					1	2	3
	2	3	4	5	6	7	8
	9	10	11	12	13	14	15
	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
	30	31					
FEBRERO					1	2	3
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28					
MARZO					1	2	3
	5	6	7	8	9	10	11
	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30	31	
ABRIL					1	2	3
	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	17	18	19	20	21	22	23
	24	25	26	27	28	29	30
MAYO					1	2	3
	3	4	5	6	7	8	9
	10	11	12	13	14	15	16
	15	16	17	18	19	20	21
	22	23	24	25	26	27	28
JUNIO					1	2	3
	5	6	7	8	9	10	11
	12	13	14	15	16	17	18
	19	20	21	22	23	24	25
	26	27	28	29	30		



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

Seguir empeñados en negar que estos grupos tienen un proyecto político y que son simples bandas de terroristas, o simples bandidos narcoterroristas, como reiteradamente lo expresan los altos mandos militares, no ayuda a entender la complejidad de este conflicto y ni tan siquiera a avanzar de manera más sostenible y legítima en la derrota ideológica y política de ese proyecto, causa en la que muchos estaríamos de acuerdo.

Ahora el Gobierno Nacional está empeñado en sacar adelante a como dé lugar, su proyecto de Justicia y Paz, para lo cual no tiene problema en llegar al extremo de considerar y querer otorgar el estatus político a los grupos paramilitares y a sus delitos y actos terroristas. Es clarísimo que si los paramilitares tenían un proyecto, este se centraba en lo fundamental en buscar la derrota de los grupos guerrilleros, pero jamás se plantearon un propósito político de destruir el Estado y cambiar de manera radical la sociedad colombiana; por el contrario, ellos fueron promovidos en buena medida por los grandes terratenientes y ganaderos, los grandes comerciantes, transportadores, narcotraficantes, sectores de la clase política tradicional y de las Fuerzas Armadas, es decir, por algunos de los pilares esenciales de la actual sociedad, por eso no se puede aceptar que se han alzado en armas para cambiar eso que los ha creado, y por tanto, estos grupos no pueden tener en sentido estricto el carácter de actores políticos, de insurgentes y, sin embargo, el Gobierno les quiere otorgar este estatus, con lo cual, por otra vía, estaría aceptando que en Colombia sí hay un conflicto armado político, que amerita un proceso de negociación y solución política. De no ser así, la política tendría que ser simplemente la de buscar el sometimiento a la justicia tanto de grupos paramilitares como de grupos guerrilleros.

El conflicto armado y los derechos de ciudadanía

Reconocida la existencia de ese conflicto armado interno, sí se puede avanzar en la identificación de los efectos del mismo so-

bre los derechos y libertades ciudadanas y la construcción de ciudadanía plena. Hagamos entonces algunas precisiones sobre estos derechos y libertades.

Un referente obligado al respecto es el clásico trabajo de Thomas H. Marshall sobre los diferentes tipos de ciudadanía y de reconocimiento de derechos. Para este autor “Ciudadanía es un estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica” (1998:37).

Marshall (1998:22-23) distingue tres elementos al hablar de ciudadanía: el civil, el político y el social. El elemento civil se compone de los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de pensamiento y religiosa, derecho a la propiedad privada y a establecer contratos, y el derecho a la justicia. El elemento político es el derecho a participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de los miembros designados para integrar tales cuerpos. El derecho social abarca un amplio espectro que va desde el derecho al bienestar y la seguridad económica hasta el derecho a compartir con el resto de la comunidad la herencia social y a vivir la vida como un ser civilizado de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad.

Derechos y libertades civiles

En lo que respecta al derecho a la vida y a la seguridad de las personas, no hay grandes debates entre la mayoría de corrientes y doctrinas filosóficas, éticas y políticas. Los debates pueden surgir al momento de hacer referencia a cómo adquirir seguridad y garantizarla; al papel del Estado en estos campos, a las principales amenazas y los responsables de la violación de estos derechos y libertades.

Retomando elementos del liberalismo clásico, podemos ubicar la concepción del derecho a la vida de Locke, según el cual este radica en que todo ser humano tiene dere-



cho a que nadie le quite la vida de modo injusto y violento. Por derecho a la salud este autor entiende el derecho a la integridad física, y por ser libre asume el estar sujeto a la ley y no a otro individuo, de lo contrario seríamos esclavos del déspota o de nuestras pasiones. Para Locke la ley rige sobre gobernantes y gobernados por igual, porque lo que gobierna en un Estado es el derecho (Estado de derecho), pero la ley positiva, los acuerdos reglamentados en los órganos legislativos de cualquier Estado, son mandatos cuyo deber primario es interpretar la ley natural (Locke, 1969:23).

El pensamiento liberal moldeó buena parte del pensamiento filosófico y político de los siglos XVIII, XIX y XX. Su influencia ha sido trascendental en la acción política y fue crucial en el período de estructuración

de las democracias occidentales modernas. Esta impronta liberal se refleja en varias declaraciones y constituciones nacionales desde el siglo XVIII; la Declaración de Filadelfia del año 1774, por ejemplo, proclama: “Los habitantes de las colonias inglesas en Norteamérica tienen los siguientes derechos: a la vida, a la libertad y a la propiedad, y no han cedido nunca a ningún poder soberano el derecho a disponer de ninguno de ellos sin su consentimiento” (Gracia, 1989:135).

La Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano aprobada por la Asamblea Nacional francesa el 26 de agosto de 1789 también plantea: “La meta de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescindibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión” (Gracia, 1989:136).

De los tratados y pactos internacionales, sin lugar a dudas el más importante en materia de derechos civiles es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que consagra:

— Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona.

— Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

— Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

— Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente, y nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

— Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

— Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

— Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Por su parte, la Constitución Política de Colombia proclama que el derecho a la vida es inviolable, nadie será sometido a desaparición forzada, se garantizará a toda persona la libertad de culto y la libertad de expresar y difundir sus pensamientos y opiniones (República de Colombia, 1991:13-15).

Los efectos

Es indiscutible que la mayor violación a estas libertades y derechos es la que tiene que ver con la vida. Con base en información procesada por el Observatorio de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, se puede establecer que cerca de 400.000 personas fueron asesinadas en Colombia en el periodo 1986-2003 (Ver Cuadro 1), esto sin lugar a dudas es una catástrofe para un país, es la desaparición de una ciudad como Manizales, Pasto o Tunja. Ahora bien, es evidente que la inmensa mayoría de estas violaciones a la vida son atribuibles al conflicto armado que vive el país. Es el accionar macabro de los grupos guerrilleros y paramilitares, de estos aliados con narcotraficantes y miembros del Estado, y de la Fuerza Pública desarrollando la guerra sucia contra dirigentes políticos de izquierda, dirigentes sociales y defensores de los derechos humanos.

De otra parte, las masacres, las desapariciones forzadas, las torturas y las minas antipersonales son, lamentablemente, otras pruebas fehacientes de la existencia y de los costos de este conflicto. Según la misma Vicepresidencia de la República, en el país se registraron más de 1.000 masacres en el año 2000, de las cuales los grupos paramilitares realizaron 701, las Farc

161 y el Eln 41; para el 2003 el número desciende notablemente y en total llegan a 423; para este año, las Farc aparecen como la mayor perpetradora de este tipo de violaciones al Derecho Internacional Humanitario con 147 masacres.

Este descenso se debe básicamente a la decisión de los grupos paramilitares de reducir este tipo de delito como parte de su estrategia de negociación con el actual gobierno; en efecto, de 701 masacres que realizaron en el 2000, bajaron a 13 en el 2003. Para este año la mayor parte de las masacres son atribuidas a las Farc (147).

La desaparición forzada y la tortura son otras violaciones a los derechos y libertades civiles típicas de un conflicto armado. En este tipo de violaciones es evidente la mayor res-

Cuadro 1
Homicidios
Tasa anual por cada cien mil habitantes y variación porcentual

Año	Tasa Anual	Número de víctimas	Variación Anual
1986	48.73	15.894	
1987	52.94	19.463	22%
1988	57.85	21.510	11%
1989	62.69	21.600	0%
1990	69.51	24.308	13%
1991	79.26	28.284	16.36%
1992	77.53	28.224	-0.21%
1993	75.88	28.173	-0.18%
1994	70.88	26.828	-4.77%
1995	65.9	25.398	-5.33%
1996	67.8	26.642	4.90%
1997	63.35	25.379	-4.74%
1998	56.57	23.096	-9.00%
1999	58.57	24.358	5.46%
2000	62.71	26.540	8.96%
2001	64.64	27.841	4.90%
2002	65.79	28.837	3.58%
2003	51.62	23.013	-20.20%

Fuente: Policía Nacional, Centro de Investigaciones Criminológicas.
Procesado: Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH
Vicepresidencia de la República

ponsabilidad de los organismos de seguridad del Estado, lo que compromete seriamente la legalidad y la legitimidad de las instituciones. Según la Fiscalía General de la Nación, las desapariciones forzadas (la mayoría atribuida a la Fuerza Pública y órganos de seguridad del Estado) vienen en aumento en los últimos años: 1.845 en el 2000, 3.153 en el 2001, 3.255 en el 2002 y 3.866 en el 2003.

También la tortura viene en aumento, los 204 casos registrados entre enero y septiembre de 2003 representa un aumento del 43% con respecto al mismo periodo del 2002. Los autores de este delito son, en su mayoría, los paramilitares con un 43% de los casos, y en segundo lugar la Fuerza Pública con un 13%.

Otra expresión muy clara de los efectos nocivos del conflicto armado en los derechos y libertades de la gente es el drama del desplazamiento forzado. Con algunas diferencias, muchas de las fuentes que manejan información al respecto ponen de presente que cerca de dos millones de colombianas y colombianos se han visto obligados a salir de sus tierras y de sus pueblos. Esto los coloca en una situación total de pérdida de derechos civiles, pero también sociales y políticos, en la mayoría de los casos pasan a ser los más pobres de las ciudades y pueblos a los que tienen que desplazarse; pierden sus bienes, su dignidad y su reconocimiento, y pasan a depender de la caridad del Estado y de la sociedad. Respecto de los bienes de estos colombianos es bueno insistir en la magnitud de la contrarreforma agraria que han adelantado los grupos paramilitares y guerrilleros. Juan Camilo Restrepo¹ citando a Mauricio Uribe señala que el acaparamiento ilegal de tierras que han logrado acumular los paramilitares en los últimos tiempos estaría alcanzando la pasmosa cifra de cuatro millones de hectáreas.

También es importante reiterar que un muy alto porcentaje de las personas que sufren este desplazamiento son mujeres y niños que han perdido a sus padres, bien porque han sido asesinados, o bien porque han sido secuestrados o amenazados por los actores del conflicto.

Finalmente, en el campo de la violación a los derechos y libertades civiles es necesario mencionar el delito atroz del secuestro y los delitos contra la propiedad. En el año 2001 se registraron 3.041 secuestros en el país, en el 2002 fueron 2.986, y para el 2003 se habla de 2.200, esto indica una disminución del 26% en este último año, pero indiscutiblemente sigue siendo una cifra dramáticamente alta. Aunque los grupos paramilitares también utilizan esta práctica, es evidente que los grupos guerrilleros son los mayores responsables de esta grave violación a la libertad.

Respecto del derecho a la propiedad se podrían ubicar múltiples expresiones de la violación al mismo, desde el desalojo y el arrebato de tierras que hacen a la fuerza grupos paramiliares y guerrilleros a los campesinos y pequeños agricultores, hasta las acciones de abigeato, robo, extorsión y destrucción de las propiedades de que son víctimas ganaderos, terratenientes, empresarios y comerciantes.

Es cierto que grandes terratenientes, ganaderos y rentistas tienen inmensas propiedades y fortunas, conseguidas en parte gracias al engaño y la explotación a campesinos y trabajadores, que una gran parte de ellas no generan mayores beneficios para el país en términos productivos y menos aún en términos sociales. Esto llevó a los constituyentes de 1991 a consignar la figura de la expropiación de algunos de esos bienes por vía administrativa cuando las condiciones sociales así lo demandaran.² Esta vía, como también la imposición de fuertes gravámenes por parte del Estado a esas rentas ociosas y a las grandes herencias, son mecanismos que una sociedad democrática puede y debe promover para mejorar la redistribución del ingreso y de la propiedad. Esto es algo ad-

1 Restrepo, Juan Camilo, *El Tiempo*, 6 de abril de 2005, p; 1-13

2 Desafortunadamente el gobierno de Andrés Pastrana promovió un regreso al pasado, con una reforma a la Constitución Política que eliminó este mecanismo.

misible en términos éticos, económicos y políticos, lo que no es admisible es el robo, la extorsión o la destrucción de esos bienes por parte de los grupos guerrilleros.

Ya desde 1516 Tomás Moro hablaba de abolir la propiedad y crear condiciones para una mayor igualdad entre los hombres; en su célebre obra *Utopía*, afirmaba:

“Hasta que la propiedad perdure, gravará siempre sobre la parte, con mucho la mayor y con mucho mejor de la humanidad, la carga angustiosa e inevitable de la pobreza y desventura. Tan firmemente estoy persuadido de que si no se suprime de raíz la propiedad no se pueden distribuir los bienes según un criterio ecuánime y justo o disponer provechosamente los asuntos de los mortales (Moro, 1993:43).

Derechos y libertades políticas

Retomando a Marshall, tenemos que los derechos políticos tienen que ver con el derecho a participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de los miembros designados para integrar tales cuerpos. Otros autores lo plantean en términos del derecho a elegir y ser elegidos, lo que nos coloca frente al debate entre democracia representativa y democracia participativa, o deliberativa o radical. Para la primera es evidente que el derecho básico en este campo es elegir y ser elegidos, mientras que para las otras visiones sobre la democracia esta participación y por consiguiente estos derechos se expresan en los distintos campos de la vida social e insisten en los derechos de participación y de organización como algo sustantivo.

En estas condiciones, derechos de expresión, de deliberación, de movilización, de asociación y protesta, aunque tienen que ver en un alto grado con las libertades civiles, tienen concreción en el ámbito de la acción pública, de la política, y por ello los relacionamos en este campo. Por tanto, delitos como la desaparición de líderes sociales y políticos (ya mencionados), como el asesi-



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

nato de líderes políticos, sindicales, indígenas y populares, de periodistas, comunicadores y alcaldes, son todas graves violaciones de los derechos y libertades políticas, que comprometen seriamente la calidad de la democracia colombiana y que históricamente han comprometido la conformación de alternativas sociales y políticas de oposición. El país recuerda con horror el genocidio de la Unión Patriótica, el asesinato de candidatos presidenciales como Jaime Pardo Leal, Bernardo Jaramillo, Carlos Pizarro y Luis Carlos Galán, de parlamentarios, de dirigentes políticos de diversas corrientes de pensamiento. Ejercer los derechos políticos y hacer política en esas condiciones es algo difícil y ciertamente se convierte en actos suicidas en algunas regiones del país.

Veamos algunas cifras al respecto. Siguiendo con el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia, tenemos que en Colombia se asesinaron 168 sindicalistas en el año 2001, 121 en el 2002 y 52

en el 2003. Aunque sigue siendo un número alto, es importante que estos asesinatos estén disminuyendo.

También ha sido muy elevado el número de indígenas asesinados; en efecto, en el 2002 fue de 189 y de 164 en el 2003. Las comunidades y pueblos indígenas han proclamado y han dado suficientes pruebas de su rechazo a la guerra y de su neutralidad frente a los actores del conflicto armado, y sin embargo, siguen siendo asesinados tanto por grupos paramilitares, como por guerrilleros.

Igualmente grave es el asesinato de alcaldes especialmente en las zonas donde el conflicto ha sido más agudo; 17 murieron en forma violenta en el 2001, 13 en el 2002 y nueve en el 2003. La mayor parte de estos asesinatos y de las amenazas permanentes a otros mandatarios locales ha sido responsabilidad de los grupos guerrilleros.

Si a esto sumamos la muerte y la amenaza permanente a periodistas, las restricciones a la movilización, el empadronamiento en las zonas de conflicto, las detenciones masivas y arbitrarias por parte de las fuerzas de seguridad del Estado, es fácil concluir que en Colombia están seriamente comprometidos los derechos civiles y las posibilidades de ejercer plenamente la actividad política.

Derechos económicos, sociales y culturales

El derecho social abarca un amplio espectro que va desde el derecho al bienestar y la seguridad económica, hasta el derecho a compartir con el resto de la comunidad la herencia social y a vivir la vida como un ser civilizado de acuerdo con los estándares predominantes en la sociedad (Marshall).

El derecho al trabajo y a un ingreso digno, a la educación y la salud, al descanso, al buen nombre, el reconocimiento, el respeto a la identidad y la diversidad cultural, han sido afectados de maneras diversas. El que el Estado tenga que destinar cada vez más

recursos a la guerra y reducir los que deberían ir al desarrollo social³, el que los inversionistas teman realizar nuevos negocios y saquen parte de sus recursos del país, el que las guerrillas destruyan la infraestructura nacional, el que los paramilitares arrebaten las tierras de los campesinos y afecten la producción de alimentos, son todos factores que limitan o afectan los derechos económicos y sociales y que acentúan los niveles de hambre, pobreza y desigualdad en las distintas regiones del país.

El efecto perverso de las acciones militares de los grupos guerrilleros, que dicen actuar a favor de los pobres y de la justicia social, es que conlleva una agudización de la pobreza y de la injusticia social en el país.

Es igualmente notable el daño que produce este conflicto en términos de las libertades y los derechos culturales. Los diversos actores del conflicto, incluido el Gobierno Nacional en este caso, buscan a toda costa uniformar la sociedad, suprimir las disidencias, la diversidad y la pluralidad que existen en la sociedad. Es muy común encontrarse con las imposiciones de la guerrilla y de los grupos paramilitares sobre el comportamiento cotidiano, familiar y social de las personas que residen en los territorios donde ellos tienen influencia y control; el jefe guerrillero o paramilitar es el que en últimas dirime los conflictos grandes y pequeños, el que da las autorizaciones, el que decide qué se hace y cómo se hace, no solo en la vida pública, sino en los asuntos cotidianos de la gente. Sobra decir que en esta lógica está totalmente prohibida cualquier divergencia, cualquier contravención a las reglas definidas por el grupo armado.

En una perspectiva similar se mueve el Gobierno Nacional, buscando promover un orden y unas pautas de pensamiento y de actuación que lesionan profundamente la libertad de las personas y la diversidad propia



3 Estudios anteriores de Planeación Nacional mostraron que el conflicto significaba un costo para el país cercano a un cuatro por ciento del producto interno bruto.

de la sociedad colombiana. Unos y otros buscan el unanimismo y la homogeneización en torno a su respectivo proyecto.

Las estrategias y acciones frente al conflicto

En Colombia se han ensayado diversas estrategias encaminadas a buscar una superación del conflicto armado, hasta ahora ninguna ha logrado su solución definitiva. Las dos últimas administraciones nacionales han tenido estrategias bien distintas. La de Andrés Pastrana intentó la solución por la vía de la negociación y el diálogo, y al final de su mandato tuvo que dar por terminadas esas conversaciones ante las violaciones reiteradas de las Farc a los acuerdos establecidos y al DIH; es verdad que ese gobierno improvisó, no contó con una estrategia integral y de mediano plazo, y cometió numerosos errores; pero también es evidente que las Farc continuaron su estrategia de combinación de todas las formas de lucha, violaron continuamente los pactos, aprovecharon el proceso para seguir creciendo militarmente y continuar su accionar armado contra el Estado y la sociedad civil; todo esto tenía que conducir al fracaso.

La administración Uribe aprovechó este fracaso y el cansancio de la sociedad colombiana, y con una propuesta de mano dura y seguridad ganó las elecciones. En estos años ha aplicado, de la mano de los Estados Unidos, su estrategia de Seguridad Democrática, que ha obligado a un repliegue de los grupos guerrilleros, le ha permitido dar golpes importantes a estos grupos, fortalecer la Fuerza Pública y aumentar considerablemente su accionar ofensivo, pero que ha producido igualmente una severa restricción y violación de los derechos y libertades de la población en las zonas de conflicto y de muchas organizaciones y líderes de la sociedad civil.

Esta estrategia y los acuerdos con los grupos paramilitares ha permitido reducir el número de homicidios, de masacres, de asesinatos de líderes sociales, lo que sin lugar



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

a dudas es algo positivo, la pregunta que queda es sobre el costo de esta estrategia en términos de libertades civiles y políticas y de fortalecimiento de la democracia de un lado, y, del otro, sobre la sostenibilidad de la misma.

Queremos terminar señalando precisamente los costos que el conflicto armado ha tenido para la constitución y consolidación de proyectos democráticos en el país.

En nuestra opinión el conflicto armado interno se ha erigido en uno de los grandes obstáculos para el desarrollo y la consolidación de la democracia, y ha hecho un gran daño a los discursos y los proyectos democráticos.

Por una parte, ha impedido acometer la agenda democrática y las grandes reformas que urgen en el país; la agenda y las políticas de las últimas décadas han estado muy influidas y por momentos determinadas por los guerreros; la actual administración de hecho tiene establecida su prioridad en las políticas públicas de seguridad y orden, todo lo demás ocupa un lugar secundario.

Colombia requiere una profunda agenda redistributiva que democratice la propiedad y el ingreso, que permita reducir radicalmente la pobreza y eliminar el hambre; así mismo, requiere construirse como una nación moderna y democrática que respete y promueva los derechos y libertades y la diversidad social y cultural; precisa redefinir su vocación y sus posibilidades económicas frente al proceso de internacionalización y globalización; en fin, tiene unas enormes tareas que enfrentar, pero precisamente el conflicto armado y las actuales estrategias para su superación no permiten avanzar por este camino.

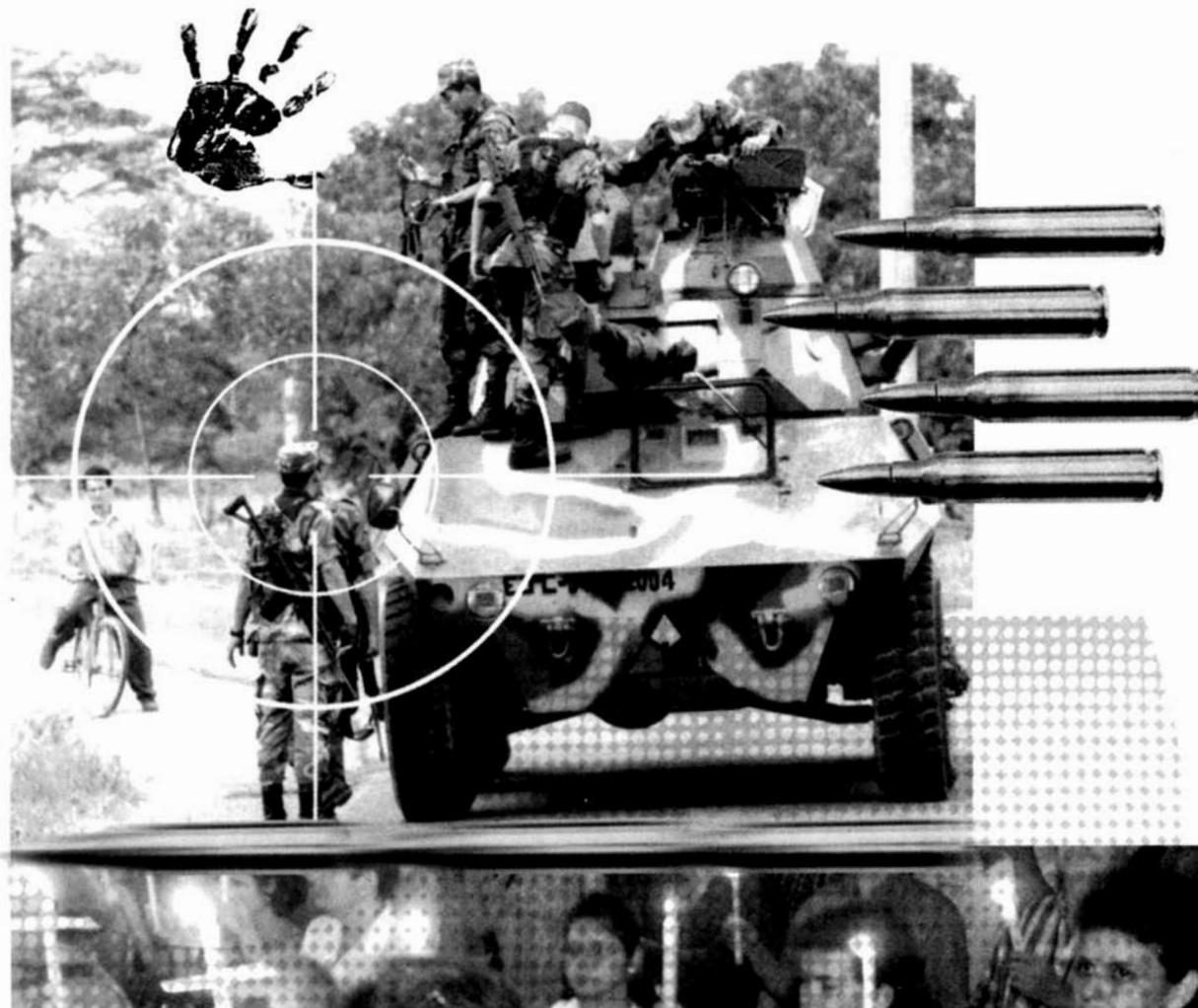
Las guerrillas dicen tener su origen en las profundas desigualdades que han caracterizado al país y aseguran estar en función de los intereses populares y nacionales, pero con su accionar lo que han hecho es alejar aún más las posibilidades de que el pueblo se organice de manera autónoma, se movilice y exija sus derechos a las clases en el



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

poder: No se entiende cómo se habla de los sectores populares, de los derechos de la gente, de la construcción de la democracia y, al mismo tiempo, se atacan y destruyen puestos de salud, escuelas, pequeños caseríos; se realizan masacres, secuestros masivos; se reclutan niños y niñas; se asesinan y amenazan alcaldes elegidos de manera democrática; se viola la autonomía de las organizaciones sociales y comunitarias.

En los últimos años los grupos paramilitares también han decidido combinar las diversas formas de lucha, han hecho presencia en pueblos y ciudades, no sólo asesinando, masacrando, desapareciendo, violando, torturando; sino que al tiempo que hacen eso también se han dedicado a infiltrar y dominar las formas tradicionales y nuevas de las comunidades en barrios, veredas y pueblos. Así nos encontramos con el espectáculo del dominio de acciones comunales, juntas ad-



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

ministradoras locales, grupos juveniles, comedores comunitarios, por parte de estos grupos, estén o no desmovilizados.

Se viene dando el fenómeno que la socióloga María Teresa Uribe llama la “colonización” de la organización social y comunitaria. Tanto parásitos como guerrilleros buscan controlar estas formas de organización de la sociedad, con lo que se está violando uno de los derechos civiles más importantes y se está afectando la conformación de esos proyectos sociales y políticos democráticos.

Por todo esto, consideramos que es esencial buscar una salida, en lo posible negociada, del actual conflicto armado y en un contexto de democracia más profunda y de real respeto por los diversos proyectos sociales y políticos presentes en

la sociedad colombiana avanzar en la solución de la agenda económica, social y política del país.

Bibliografía

GRACIA, D. (1989), *Fundamentos de bioética*, Madrid, Eudema.

MARSHALL, T. (1988), *Ciudadanía y clase social*, Alianza, Barcelona.

MORO, T. (1993), *Utopía*, Altaya, Barcelona.

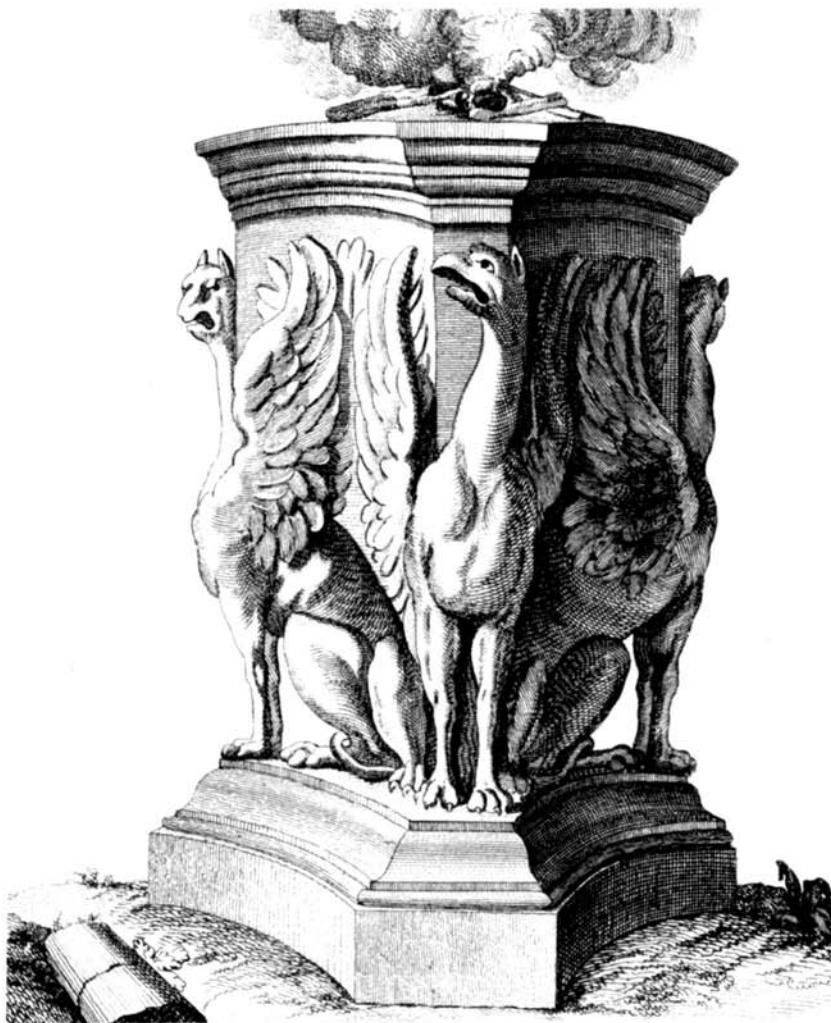
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (1991), *Constitución Política de Colombia*, Bogotá.

URIBE, M. T. (2001), *Nación, ciudadano y soberano*, Corporación Región, Medellín.

José Gregorio Hernández Galindo
Catedrático universitario.
Ex magistrado de la Corte Constitucional.

Derecho y conflicto La Constitución: un instrumento de paz

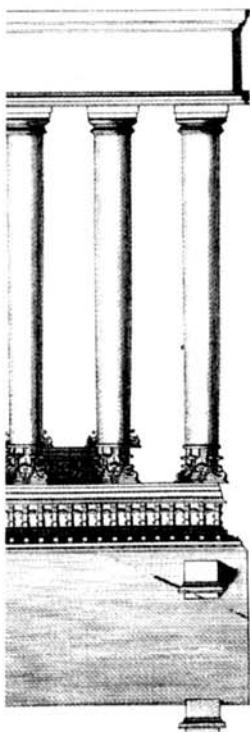
José Gregorio Hernández Galindo



Por paradoja la Constitución de 1991, de contenido claramente democrático, nació gracias a la utilización de poderes presidenciales extraordinarios en el marco del Estado de Sitio, institución restrictiva de las libertades públicas.

En efecto, fueron necesarios dos decretos legislativos expedidos por los ex presidentes Virgilio Barco y César Gaviria para que fueran contabilizados los votos ciudadanos, primero en cuanto a la decisión de que se reformara la Carta de 1886 por un procedimiento distinto al del Congreso (Asamblea Constitucional) y después para elegir a los miembros de la Asamblea y para establecer las reglas de juego básicas en cuanto a sus deliberaciones y actividad.

Sabido es que, si bien la intención inicial consistía en modificar algunos aspectos de la Constitución –tanto que se elaboró un temario aprobado por los partidos y movimientos políticos en acuerdo incorporado al segundo de los decretos legislativos–, la sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia el 9 de octubre de 1990 declaró la inconstitucionalidad del temario y la de su propia competencia para verificar la sujeción del texto resultante a dicho temario. Lo cual abrió paso a la Asamblea Constituyente.



La Constitución de 1991 es el intento para dar salida a un conflicto

La Constitución de 1991 nació en medio de un conflicto, generado especialmente por la violencia del narcotráfico y por el terrorismo, como lo acredita precisamente la circunstancia de que los gobiernos de la época hayan tenido que acudir al Estado de Sitio para hacer posible la Asamblea Constituyente, y así lo expresó la Corte Suprema de Justicia en el fallo relativo al primero de los indicados decretos legislativos, cuando, citando a Norberto Bobbio, dijo que las constituciones no son otra cosa que tratados de paz con una mayor vocación de permanencia.

La Constitución es la estructura prevista para la organización del Estado, no menos que el estatuto que consigna los derechos, garantías y libertades de los asociados, y en relación con el conflicto, el instrumento propicio para solucionar pacíficamente los problemas de diversa índole que lo provocan o sostienen.

En el caso de Colombia, la Carta Política de 1991 conforma todo un conjunto de reglas que, a no dudarlo, si se aplicaran a cabalidad y si se les otorgara el valor y las proyecciones que sus principios suponen, contribuiría de manera eficaz y decisiva a desalentar la confrontación armada que padecemos.

Son varios los elementos constitucionales directamente relacionados con la función pacificadora del Pacto Democrático de 1991:

El Preámbulo de la Constitución, que tiene poder vinculante proyectado sobre la integridad del orden jurídico –como lo expresó la Corte Constitucional en la sentencia C-479 del 13 de agosto de 1992–, declara sin ambages que el objetivo básico perseguido por el pueblo colombiano, al poner en vigencia la Constitución a través de la Asamblea Nacional Constituyente, es **fortalecer** la unidad de la nación y radica también en **asegurar** a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, a la

vez que, para alcanzar esas metas, instituye un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo.

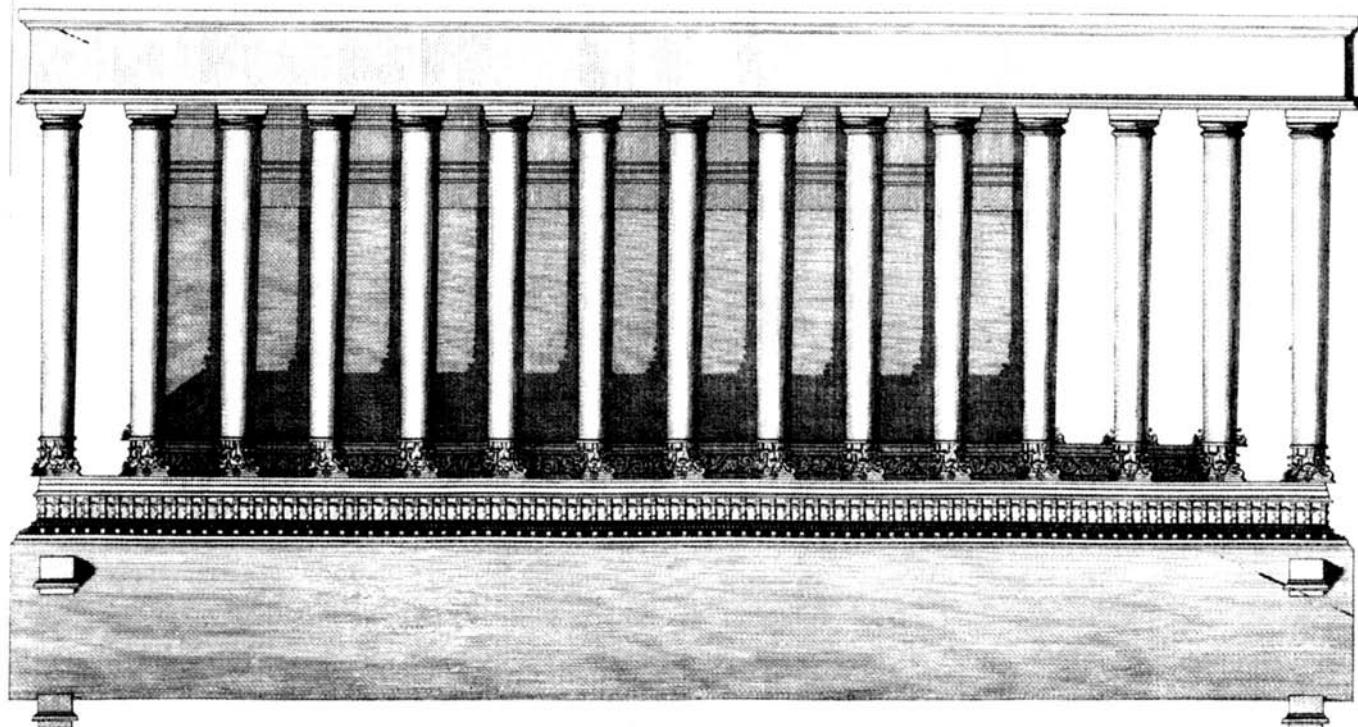
Los contenidos sociales de una auténtica democracia

Puede verse allí la relación entre finalidades y medios: en una democracia auténtica los objetivos que busca realizar la sociedad no pueden obtenerse sino a través de procedimientos institucionales y dentro de un concepto estricto de aplicación de las normas jurídicas que la misma sociedad acepta, lo cual descarta toda forma de violencia.

La Constitución, en su parte dogmática, declara expresamente, además de su carácter democrático, que Colombia es un Estado Social de Derecho, concepto que, lejos de ser puramente formal, tiene un significado profundo en cuya virtud todo el sistema jurídico se caracteriza, pues el aparato estatal no es considerado como un objetivo sino entendido como un medio puesto al servicio de la realización efectiva de las aspiraciones, las expectativas, los derechos y las libertades de quienes componen la población, sin discriminaciones ni preferencias.

En el Estado Social de Derecho, que condiciona y orienta el papel de los entes oficiales y de los funcionarios –en todas las ramas y órganos estatales– hacia los objetivos de la colectividad, y que materializa la participación democrática en la toma de decisiones, se enmarcan dichas actividades mediante la fijación de lineamientos jurídicos a los que debe sujetarse la gestión pública, lo que excluye las vías de hecho y la violencia como formas de reivindicación de los derechos, y a la vez evita que esas tendencias proliferen, en cuanto se contempla una organización estatal que se anticipa a colmar, o a procurar colmar, las necesidades de los asociados por procedimientos democráticos.

En la medida en que el Estado es capaz de resolver los múltiples problemas de orden social y económico, modificando el orden de prioridades y dando preferencia a los propósi-



tos del interés general sin sacrificar la dignidad ni los derechos de los individuos, ceden los motivos de tensión y disminuyen las posibilidades de conflicto.

El Estado Social y democrático de Derecho como sistema

La declaración del artículo 1 de la Constitución, en el sentido de que nuestro modelo político, jurídico y económico debe responder al concepto esencial del Estado Social de Derecho, se relaciona con numerosos preceptos de la misma Carta Política, dando lugar a un **sistema** cuyo contenido y significado permean la integridad del orden jurídico.

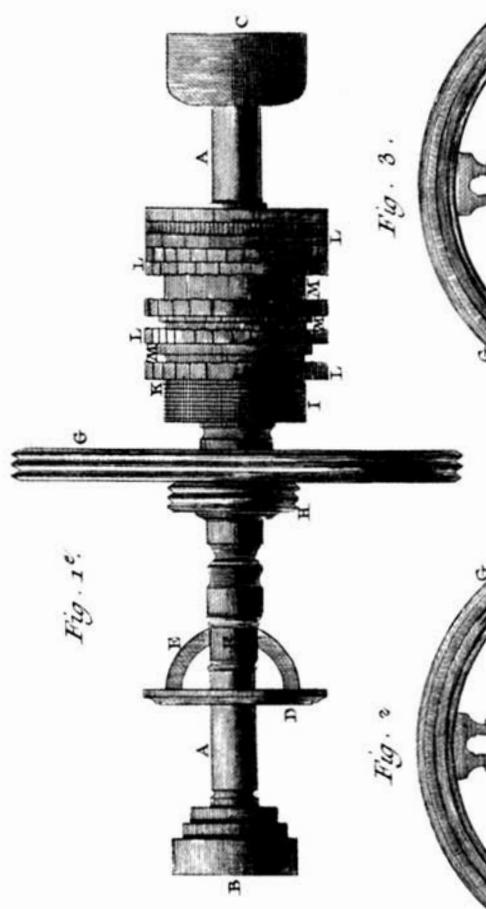
En concordancia con ese concepto, el mismo artículo 1 de la Constitución señala como fundamentos del sistema el respeto a la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad y la prevalencia del interés general.

Puestas esas bases, el Constituyente estableció los fines esenciales del Estado (Art. 2): servir a la comunidad, promover la pros-

peridad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y *asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*.

El mismo precepto, acorde con el contenido esencial del Estado Social de Derecho, subraya la justificación y la finalidad de las autoridades, que van más allá de la pura función protectora de 1886 –aunque la mantiene–, extendiendo la función de las autoridades al logro de los objetivos sociales: “Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El artículo 1 también declara que la democracia colombiana es *participativa y pluralista*. Son dos bases insustituibles del



sistema, que se constituyen en fundamentos de convivencia neutralizadores de las causas de conflicto, si en la realidad cotidiana se hacen posibles.

La democracia participativa constituyó motivo primordial de la expedición de la Carta Política de 1991, y así lo muestran los antecedentes de su establecimiento: la doctrina vigente en 1990 consistía en que la soberanía residía en la nación y en que sólo el Congreso la podía ejercer a través del llamado Poder Constituyente Secundario, sin posibilidad de participación del pueblo, la que se reputaba inconstitucional, en una pésima interpretación del artículo 218 de la Constitución de 1886, del Acto Legislativo número 03 de 1910 y del artículo 13 del Plebiscito de 1957. Por causa de ese erróneo concepto –según el cual el pueblo había renunciado al ejercicio de su

soberanía–, se frustraron las propuestas del presidente Virgilio Barco de convocar un plebiscito que derogara la restricción del anterior, y de un referendo por medio del cual el pueblo reformara la Carta Política.

Las nuevas normas, sin que eliminaran la democracia representativa, abrieron posibilidades de ejercicio de la democracia participativa, a través de mecanismos como los indicados en el artículo 103 de la Constitución: el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

Además, se eliminó la exclusividad del Congreso en el desempeño de la función de reforma de la Constitución, previendo que ella también se produzca por la vía de una asamblea constituyente o por el pueblo mediante referendo (arts. 384 y siguientes, C.P.).

Reglamentaciones restrictivas de la participación ciudadana

Infortunadamente, cuando se revisan la interpretación sobre el alcance de los requisitos formales establecidos en la propia Constitución y los procedimientos plasmados en la Ley Estatutaria de Mecanismos de Participación (Ley 134 de 1994), se descubre que la posibilidad real de uso de tales mecanismos se ha dificultado en extremo. De otra parte, al desviar en el 2003 uno de los más importantes mecanismos previstos, queriendo manipular al pueblo para cumplir objetivos de “ajuste económico” señalados por el Fondo Monetario Internacional, el actual Gobierno ocasionó el desgaste y el descrédito del referendo, haciendo prácticamente inviable cualquier propuesta próxima de intentarlo.

No es eso lo que quiere la Constitución, si consultamos no solamente su espíritu sino su tenor literal y los elementos de la filosofía que inspiró a los constituyentes, así como los antecedentes históricos previos a su adopción.

En cuanto al pluralismo se refiere, podemos decir que se deriva de modo directo del reconocimiento de la dignidad del ser huma-

no en sí mismo, lo que excluye –conforme al principio de igualdad– cualquier discriminación surgida a partir de factores accidentales, y que exige, por tanto, la pacífica convivencia en el seno de la sociedad, con independencia de si se pertenece a una raza o a otra; de si se profesa uno u otro credo religioso, o ninguno; de si se tienen unas ciertas convicciones políticas o las contrarias; de si se comparte o no un determinado modelo económico; de si se goza o no de la posesión de riqueza..., en fin, la sociedad fundada en el concepto del pluralismo permite la coexistencia de los seres humanos, sin perjuicio de que subsistan diferencias inmodificables entre ellos, lo que a su vez implica que cada uno tiene, en condiciones dignas que el Estado debe hacer respetar, el derecho a la diversidad; a que le sean reconocidas sus características propias, y a que sus congéneres –quienes a la vez gozan de la misma garantía– lo tengan como miembro de la comunidad, en pie de igualdad.

En desarrollo de ese concepto pluralista, el Estado es imparcial en materia de creencias y convicciones y debe propiciar el libre ejercicio de las libertades de conciencia, de cultos, de religión, de expresión (Arts. 18, 19 y 20, C.P.), evitando que alguien pueda ser perseguido en razón de su ejercicio, y absteniéndose él de hacerlo.

De igual forma, este concepto pluralista lleva al reconocimiento –explícito en los artículos 7 y 246 de la Constitución– de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, en la protección de las comunidades indígenas, y a la posibilidad –asegurada por el sistema– de que las personas pertenecientes a ellas participen en la actividad política y en el acceso al poder, sin exclusiones.

El Estado Social de Derecho, cuya vigencia efectiva sienta las bases de una organización política y social sólida, encuentra también sustento en el artículo 5 de la Carta Política, según el cual el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

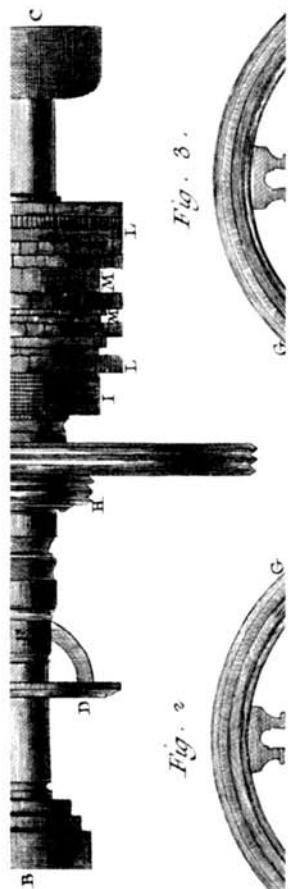
El Tratado de derechos fundamentales

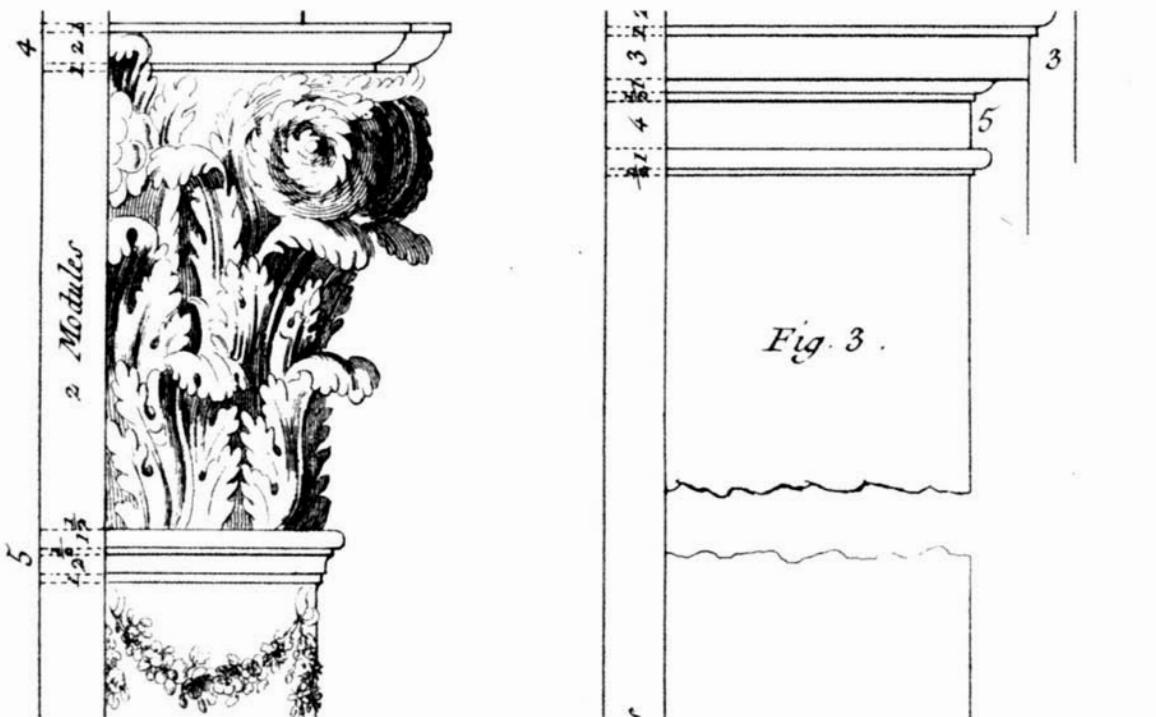
El Estatuto Fundamental consigna de manera expresa los derechos fundamentales de las personas; los derechos sociales, económicos y culturales; los derechos colectivos y del ambiente; los mecanismos judiciales para su protección; los mecanismos de su aplicación; y los deberes y obligaciones correlativos. Y ello es factor de paz. No se ha estudiado cuántos conflictos ni cuántos actos de violencia o de “hacer justicia por propia mano” ha logrado desactivar una tutela oportuna y correctamente concebida.

Pero, yendo más allá, la Constitución declara que los derechos fundamentales son de rango superior en el plano de la aplicación de las normas jurídicas, pues son inherentes a la dignidad del ser humano, y con base en ese criterio estipula en el artículo 93 que los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. El mismo precepto dice sin rodeos que los derechos y deberes consagrados en la Carta Política se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.

Aun en los estados de excepción, que permiten ciertas restricciones de las libertades y derechos, la normatividad constitucional colombiana estatuye con claridad (Art. 214) que: “No podrán suspenderse los derechos humanos ni las libertades fundamentales. En todo caso se respetarán las reglas del Derecho Internacional Humanitario. Una ley estatutaria regulará las facultades del Gobierno durante los estados de excepción y establecerá los controles judiciales y las garantías para proteger los derechos, de conformidad con los tratados internacionales. Las medidas que se adopten deberán ser proporcionales a la gravedad de los hechos”.

Se ha abierto paso, con base en estas normas y en la jurisprudencia reiterada de la Corte Constitucional, el concepto del





denominado “bloque de constitucionalidad”, que indudablemente goza de un nivel de intangibilidad tan alto que, a nuestro juicio, condiciona aun el ejercicio del poder de reforma de la Constitución, por lo cual modificaciones a la Carta Política que se opongan a él o lo violen son inexequibles¹.

Después, el artículo 94 de la Constitución no vacila en declarar que la enunciación de los derechos y garantías contenidos en ella y en los convenios internacionales vigentes “no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos”. Es decir, que la letra de las normas no es suficiente para reprimir la expansión de los derechos o el carácter de tales en aquellos que resulten del concepto de dignidad humana.

El análisis de ese estatuto al respecto no es objeto del presente escrito pero indudablemente en la normatividad plasmada por la Asamblea Constituyente, de una gran riqueza jurídica, se encuentra sin duda uno de los pilares del Estado Social de Derecho, que nos permite afirmar a la Constitución como un formidable instrumento de paz.

1 Es lamentable que la Corte Constitucional, después de haber sostenido en la sentencia C-551 del 4 de julio de 2003 (a propósito de su examen sobre la ley que convocaba el referendo de ese año), M.P.: Dr. Eduardo Montealegre Lynett, que gozaba de competencia para declarar la inconstitucionalidad de reformas dictadas por el Congreso sin que el Congreso fuera competente para introducirlas por cuanto (aun no existiendo cláusulas pétreas en nuestro ordenamiento) hay límites materiales implícitos derivados de la esencia de la Constitución, haya llegado a declarar la inexequibilidad del Acto Legislativo número 02 de 2003 (Estatuto Antiterrorista) –que retrocedía considerablemente en la protección de los derechos básicos y permitía capturas y allanamientos por sospecha, e interceptaciones telefónicas so pretexto de impedir el terrorismo, y sin orden judicial–, no por falta de competencia del Congreso para consagrar con carácter permanente semejantes restricciones, contrarias al bloque de constitucionalidad y a los tratados internacionales sobre derechos humanos, sino por un vicio de forma relativo a la votación contabilizada en uno de los debates. (Ver sentencia C-816 del 30 de agosto de 2004. Magistrados ponentes: Drs. Jaime Córdoba Triviño y Rodrigo Uprimny Yepes).

Nos parece que la Corte Constitucional tuvo allí una gran oportunidad de hacer valer los efectos de la interesante tesis plasmada en la sentencia C-551 de 2003, que ojalá no se vaya a quedar escrita, ni a ser supuestamente “revaluada”, ya que ello implicaría inadmisible retroceso en nuestro derecho público.

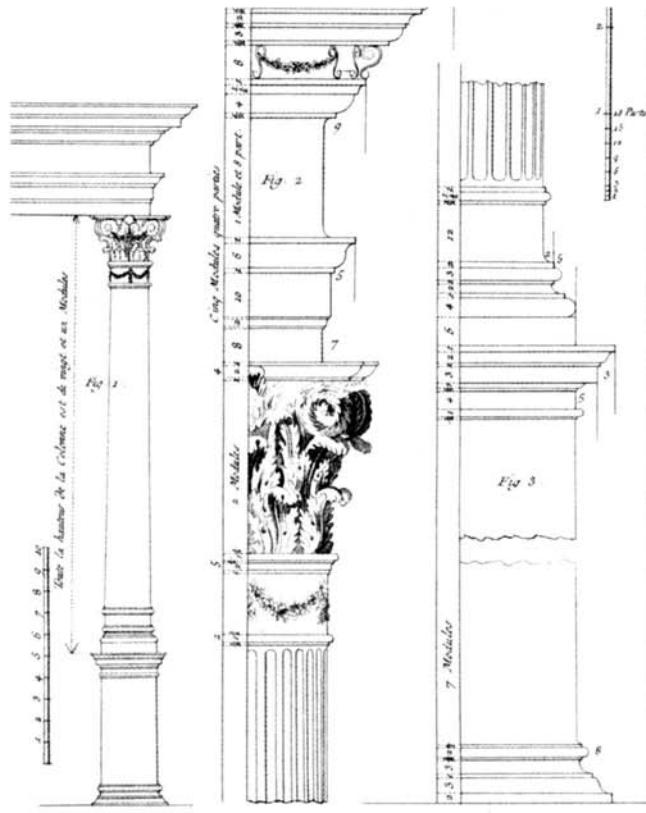
Se consagra en la Constitución, así mismo, una normatividad nítidamente orientada a realizar los postulados del Estado Social de Derecho en los planos económico y social. De lo cual son prueba incontrastable artículos como el 13, que luego de declarar solemnemente la igualdad de todas las personas ante la ley, profundiza en su contenido, estipulando que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados, y disponiendo inmediatamente que el Estado protegerá de modo especial a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

O como el artículo 47, a cuyo tenor el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

O las normas básicas sobre seguridad social y atención a la salud (Arts. 48 y 49 C.P.), en buena parte desvirtuadas por la Ley 100 de 1993 y por el concepto neoliberal que ha predominado en los últimos gobiernos, que hace prevalecer el ajuste financiero sobre los derechos esenciales de la persona, y que facilita, además, que sea posible la quiebra de los hospitales públicos.

O disposiciones tan contundentes como la del artículo 44, relativo a los derechos prevalentes de los niños, o el del artículo 50, según el cual todo niño menor de un año que no esté cubierto por algún tipo de protección o de seguridad social, tendrá derecho a recibir atención gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del Estado.

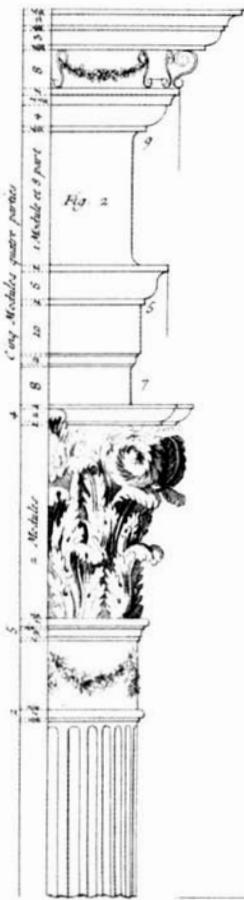
O reglas tan perentorias como la del artículo 51, que hizo valer la Corte Constitucional en las sentencias C-393, C-700 y C-747 de 1999 y en los fallos C-955 y C-1140 de 2000, cuyo sentido central consis-



te en asegurar a todos los colombianos el derecho a una vivienda digna, y en exigir al Estado que fije las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y que promueva planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de programas de vivienda.

El Estado al servicio del bien común

La Constitución establece la dirección general de la economía en cabeza del Estado (Art. 334); declara que la actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común (Art. 333); prevé la función social de la propiedad (Art. 58) y de la empresa (Art. 333); ordena a la ley delimitar el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la nación (Art. 333); institucionaliza, siguiendo la trayectoria trazada en 1968, la intervención estatal, por mandato de la ley, en la

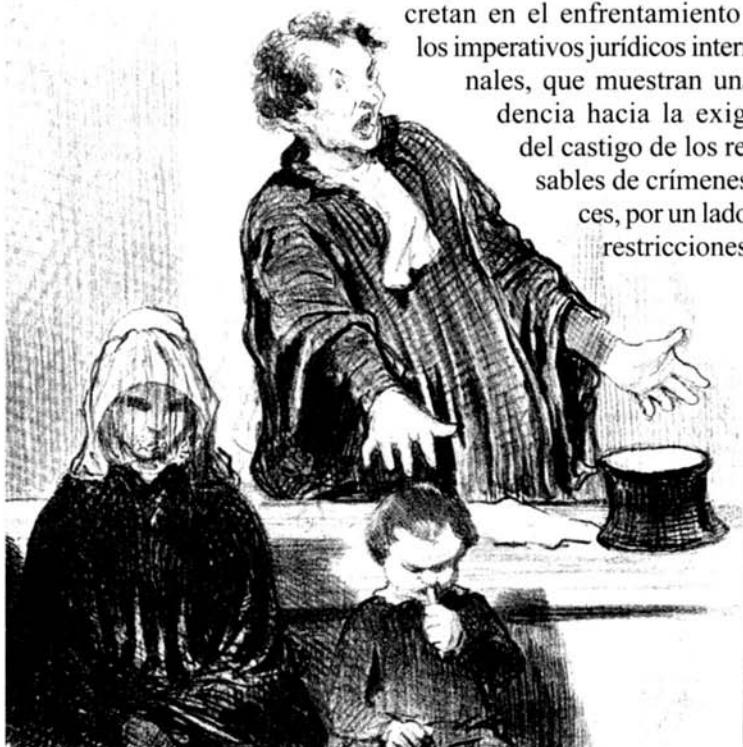


Rodrigo Uprimny Yepes
Profesor de la Universidad Nacional y
Director del Centro de Estudios de Derecho,
Justicia y Sociedad, DJS

Justicia transicional en Colombia: *algunas herramientas conceptuales para el análisis del caso colombiano*¹

Rodrigo Uprimny Yepes

El debate acerca de la manera como deben ser enfrentadas las violaciones masivas de derechos humanos en el marco de un proceso de paz reviste gran complejidad, pues posee dimensiones jurídicas, políticas y éticas, que suelen presentar profundas tensiones entre sí. Estas tensiones se concretan en el enfrentamiento entre los imperativos jurídicos internacionales, que muestran una tendencia hacia la exigencia del castigo de los responsables de crímenes atroces, por un lado, y las restricciones deri-



vadas de las realidades políticas y de la necesidad de lograr negociaciones exitosas para trascender el conflicto, por otro lado. En tal contexto, este artículo pretende ofrecer un marco teórico a partir del cual sea posible analizar un proceso de justicia transicional determinado, tal y como el que busca ser implementado en Colombia actualmente. Lejos de entrar en el detalle del caso colombiano, que ya he abordado en otro documento², considero de gran utilidad ofrecer algunas herramientas conceptuales que permitan enmarcar y precisar el alcance de las discusiones que hoy están teniendo lugar en el seno del Congreso de la República con motivo del proyecto de Ley de Justicia y Paz.

1 Este trabajo se basa en un texto que escribí en diciembre de 2003 con Luis Manuel Lasso Lozano, "Verdad, reparación y justicia para Colombia: Algunas reflexiones y recomendaciones", en *Conflictos y Seguridad Democrática en Colombia. Temas críticos y propuestas* (Fundación Social, Fescol, Embajada de Alemania, 2004), pp. 101-88. La presente versión contó con la valiosa colaboración de María Paula Saffon.

2 Ver Rodrigo Uprimny Yepes, "¿Justicia transicional sin conflicto, sin transición y sin verdad? Consensos y disensos en torno al proyecto de ley de Verdad, Justicia y Reparación", en *Hechos del callejón*, PNUD (en prensa)

Con ese fin, el texto comienza por enunciar y explicar los dilemas de la justicia transicional (I), para luego presentar una tipología sobre las diversas fórmulas de justicia transicional, tanto desde el punto de vista de su contenido (II) como de la forma como fueron adoptadas (III), tratando de evaluar su aplicabilidad al caso colombiano. El artículo termina (IV) con unas breves conclusiones acerca de las particularidades del proceso transicional que intenta llevar a cabo Colombia en la actualidad.

I. Dilemas de la justicia transicional

Los procesos de justicia transicional buscan, ordinariamente, llevar a cabo una transformación radical del orden social y político de un país, o bien para reemplazar un estado de guerra civil por un orden social pacífico, o bien para pasar de una dictadura a un orden político democrático. Especialmente cuando se trata de transiciones cuyo objetivo es dejar atrás un conflicto armado y reconstituir el tejido social, dicha transformación implica la difícil tarea de lograr un equilibrio entre las exigencias de justicia y paz, es decir, entre los derechos de las víctimas del conflicto y las condiciones impuestas por los actores armados para desmovilizarse. Y es que existen tensiones entre las exigencias jurídicas internacionales relativas a los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de crímenes de guerra o de lesa humanidad, y las restricciones impuestas por las negociaciones de paz llevadas a cabo por los actores armados con miras a lograr la paz. Así, aun cuando la normatividad internacional ha hecho de la obligación de individualizar y sancionar a los responsables de graves violaciones de derechos humanos un imperativo cada vez más estricto, la imposición de sanciones de ese tipo en todos los casos puede obstaculizar e incluso llevar al fracaso a un acuerdo de paz. Porque, hay que aceptarlo, en un contexto de guerra, ningún

actor armado estaría dispuesto a participar en un acuerdo de paz que no representara ningún atractivo para él.

Las tensiones entre justicia y paz deben entonces ser tenidas en cuenta en todo análisis que verse sobre las condiciones de posibilidad de un proceso transicional, pues ignorarlas equivale a desconocer el inmenso peso que tienen las particularidades del contexto político en el éxito o fracaso de un proceso de ese tipo. Por eso, si bien es cierto que en el largo plazo una paz democrática durable y verdadera se edifica en forma más sólida sobre la existencia de aplicación de la justicia de los crímenes ocurridos, en el corto plazo pueden existir tensiones entre los requerimientos de la justicia y las dinámicas de la paz, por lo que puede resultar necesario flexibilizar, aunque no anular, ciertos requerimientos de justicia en pro de la consecución de la paz.

De ahí que pueda afirmarse que, en el marco de un proceso transicional basado en negociaciones de paz entre actores armados, así como la impunidad resulta una opción imposible, desde el punto de vista ético y jurídico, la posibilidad de una justicia retributiva plena parece también quedar excluida. Ello no obsta, sin embargo, para que las fórmulas específicas ideadas para lograr una transición exitosa puedan incluir exigencias importantes de justicia retributiva, así como dosis sustanciales de perdón.

De hecho, si algo queda claro al evidenciar las tensiones insertas en este tipo de procesos es que no existen fórmulas únicas satisfactorias para superarlas. Todas las estrategias de justicia transicional implican necesariamente el sacrificio de alguno de los valores en tensión, pues deben adecuarse a las relaciones específicas de fuerza existentes entre los actores y a las posibilidades de compromiso propias de cada contexto. Ello hace que cada sociedad deba diseñar su propia fórmula de justicia transicional, de acuerdo con los condicionamientos políticos y jurídicos impuestos por el entorno en cuestión.





II. Tipos de transición según las fórmulas adoptadas.

Los distintos ejemplos de justicia transicional que ofrece la historia reciente han surgido como mecanismos particulares para enfrentar las tensiones arriba descritas. Por eso, a pesar de la diversidad que presentan en cuanto a los contextos en los cuales surgieron y a las herramientas específicas escogidas para su implementación, los diferentes procesos transicionales pueden ser clasificados esquemáticamente en “tipos básicos”, en función de la manera como los mismos han resuelto las tensiones entre justicia y paz. En particular, resulta posible clasificar tales transiciones según el contenido sustantivo de sus fórmulas y según el procedimiento empleado para diseñarlas.

En función de su contenido, en principio existen cuatro tipos de justicia transicional, que se distinguen por el mayor o menor peso que le otorgan al castigo de los victimarios y a la garantía de los derechos de las víctimas o, en cambio, al perdón de los crímenes cometidos por aquellos y al olvido de los hechos ocurridos³. Ver Cuadro 1.

Cuadro 1 Tipos de justicia transicional

Tipos de transición	I. Perdones “amnésicos”	II. Perdones “compensadores”	III. Perdones “responsabilizantes”	IV. Transiciones punitivas
Ejemplos	España y las amnistías en Colombia	Chile y El Salvador	Sudáfrica	Nuremberg, Ruanda y Yugoslavia
Características básicas	Amnistías generales, que no contemplan estrategias para el esclarecimiento de la verdad o para la reparación de las víctimas	Amnistías generales, acompañadas de la implementación de comisiones de verdad y de algunas medidas de reparación de las víctimas	El establecimiento de una comisión de verdad, la exigencia de la confesión total de crímenes atroces, la previsión de ciertas reparaciones, y el otorgamiento de perdones individuales y condicionados para algunos crímenes	Establecimiento de tribunales <i>ad hoc</i> para castigar a los responsables de crímenes de guerra y de lesa humanidad
Lógica subyacente	Facilitar las negociaciones entre los actores, y la reconciliación nacional a través del olvido	Compensar el perdón otorgado a los responsables con medidas de recuperación de la verdad histórica y de reparación de las víctimas	Lograr un equilibrio entre las exigencias de justicia y perdón que haga posibles la transición y la reconciliación, intentando en todo caso individualizar responsabilidades	Sólo por medio del castigo de los responsables es posible fundar un orden democrático nuevo, fundado en el respeto de los derechos humanos

3 Para tipologías semejantes, aunque no iguales, ver Ronald C. Slye, “The Legitimacy of Amnesties Under International Law and General Principles of Anglo-American Law: Is a Legitimate Amnesty Possible?” 43 *Va. J. Int'l L.* 173, (2002), pp. 240 y ss. Igualmente ver Jan-Michael Simon, “Responsabilidad criminal y reconciliación. El derecho penal frente a la violencia política masiva en Sudáfrica, Ruanda y El Salvador”, ponencia presentada el 26 de agosto de 2003 en México D.F., Feiburg, Instituto Max Planck, nota de investigación, 2003.

Es preciso tener en cuenta que, en razón de las especificidades y del carácter dinámico de los procesos transicionales, estos pueden presentar características de uno o varios de los tipos básicos antes señalados y pueden, así mismo, comenzar escogiendo una vía y terminar optando por otra. Los tipos básicos antes mencionados son entonces modelos o herramientas esquemáticas, útiles para comprender los diversos elementos que están en juego en los procesos transicionales, pero la realidad es más compleja y cambiante.

Ahora bien, de los modelos de justicia transicional antes enunciados, dos son radicales (I y IV) y dos son intermedios (II y III) en lo que respecta al contenido de sus fórmulas. Es más, podría incluso decirse que los modelos radicales de transición basados en perdones "amnésicos" (I) y en transiciones "punitivas" (IV) no son, en realidad, verdaderos tipos de justicia transicional, en tanto que no se encuentran atravesados por el dilema ya descrito de esta última. De hecho, si bien ambos modelos describen la transición de un estado de guerra a uno de paz o de una dictadura a una democracia, dicha transición no resuelve la tensión entre justicia y paz a través de la consecución de un equilibrio entre las dos exigencias, sino más bien a través de la escogencia de una sola de ellas. Así, mientras que las fórmulas basadas en perdones "amnésicos" buscan lograr transiciones negociadas sin justicia, por su parte las transiciones punitivas imponen justicia sin dar cabida ninguna a la negociación.

En ese entender, ni las transiciones fundadas en perdones "amnésicos" ni las transiciones punitivas se ajustan a las circunstancias colombianas, pues dado el conflicto armado en el que estamos inmersos, dichas circunstancias requieren un proceso transicional que exija justicia para los responsables de crímenes atroces, pero que al mismo tiempo se enmarque dentro de la lógica de la negociación entre actores armados que hoy domina la escena. Por eso, en el contexto colombiano, estos dos modelos radicales de transición resultan tanto inviables políticamente como indeseables jurídica y éticamente.

Por una parte, la implementación de una transición basada en perdones "amnésicos" (I) resulta inaceptable jurídicamente en razón de las estrictas exigencias que el derecho internacional ha impuesto en su evolución reciente con respecto al castigo de los responsables de crímenes de guerra y de lesa humanidad. En efecto, estos crímenes son considerados violaciones severas de los tratados internacionales sobre derechos humanos, susceptibles de activar la competencia del Tribunal Penal Internacional y de jueces de otros países en virtud del principio de jurisdicción universal. Como tal, las amnistías generales de los mismos son condenadas inflexiblemente por el derecho internacional contemporáneo.

A esa limitación jurídica se suman los cuestionamientos políticos y éticos que surgen frente a una transición fundada en perdones "amnésicos", consistentes en las presiones nacionales e internacionales en contra de la impunidad de crímenes atroces, por un lado, y en el indeseable sacrificio de los derechos a la verdad y a la reparación de las víctimas de dichos crímenes, por otro lado. En ambos casos, se parte de la base de que el perdón y el olvido de crímenes de tal naturaleza impiden una reconciliación nacional verdadera y durable, pues constituyen un germe de violencia futura.

Finalmente, la experiencia colombiana muestra los efectos perversos de esas transiciones amnésicas; las amnistías incondicionales a la terminación de los conflictos, sin que se hubieran establecido responsabilidades, ni esclarecido la verdad de lo ocurrido ni reparado a las víctimas, mantuvieron sentimientos de injusticia y venganza que alimentaron posteriores guerras y violencias⁴. El olvido no parece ser una base sólida para lograr la garantía de que esos hechos atroces no serán repetidos.



4 Sobre los efectos antidemocráticos que ha tenido la falta de memoria en las guerras en Colombia, ver Gonzalo Sánchez, *Guerras, memoria e historia*, Bogotá, ICANH, 2003.

Por otra parte, la aplicación del modelo de transiciones punitivas (IV) al caso colombiano no resulta posible, pues requiere la existencia de condiciones políticas y jurídicas que están completamente ausentes del contexto del país. Primero, la implementación de dicho modelo implica que una de las partes del conflicto armado triunfe militarmente e instaure los tribunales encargados de juzgar los crímenes cometidos durante el conflicto, situación que ciertamente no se presenta en Colombia. Segundo, dado que todas las partes del conflicto armado colombiano han perpetrado crímenes atroces, ninguna de ellas podría juzgar legítimamente a las demás unilateralmente. Tercero, la investigación y el juzgamiento de crímenes que –por ser masivos e involucrar a tantos actores– son tan complejos como los de guerra y lesa humanidad, requiere que el sistema penal funcione con gran eficacia, a fin de que el proceso no resulte deslegitimado a causa de las inmensas dilaciones que podrían presentarse. Sin embargo, una eficacia tal no existe a nivel nacional ni (siquiera) internacional, por lo que el abandono parcial del paradigma punitivo parece necesario en Colombia. Este abandono parcial implicaría la admisión del perdón, al menos parcial, de los crímenes de algunos victimarios, tales como aquellos pertenecientes a mandos inferiores; y la concentración de los procesos penales en los dirigentes de los diferentes grupos armados.

A diferencia de los procesos transicionales radicales previamente analizados, el modelo de transición basado en perdones “compensadores” (II) pretende encontrar un equilibrio entre las exigencias de castigo de los victimarios, los derechos de las víctimas y las dinámicas de los procesos de negociación y reconciliación nacional. En ese entender, este modelo

intermedio es una forma de justicia transicional en el sentido estricto del término, pues incluye las exigencias de justicia en la lógica de las negociaciones de paz. No obstante, la aplicación de este modelo al conflicto colombiano tendría resultados limitados, pues implicaría sacrificar la obligación





internacional de castigar a los responsables de crímenes atroces, a cambio de garantizar los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación.

Un sacrificio como ese parte del problemático supuesto de que los derechos de las víctimas pueden ser intercambiados entre sí, supuesto que se opone a las exigencias jurídicas nacionales e internacionales que le otorgan cierta autonomía a cada uno de esos

derechos, y que imponen la obligación de individualizar y castigar a los responsables de crímenes de guerra y lesa humanidad. Adicionalmente, el sacrificio del imperativo de castigo en pro de la verdad y la reparación es criticable desde un punto de vista tanto político como ético, en el entendido de que dicho castigo es fundamental para el éxito durable de un proceso de paz, ya que impide el surgimiento de un sentimiento de impuni-

dad en la sociedad, revaloriza y empodera a víctimas y familiares, y condena políticamente la comisión de crímenes atroces.

Es por eso que considero que el modelo de justicia transicional fundado en perdones “responsabilizantes” (III) es el que más respeta los principios democráticos y los derechos de las víctimas y, así mismo, el que mejor se adecúa al contexto colombiano. Este modelo se basa en formas de negociación de la paz que toman seriamente en consideración los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, y los deberes del Estado necesarios para garantizarlos.

Así, siguiendo el esquema de perdones “responsabilizantes”, la concesión de perdones ha de ser excepcional e individualizada, y debe regirse por el principio de proporcionalidad, que indica que el perdón de los victimarios sólo es justificable cuando constituye la única medida existente para alcanzar la paz y la reconciliación nacional y cuando es proporcional a la gravedad de los actos cometidos por el inculpado, a su grado de mando y a las contribuciones que haga a la justicia.

Estos criterios de proporcionalidad se concretan en algunas máximas básicas: (i) A mayor gravedad del crimen, menor posibilidad de perdón; (ii) A mayor responsabilidad militar (nivel de mando) o social del victimario, menor posibilidad de perdón; (iii) A mayor contribución a la paz, a la verdad y a la reparación, mayores posibilidades de perdón. No existe entonces objeción a conceder indultos o exenciones totales de pena a aquellas personas que sean únicamente combatientes. Incluso, podría pensarse en perdonar integralmente algunas infracciones menores al derecho internacional humanitario. Por el contrario, los crímenes de lesa humanidad y las infracciones graves al derecho internacional humanitario en principio deben estar excluidas de perdones totales; en esos casos sólo serían admisibles perdones parciales –bajo formas de disminución de la sentencia a imponer o la concesión de subrogados penales, como la libertad condicional– siempre y cuando exista una contribución a la paz, a la verdad y a la reparación.

ción, que así lo justifique, lo cual supone la confesión total de los hechos frente a los cuales se pretende el perdón parcial, y el cumplimiento de unos mínimos de pena privativa de la libertad pues no parece admisible que responsables de comportamientos tan atroces puedan recibir un perdón total, o deban únicamente cumplir penas alternativas

Y, en todo caso, desde esa perspectiva el Estado tendría la obligación de garantizar tanto la implementación de mecanismos adicionales al castigo que responsabilice a los victimarios ante la sociedad, como el establecimiento de instituciones idóneas para el esclarecimiento de la verdad y para la reparación de las víctimas.

De esa forma, además de que las transiciones basadas en perdones “responsabilizantes” logran equilibrar las exigencias de justicia y las restricciones impuestas por las negociaciones de paz, las mismas resultan compatibles con el derecho internacional al contemplar únicamente perdones proporcionales y necesarios para alcanzar la paz. Como tal, estas transiciones parecen “blindadas” jurídicamente, pues muy difícilmente podrían estos casos ser llevados ante el Tribunal Penal Internacional o ante jueces de otros países, teniendo en cuenta que las decisiones de conceder perdones no derivan de la incapacidad del Estado para perseguir los crímenes ni su intención de sustraer a los victimarios del castigo penal, sino más bien del requerimiento de lograr un equilibrio entre los reclamos contrarios de justicia y paz.⁵



5 Así, parecería razonable que a estos casos no se les aplicara la excepción al *non bis in idem* prevista en el Estatuto de Roma (arts. 17-1-c y 20-3). Además, en el evento en que dicha excepción fuera admisible, es bastante probable que el fiscal aplicaría el principio de oportunidad y decidiría no perseguir esos casos, en nombre del “interés de la justicia” (art. 53-1-c del Estatuto de Roma). Finalmente, si el fiscal decidiera en todo caso abrir la investigación, sería posible solicitar ante el Consejo de Seguridad de la ONU la suspensión del procedimiento (art. 16 del Estatuto de Roma), solicitud que sería sin duda aprobada en caso de que el proceso transicional se fundara en perdones responsabilizantes y, por ende, fuera apoyado por la ONU.

De acuerdo con lo anterior, es preciso concluir que en Colombia un eventual proceso de transición debería estar enmarcado por el paradigma de los perdones “responsabilizantes”. Ahora bien, en razón de la naturaleza de nuestro conflicto, parece conveniente que, adicionalmente, dichos perdones posean un contenido retributivo y no puramente restaurativo. En efecto, aun cuando los mecanismos propios de la justicia restaurativa –tales como aquellos que promueven la mediación entre víctimas y victimarios en favor de la reconciliación y en reemplazo de fórmulas de castigo– son importantes, en el país la transición del conflicto armado a la paz requiere necesariamente que los responsables de delitos de lesa humanidad y de crímenes atroces sean castigados efectivamente. Esto es así por las siguientes razones:

El tipo de transición a ser aplicado en un contexto determinado depende de manera importante de la situación que se busca superar a través suyo.⁶ Así, como lo afirma Iván Orozco, mientras que las transiciones que pretenden dar fin a dictaduras o a regímenes totalitarios –como las dictaduras del Cono Sur o el nazismo– parecen requerir necesariamente transiciones que incluyan esquemas de justicia retributiva, en principio, en las transiciones llevadas a cabo en contextos de guerras civiles y conflictos armados pueden ser deseables las herramientas propias de la justicia restaurativa. Esto porque mientras que los primeros contextos se caracterizan por una victimización vertical o asimétrica, que permite identificar con claridad quiénes son los victimarios y quiénes las víctimas de las violaciones masivas de derechos humanos, los contextos de guerra o conflicto armado presentan formas de barbarie más simétricas u horizontales, porque cada actor armado (así como sus bases sociales de apoyo) es a la vez víctima y victimario de crímenes atroces y, en consecuencia, la distinción entre una y otro es mucho menos clara. Así, parecería apropiado que en estos últimos casos se implementaran fórmulas de justicia restaurativa basadas en perdones “recíprocos”, en tanto que cada actor se vería a sí mismo como una víctima

que, en caso de perdonar a su victimario, tendría entonces el derecho a ser perdonado en su condición de victimario.

Ahora bien, aunque el conflicto colombiano podría en principio adecuarse al segundo tipo de contextos, las especificidades del mismo llevan a concluir que, más que formas de victimización recíproca generalizadas producidas por una guerra civil con movilización ciudadana, dicho conflicto produce una victimización múltiple de la sociedad civil por parte de los actores armados. En efecto, la guerra en Colombia no parece involucrar a la sociedad civil fundamentalmente como base de apoyo social de uno u otro bando, sino, ante todo, como víctima (toda ella) de los ataques de los diversos bandos. De ahí que no sea ni ética ni políticamente justificable que la sociedad colombiana se conforme con un modelo de justicia transicional basado en los perdones recíprocos que se den los actores armados entre sí y que, como tal, excluya completamente la posibilidad de que la sociedad civil sea también un sujeto con la facultad de conceder o negar tales perdones.

Aunado a lo anterior, la violencia masiva que ha tenido lugar en Colombia durante varias décadas hace que incluso la identificación de los actores que hubieran de participar en los eventuales procesos de mediación interpersonal con el objetivo de lograr perdones “recíprocos” sea ardua, ya que en muchos casos no se sabe con claridad quiénes deben pedir perdón, ni en quiénes radica la facultad de concederlo.

Por otro lado, la atrocidad de los crímenes de guerra y de los delitos de lesa humanidad cometidos en el conflicto hace de esos crímenes comportamientos que, en principio, resultan imperdonables. Por consiguiente, es imperativo que en un proceso de justicia

6 Ver Iván Orozco, “La posguerra colombiana: divagaciones sobre la venganza, la justicia y la reconciliación”, en *Análisis Político*, No. 46, Iepri, 2002; “Dealing with Symmetrical Barbarism: A Challenge for the Human Rights Movement (The Colombian Case)” (inédito).

transicional tales crímenes sean castigados, pues su sanción conllevaría a la condena pública de los mismos y a su absoluta exclusión del nuevo orden social y democrático que busca construirse. Es más, la base fundamental de ese nuevo orden podría ser precisamente –como lo fue en el caso de la Alemania posnazi– el respeto de los derechos humanos.

Finalmente, cabe resaltar que la sociedad colombiana ignora aún, en gran medida, la verdad del conflicto que vive, es decir, todavía se encuentra dividida en torno al significado del pasado que un proceso transicional buscaría superar. En esa medida, la implementación de herramientas propias de la justicia restaurativa podría traer resultados perversos, dado que podría conducir a la deslegitimación de los sectores

sociales que, además de reconciliación, reclaman verdad y justicia. En efecto, al interior de un esquema restaurativo, estos sectores podrían ser tildados de obstáculos para lograr la transición y la reconciliación nacional y, de esa forma, la justicia restaurativa acabaría silenciando sus reclamos y podría incluso funcionar como un instrumento para la impunidad.

Por todas las razones antes esbozadas, parece inevitable concluir que –en cuanto al contenido de sus fórmulas– en Colombia un proceso de justicia transicional debería basarse en perdones “responsabilizantes” con un componente retributivo, sin que ello excluya la posibilidad de incluir ciertas dimensiones adicionales propias de la justicia restaurativa.



II. Tipos de transición según el proceso de elaboración

A pesar de lo dicho anteriormente en relación con el caso colombiano, es importante resaltar que toda forma concreta de justicia transicional despierta controversia y resulta discutible, dado que, como se ha dicho ya en varias ocasiones, las fórmulas transicionales pretenden siempre resolver la tensión entre las exigencias de paz y justicia y, por tanto, implica en todos los casos el sacrificio total o parcial de una de ellas en pro de la otra. Por esa razón, puede afirmarse que la legitimidad de las distintas fórmulas de justicia transicional depende, en buena medida, de la forma en que las mismas sean diseñadas. Con base en este criterio, es posible clasificar los procesos transicionales en cuatro tipos básicos. Ver Cuadro 2.

Al igual que en el caso de los tipos de transición según el contenido de las fórmulas, los modelos de transición antes esbozados son tipos “ideales”, susceptibles de matices y mixturas en la práctica. No obstante, los mismos sirven para extraer algunas conclusiones con respecto a la forma que debería adoptar un proceso de justicia transicional en Colombia. En efecto, considero que el modelo que mejor se adapta a las exigencias jurídicas, políticas y éticas presentes en el caso colombiano es el de las transiciones democráticamente legitimadas (IV). Y esto por varias razones:

Por una parte, los demás modelos de procedimientos de elaboración de las fórmulas transicionales resultan implausibles fáctica o jurídicamente, inconvenientes políticamente, indeseables éticamente o insuficientes para el contexto particular.

En primer lugar, la imposición de la justicia por parte de un soberano o de la parte victoriosa en el conflicto armado (I) no parece viable en Colombia. De hecho, como se mencionó previamente, fácticamente resulta bastante poco probable que una de las partes del conflicto armado pueda en algún momento triunfar y someter a todas las demás. E incluso si esta situación llegara a tener lugar, sería del todo ilegítimo que un actor armado que ha perpetrado tantos crímenes atroces como los demás, pudiera juzgar unilateralmente a estos últimos. Pero además, este juzgamiento se vería obstaculizado por los problemas de eficacia del sistema de justicia, que plantean la necesidad de admitir el perdón de algunos actores armados, en ciertos casos excepcionales.

En segundo lugar, las autoamnistías de los victimarios como exigencia para permitir la transición (II) son en la actualidad inviables política y jurídicamente y, sobretodo, inaceptables éticamente. De un lado, dada la pluralidad de actores armados existentes en el conflicto colombiano, y dados los niveles similares de fuerza y de poder que los mismos ostentan, la posibilidad de que uno solo de ellos pueda condicionar unilateralmente la transición de la guerra a la paz a su auto-



Cuadro 2. Procesos transicionales

Tipos de transición	I. Justicia impuesta	II. Autoamnistías	III. Perdones “recíprocos”	IV. Transiciones democráticamente legitimadas
Ejemplos	Bosnia, Nuremberg	Argentina, Chile	Centroamérica	Sudáfrica, Irlanda del Norte, Uruguay
Características básicas	Imposición de la justicia por un soberano o por la parte victoriosa en un conflicto	Los victimarios se otorgan a sí mismos amnistías, como condición para permitir la transición	Los actores armados de una guerra civil se conceden perdones recíprocamente, como consecuencia de un acuerdo de paz logrado entre ellos	Alcance de la transición a través de negociaciones de paz entre los actores armados, de discusiones sociales más amplias e incluso de formas de consulta a la ciudadanía

amnistía parece impensable. De otro lado, las estrictas exigencias jurídicas internacionales referidas a la necesidad de castigar a los responsables de crímenes atroces, que últimamente han sido puestas en práctica incluso para castigar crímenes cometidos hace varias décadas (como en el caso de Pinochet), excluyen dicha posibilidad. Finalmente, además de lo problemático que resulta –en términos de la durabilidad de la reconciliación nacional– imponer la amnistía total de crímenes imperdonables, el hecho de que esta amnistía sea impuesta de manera unilateral precisamente por quienes perpetraran los crímenes atroces, sin participación ninguna de los demás sectores de la sociedad, hace de esta una posibilidad éticamente lamentable.

En tercer lugar, el modelo consistente en perdones “recíprocos” (III) presenta objeciones tanto en lo que respecta al contenido de sus fórmulas, como en lo que se refiere a la forma de elaboración de las mismas. Así, como fue dicho en el acápite anterior, resulta bastante problemático que las fórmulas fundadas en perdones “recíprocos” excluyan de manera absoluta el componente retributivo de la justicia que, frente a crímenes de guerra y de lesa humanidad, es en muchos casos necesario para lograr una verdadera reconciliación nacional y una reconstrucción durable del tejido social. Pero además, las transiciones basadas en perdones “recíprocos” son insuficientes en cuanto al procedimiento que emplean para diseñar las fórmulas de transición, pues excluyen del mismo toda forma de participación de las víctimas y de la sociedad civil. Esto es problemático porque estas últimas ostentan intereses distintos de aquellos propios de los actores armados en relación con los resultados del proceso transicional. Así, mientras que la sociedad en general y las víctimas en particular tienen el interés de que la verdad del conflicto sea esclarecida, los responsables de crímenes atroces sean sancionados, y las víctimas reciban una reparación de los daños y perjuicios sufridos, los actores armados buscan obtener beneficios jurídicos por el hecho de su desmovilización y están interesados en que la transición sea segura.⁷ En

ese entender, parece cuestionable ética y políticamente que sean únicamente los actores armados quienes negocien la paz y lleguen a un acuerdo acerca del diseño de la justicia transicional, dado que estos no representan de ninguna manera (e incluso se oponen) a los intereses del resto de la sociedad. Para que una reconciliación nacional verdadera y durable pudiera tener lugar, sería necesario que todos los actores involucrados en el conflicto, y no sólo los actores armados, participaran activamente en su superación. Esto es así, en especial en un contexto como el colombiano, en el que la sociedad aparece más como víctima importante de los múltiples ataques de los actores armados, que como base social de apoyo de estos.

En ese contexto, las transiciones democráticamente legitimadas se adecúan a las exigencias jurídicas, políticas y éticas, y son, además, las que mejor garantizan que el orden social y político fundado como consecuencia de la transición sea durable y no contenga gérmenes futuros de violencia. De hecho, este modelo consiste en el diseño de las medidas transicionales no sólo por vía de la negociación entre las cúpulas de los actores armados, sino también a través de discusiones sociales amplias e, inclusive, de formas de consulta a la ciudadanía, tales como plebiscitos o referendos. De esa manera, los procesos transicionales elaborados por medio de estos mecanismos garantizan la existencia de espacios de deliberación para todos los interesados en el conflicto y, al hacerlo, adquieren un alto grado de legitimidad, permiten alcanzar un consenso entre los diferentes sectores sociales, y obtienen el apoyo internacional que resulta tan útil e importante en este tipo de procesos.

Primero, la intervención de la sociedad entera en las discusiones sobre el diseño de la justicia transicional garantiza la legitimidad del proceso no sólo en razón de la alta participación democrática, sino también debido a



7 Ver Gustavo Gallón, “Reflexiones sobre la lucha contra la impunidad en el tránsito hacia la paz en Colombia”, VV. AA., en Seminario Internacional Verdad y Justicia, Bogotá, Cinep, 2003, p. 52.

la gran potencialidad que tiene de generar apoyos sociales básicos en torno a las fórmulas efectivamente escogidas para implementar la transición. Así sucedió en el caso de la transición implementada en Sudáfrica, cuyo contenido concreto obtuvo apoyos sociales importantes en virtud de la amplia discusión social que precedió y acompañó la adopción de las fórmulas⁸.

Segundo, el modelo de transiciones democráticamente legitimadas permite encontrar un punto medio entre las posturas a veces opuestas de los hacedores de paz, por un lado, y de los defensores de los derechos humanos, por otro. De hecho, la participación activa de las víctimas directas del conflicto y de la sociedad en general en el debate sobre el diseño de la transición, impone límites efectivos a la tendencia de las fuerzas políticas y de los actores armados a lograr acuerdos de paz, incluso si estos se traducen en impunidad. Esto porque las posturas de las víctimas o de aquellos miembros de la sociedad que estén en desacuerdo con ciertos contenidos de las fórmulas transicionales dejan de ser vistas como obstáculos para la consecución de la paz y se convierten en perspectivas legítimas y defendibles al interior de la discusión.

Tercero, las transiciones legitimadas democráticamente pueden obtener con gran facilidad el apoyo de órganos internacionales de derechos humanos, tales como la ONU y la Comisión Interamericana, que fortalecen políticamente el proceso transicional y que, adicionalmente, puedan brindar asesoría en ciertos aspectos de índole técnica.⁹ Y, en relación con el punto anterior, la participación de estos organismos cumpliría también con la función de realizar una mediación equilibrada entre los hacedores de paz y las víctimas y demás defensores de los derechos humanos en el ámbito nacional. En efecto, sería deseable que este tipo de organismos liderara procesos de concertación en torno a las fórmulas de justicia transicional, que permitieran superar la parcialidad de las visiones contrapuestas y que, a través de la integración de las mismas, hicieran posible el logro de compromisos equilibrados acerca de las exigencias de justicia y paz.

Ahora bien, la selección de los mecanismos concretos que garanticen la participación democrática de la sociedad en el diseño de las fórmulas de justicia transicional depende en gran medida del contexto. De hecho, idealmente hablando, parecería apropiado que la participación de la sociedad en el proceso no se limitara a la discusión abierta de las fórmulas transicionales, sino que, como ya fue dicho, la misma incluyera ciertas instancias de aprobación democrática de tales fórmulas, tales como plebiscitos o referendos. Sin embargo, hay que recalcar que estos mecanismos de consulta directa de los ciudadanos requieren, para cumplir con sus propósitos, pasar siempre por el tamiz previo de unos espacios de deliberación que garanticen la participación libre e informada del pueblo. En ese sentido, en aquellos contextos en los que, como en la coyuntura colombiana, la expresión pública de las ideas sobre el conflicto es tan riesgosa y la libertad de los ciudadanos para tomar decisiones al respecto tan restringida, el empleo de mecanismos como el plebiscito o el referendo puede tener efectos bastante contraproducentes en términos de la legitimidad del proceso. Por ello, conviene analizar con detenimiento la conveniencia de estas medidas y, en caso de hallarlas riesgosas o indeseables en un momento determinado, habría que pensar en limitar, al menos en un comienzo, la participación democrática de la sociedad a la apertura de espacios de deliberación libres y equilibrados acerca de las fórmulas de transición.

En conclusión, idealmente hablando, la transición del conflicto armado a la paz debería realizarse, en Colombia, dentro del paradigma sustantivo de los "perdones responsabilizantes", con un componente retributivo importante, y dentro del modelo formal de las transiciones democráticamente legitimadas, pero admitiendo la posibilidad de restringir algunos de sus mecanismos en razón de los límites impuestos por el contexto.

8 Martha Minow, *Between Vengeance and Forgiveness: Facing History after Genocide and Mass Violence*, Boston, Beacon Press, 1998, pp. 53 y ss.

9 Para la defensa de una tesis similar, ver Natalia Springe, *op. cit.* pp. 138 y ss.



IV. Las particularidades del caso colombiano

Las conclusiones extraídas en la sección anterior deben ser matizadas de manera sustancial al relacionarlas con la situación que atraviesa Colombia actualmente. En efecto, para poder aplicar adecuada y exitosamente los modelos de justicia transicional que antes fueron identificados como los más apropiados para el caso colombiano, sería necesario que en el país existiera un contexto favorable para ello. No obstante, la actual coyuntura del país demuestra todo lo contrario.

Así, por ejemplo, las negociaciones de paz que recientemente entabló el Gobierno Nacional con los grupos paramilitares tienen la pretensión de instaurar un proceso de justicia transicional en un contexto de guerra. De ahí que pueda afirmarse que lo que buscan estas negociaciones es, al parecer, un proceso transicional sin transición, porque en el mejor de los casos las mismas sólo tendrán por resultado una paz fragmentaria, parcial. De hecho, el conflicto colombiano presenta una pluralidad de actores armados, frente a los cuales no parece viable un acuerdo de paz, al menos en el corto plazo. Así, a pesar de que uno o varios de estos actores armados decidan involucrarse en conversaciones de paz y comenzar a idear mecanismos transicionales, los demás actores persistirán en la guerra y, como tal, impedirán que la transición de los unos sea completa y definitiva.

En ese entender, a los dilemas tradicionales de la justicia transicional, esgrimidos en la primera sección de este escrito, se suman, en el caso colombiano, un sinnúmero de particularidades y de complejidades propias del conflicto en el que estamos insertos. Esto no obsta para que las categorías de la justicia transicional no puedan ser utilizadas en la actual coyuntura colombiana. De hecho, es deseable jurídica, política y éticamente que las exigencias de verdad, justicia y reparación sean observadas por todo proceso de paz que se lleve a cabo con grupos alzados en armas, a fin de garantizar los



derechos de las víctimas del conflicto e impedir que dichas negociaciones se traduzcan en impunidad. Sin embargo, es menester que la discusión política en torno a tales categorías tenga en cuenta las particularidades que tendría un proceso transicional en Colombia, y se esfuerce por adecuarlas a las especificidades propias del contexto.

Así, el análisis de las discusiones que actualmente están teniendo lugar en el seno del Congreso con motivo de la Ley de Verdad, Justicia y Reparación que pretende dotar de un marco jurídico a las negociaciones de paz con los grupos paramilitares, y eventualmente con otros grupos alzados en armas, se torna de gran relevancia. Además del estudio cuidadoso de los diferentes proyectos de ley presentados con ese fin, estudio que ya he realizado en otro documento¹⁰, parece conveniente que la discusión trascienda la escena política, de manera que la sociedad entera conozca y participe activamente en la deliberación. Con una intervención vigorosa de los organismos representantes de la sociedad civil y de los propios ciudadanos, las víctimas directas e indirectas del conflicto armado podrían hacer oír su voz, y comenzar a exigir el respeto de sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación.

Aunque aún estamos lejos de que en Colombia exista un espacio social de deliberación en el que los ciudadanos puedan manifestar sus opiniones libres de amedrentamientos y de coerciones, el primer paso hacia ese objetivo consiste, precisamente, en comenzar a participar en la discusión. Las herramientas conceptuales que fueron ofrecidas en este escrito pueden servir para ello.

10 Rodrigo Uprimny Yepes, “¿Justicia transicional sin conflicto, sin transición y sin verdad?” (2005).

Marco Romero
Profesor Departamento de Ciencia Política
Universidad Nacional de Colombia.

Garantías electorales: entre el unanimismo, el clientelismo y la guerra

Marco Romero

“Aquí, uno sobrevive si no es nadie”.
Expresión de un campesino de Urabá entrevistado por el diario *El Tiempo*

El presente artículo quiere llamar la atención sobre la profunda crisis de garantías para el ejercicio de los derechos políticos y electorales en Colombia, en un momento en el que se ha realizado la reforma de la Constitución para habilitar la reelección inmediata del presidente de la república, con el argumento de dar continuidad a la política de seguridad. La posibilidad de la reelección inmediata genera hondas preocupaciones sobre la suerte de las garantías políticas en la contienda presidencial, dadas las tradiciones de clientelismo y de concentración de poder en cabeza de la institución presidencial. Esta nueva preocupación se suma a los agudos problemas de credibilidad de las instituciones electorales, puestos en evidencia tras el descubrimiento del

fraude del año 2002 en las elecciones del Senado de la República. Pero a estos problemas, situados en el nivel del régimen político, se superpone la profunda crisis humanitaria originada en el presente periodo de reestructuración del prolongado conflicto armado que vive el país.

Lo concreto es que a un año de las elecciones de 2006, el Congreso no ha expedido el estatuto de garantías para el escenario de la reelección presidencial, el cual está cada vez más polarizado en torno a los resultados de la política gubernamental. El cuestionado sistema de administración de los procesos electorales se mantiene intacto y la medición de fuerzas y de estrategia bélicas

entre el Estado y los grupos armados se encuentra en pleno auge. Por esta razón se torna decisiva la pregunta por las condiciones en las que se desarrollan los procesos electorales, y



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

por supuesto, al debate sobre la democracia realmente existente en Colombia.

Más allá de la coyuntura, el tema de las garantías electorales, y más ampliamente el de las garantías democráticas, constituye uno de los conflictos más agudos de nuestra historia política. De una parte, porque el desarrollo tardío de los derechos de ciudadanía se han visto restringidos por el uso recurrente de estatutos excepcionales, la adopción de regímenes excluyentes como el Frente Nacional, la negación de la diversidad étnica y cultural, y la persistencia de un cuadro de indicadores sociales críticos. De otra parte, porque tras el andamiaje republicano del régimen político se ocultan complejos problemas que tienden a minimizarse, así sea porque las visiones tradicionales del constitucionalismo colombiano confunden el hecho importante pero limitado de la conquista formal de los derechos, con su existencia efectiva y material. Del mismo modo que, en ámbitos políticos se confunde la opción ideológica por la democracia con la defensa acrítica de las instituciones existentes.

A pesar de una larga trayectoria de prácticas electorales, nuestra historia no se caracteriza precisamente por la existencia de condiciones democráticas para el ejercicio pleno de la ciudadanía civil, política, económica y social. La democracia realmente existente sigue siendo de muy baja intensidad, entre otras razones históricas, por el desgarramiento que produce un prolongado conflicto armado de naturaleza irregular, la práctica centenaria de la violencia y el clientelismo como reglas básicas de la política, y la fragmentación de las alternativas al bipartidismo, que ha dificultado el desarrollo sostenido de fuerzas capaces de imprimir una transformación profunda del régimen

político. Dimensiones que por demás se entrecruzan en una especie de círculo vicioso que reproduce las dinámicas tradicionales de ejercicio de poder.

1. La reforma de la Constitución en beneficio de la coalición de gobierno

El rasgo distintivo del proyecto político del presidente Uribe es la idea de fortalecer el Estado, con la pretensión de resolver por vía militar y en el corto plazo el conflicto armado que enfrenta al Estado y las organizaciones insurgentes. La vía de negociación se plantea como una consecuencia o como una opción complementaria de esta hipótesis. Esto a pesar de que el diálogo con los grupos paramilitares muestra un Estado débil, incapaz siquiera de hacer valer la única condición *sine qua non* acordada con el Gobierno: el cese del fuego.

Considerada en abstracto la, idea de fortalecer el Estado tiene una apariencia sugestiva. Se supone que el incremento del poder coactivo del Estado en todo el territorio conducirá a la derrota de toda pretensión de disputar el poder político por vías armadas, y que de ese modo se garantiza la seguridad de todos.

Pero si se examina con más detenimiento, el proyecto de Uribe Vélez remite a una regresión conservadora que subordina las exigencias de la democracia y del Estado Social de Derecho a la dimensión restringida del uso de la fuerza. Sólo eso explica por qué, en el plano político, el actual gobierno se empeña en un ambicioso proyecto de contrarreforma de los contenidos garantistas de la Carta de 1991. Es suficientemente conocido el extenso inventario de iniciativas políticas oficiales destinadas al recorte de la autonomía de la justicia y la exis-

tencia misma de la Corte Constitucional, la Defensoría del Pueblo o las personerías municipales; a la supresión del recurso de tutela para hacer efectivos los derechos sociales, económicos y culturales; el recorte drástico de las libertades individuales a través del fallido estatuto antiterrorista, las recetas económicas fiscalistas del referendo, etc.¹

También es conocido el viraje del Gobierno desde una postura crítica frente al Congreso e incluso de la propuesta inicial de un referendo revocatorio de esta corporación hacia el tradicional modelo de transacciones clientelistas como instrumento para construir mayorías pragmáticas, dispuestas a votar la agenda legislativa del Gobierno a cambio de favores útiles para reproducir su propio caudal electoral. En estas condiciones, se votaron reformas tributarias, pensionales, laborales, el texto del referendo constitucional, el estatuto antiterrorista y la reelección, entre otras. Pero también se han producido importantes reveses para el gobierno a nivel político e institucional.

Los defensores del Gobierno argumentan que este ha sido respetuoso de la Constitución porque se ha sometido a las reglas del juego establecidas y aceptado los resultados de esas reglas, en particular las decisiones de la Corte Constitucional. Pero este argumento es solo parcialmente cierto, porque es inocultable el recurso al clientelismo para apro-

1 El inventario de reformas que ha intentado el Gobierno o su bancada parlamentaria realmente constituye un programa de contrarreforma destinado “hacer pedazos” la Constitución de 1991, si se permite usar la expresión del ex ministro del Interior y de Justicia Fernando Londoño. Ver, por ejemplo, “Embrujo autoritario”, 2. “Profundización de la guerra”, Codhes, 2004.

bar los proyectos y la actitud hostil del Gobierno frente a cualquier tentativa crítica.

El examen de los contenidos de las iniciativas oficialistas arrojan una conclusión evidente: el programa uribista de reforma constitucional expresa una tendencia profundamente antidemocrática, y si se ha desarrollado en forma parcial no se debe a la voluntad del Gobierno, sino a la existencia de importantes reservas y resistencias sociales e institucionales de carácter democrático, muchas de las cuales tienen su origen en el periodo reformista de los años 90. Con todos sus límites y contradicciones el proceso de 1991 fundó un nuevo camino para entender el fortalecimiento institucional, en función de los intereses colectivos de la sociedad y no en la idea de razones de Estado.

Por otra parte, la apelación a excesos de autoridad de inspiración hobbesiana no constituye ninguna novedad, pues de ese horizonte político e ideológico viene el país desde la Regeneración de 1886. Por el contrario, el desafío de la sociedad colombiana consiste en consolidar el incipiente proceso de transformación democrática iniciado en la década de los 90, para avanzar hacia un verdadero Estado Social de Derecho, hacia la solución política definitiva de la guerra irregular y hacia la transformación de las instituciones y las prácticas políticas y electorales heredadas de la violencia, la exclusión y el clientelismo.

La otra cara del proyecto uribista es el alineamiento exterior con la política del Gobierno estadounidense y la continuidad de la política económica y social de corte regresivo. Es decir, una política incapaz de ofrecer resultados en el plano social porque sus prioridades se sitúan en satisfacer las exigencias financie-

ras de la guerra, el pago puntual de la deuda externa y la profundización de la estructura regresiva de las finanzas públicas.

Es en este contexto que la coalición de gobierno se ha lanzado en una campaña de reforma constitucional en su propio beneficio, cuya piedra angular es la reelección del presidente Álvaro Uribe Vélez. Tal como ocurrió en el periodo inmediatamente anterior a la votación del referendo constitucional de 20003, el uribismo parte del supuesto de que tiene el respaldo de la opinión pública, pese al cúmulo de evidencias que muestran el resquebrajamiento progresivo de un modelo personalista de gobierno y el ascenso de las resistencias sociales.

La idea de disponer las reformas constitucionales al servicio de proyectos de gobierno tuvo mucha audiencia en diferentes países de América Latina en los años 90, asociada a los llamados gobiernos antipolíticos que prometían salvar a sus respectivos países de la corrupción y de la pobreza, pero que finalmente terminaron reproduciendo y extendiendo esos problemas. Por el contrario, hoy se impone una nueva corriente de revitalización de la política democrática, en la que ya no se buscan Mesías salvadores sino procesos de construcción de fuerzas sociales y políticas, la recuperación y fortalecimiento de las instituciones democráticas y la creación de puentes efectivos entre la política democrática y la política económica, de modo que estas contribuyan a satisfacer las necesidades de democratización social y política. Tras este cambio se encuentra la profunda crisis de las llamadas reformas estructurales del “Consenso de Washington”, que convirtieron el mercado en religión y la democracia en una muletilla ideológica minimalista, pobre en atributos sociales concretos.

En nuestro país la guerra ha distorsionado el impacto de esos cambios. En los últimos años, la opinión pública se ha movido pendularmente, en torno de las cuestiones de la guerra y la paz, apoyando un día campañas que publicitan las soluciones de diálogo político y al día siguiente a los que proponen la mano dura y la militarización de las conciencias. Es legítimo y deseable que en un país con un conflicto armado tan prolongado, la sociedad se exprese sobre esta cuestión central. Pero también es preciso orientar la crítica hacia la volatilidad de esta opinión (ya que deja ver precarios niveles de comprensión social del problema), su maleabilidad relativa por parte de los *mass media*, y sobre todo el impacto que tiene en términos de la simplificación de la agenda política nacional. Cuando el tema de la guerra y la paz es el único centro de atención política y electoral, se limitan las posibilidades de realizar un control social efectivo sobre otras políticas estructurales que se invisibilizan tras las imágenes de los diálogos o de los crudos enfrentamientos.

Esto ha ocurrido aun durante el proceso constituyente de 1991, pues mientras el país observaba los resultados de los primeros procesos contemporáneos de solución política, con la expectativa de que la nueva Constitución impulsara una paz política “definitiva”, el gobierno del presidente Gaviria desplegaba sin mayores resistencias las políticas ortodoxas del neoliberalismo. Políticas que tienen una asombrosa continuidad en los gobiernos subsiguientes, mientras la opinión pública giraba en torno del proceso 8.000 en el periodo Samper, de la competencia mediática por la paz, y más recientemente por la seducción de los trajes de camuflado.

Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta



No obstante, los desarrollos políticos de los últimos tres años muestran un cambio significativo de esta tendencia. Pese al triunfo contundente del presidente Uribe en la primera vuelta electoral del 2002 (con cerca del 25% del censo electoral a su favor), en octubre de 2003 sus partidarios se redujeron al punto de que el referendo constitucional fracasó por no lograr un umbral equivalente al 25% de ese censo electoral. De igual forma, en las elecciones territoriales no solo se registró un nivel de participación electoral superior el 50%, sino que en importantes capitales y departamentos fueron los candidatos de la izquierda democrática los que obtuvieron el respaldo popular; precisamente aquellos como Luis Eduardo Garzón o Angelino Garzón, cuyas trayectorias políticas nacionales representan la opción por una solución política del conflicto armado.

Estos resultados marcan un punto de inflexión muy importante. No solo porque fue derrotada la coalición del presidente Uribe, con lo cual se hizo pedazos la idea del unanimismo político de la sociedad en torno de su

programa de gobierno, sino principalmente, porque desde ese momento se viene gestando un complejo y extenso proceso de reactivación de los movimientos sociales y las fuerzas políticas democráticas². A lo cual contribuyen las divisiones manifiestas del bloque de poder uribista, frente a problemas como el proceso de diálogo con los grupos paramilitares, la tentativa de echar atrás los contenidos democráticos de la Constitución de 1991 o las consecuencias económicas y sociales de la política exterior.

En síntesis, la idea de un proyecto patriótico de corte conservadurista en política y neoliberal en economía, obsesionado con una idea exclusivamente militar del fortalecimiento del Estado, enfrenta cada vez mayores resistencias sociales, política e institucionales. El fracaso rotundo de las recetas neoliberales abre el espacio político a nuevas fuerzas políticas capaces de plantear alternativas sociales más allá de la retórica estadística. Los procesos de reforma institucional que fortalecieron la descentralización o la existencia de un control constitucional más inde-

pendiente, entre otros, han creado contrapesos significativos, pese a las prácticas clientelistas y autoritarias del Gobierno que buscan cooptar o amenazar las instituciones que no se acomodan a su política. La misma apelación a la reelección muestra que, si bien el gobierno tiene un parte de guerra para cada día, ya no considera que las metas maximalistas de ganar la guerra, tengan viabilidad en el corto plazo y por ello demanda la continuidad indefinida de su proyecto de seguridad.

Es decir, que mientras la coalición de gobierno se muestra dispuesta a desarrollar estrategias cada vez más excepcionales y desesperadas para mantenerse en el poder, el panorama de las alternativas políticas, las fisuras en las fuerzas tradicionales, y las resistencias sociales, se complejiza y proporciona nuevas alternativas para enfrentar la agenda nacional. El espacio político está abierto, pero ¿tiene el Estado la capacidad para ofrecer las garantías democráticas para que estas alternativas pueda expresarse en condiciones de equidad?

En un reciente artículo, el senador Juan Camilo Restrepo³ plantea el problema fundamental de la reelec-

2 La creación del Polo Democrático Independiente y la coalición Alternativa Democrática muestran importantes esfuerzos de creación de fuerzas políticas colectivas con capacidad probada para acceder a espacios de representación política regional urbana y nacional. Del mismo modo, crecen las movilizaciones sociales frente al Tratado de Libre Comercio, contra la pobreza, contra la arbitrariedad del Estado y los grupos armados, por el respeto a los grupos étnicos, etc.

3 Para adecuarse a un criterio democrático, los consejos comunitarios se deberían suspender o abrir a la participación de los diferentes candidatos presidenciales, haciendo de ellos un espacio de debate sobre los problemas nacionales y no solo un instrumento de propaganda oficial.

ción en términos de garantías. Señala que en Colombia nunca ha existido un estatuto de garantías para la oposición que permita fundar un verdadero pluralismo político. Solo que este problema se hace más agudo cuando la coalición en el poder decide cambiar el pacto político fundamental a partir de un juego parlamentario de mayorías apretadas y ajustadas mediante procedimientos clientelistas, apelando al poder burocrático del Ejecutivo. Desde ese momento los consejos comunitarios, y en general todos los actos de gobierno, se convierten en actos o escenarios de campaña electoral, situando en desventaja al resto de las alternativas en curso y comprometiendo el desarrollo de las políticas públicas.

Un segundo aspecto es la eventualidad de que la reelección profundice la tendencia a suprimir en la práctica los sistemas de autonomías institucionales consagrados en la Constitución de 1991, para hacer contrapeso al Presidencialismo centenario. La eventual reelección del presidente Uribe le permitirá desig-

nar prácticamente a todos los miembros de la Junta del Banco de la República, buena parte de la Corte Constitucional, la Comisión Nacional de Televisión, cuyos miembros tienen períodos institucionales que superan el umbral de un gobierno. Y con esto, no solo se crean las bases para eternizar este grupo político en el poder, sino que se tiende al unanimismo en temas que son de interés nacional. Por esta vía, la Constitución Nacional es la de un partido particular, y los intereses del Estado se disuelven en el interés del Gobierno.

El caso de la regulación de los medios de comunicación es uno de los más críticos, porque en un país en guerra se refuerza la tendencia al carácter mediático de las campañas electorales. En Colombia los medios de comunicación, en lo fundamental, responden a una estructura privada y, pese a que el Estado es el propietario del espectro electromagnético, ni la Comisión Nacional de Televisión ni las regulaciones existentes han mostrado capacidad para garantizar el equilibrio informativo y los derechos de expresión y comunicación de los ciudadanos en ejercicio de su derecho de participación política.

La experiencia del referendo constitucional de octubre 25 de 2003 mostró las precariedades del sistema de garantías en este campo. El presidente Uribe no solo ocu-

pó los medios institucionales sino que desarrolló su campaña publicitaria con espacios privilegiados dentro de los medios privados, gracias a que los principales grupos económicos se hallaban dentro de la coalición del presidente. Sólo la existencia previa de la Ley de Participación Ciudadana permitió que los partidarios de negar el referendo o de la abstención activa, contaran con mínimos espacios institucionales para adelantar sus campañas. Pero la nota dominante fue la omnipresencia del Gobierno en medios públicos y privados, sin que la Comisión Nacional de Televisión se manifestara siquiera respecto de estas desviaciones en el uso de los espacios entregados en concesión al sector privado. En síntesis, el espectro electromagnético es formalmente una propiedad del Estado, pero las instituciones encargadas de garantizar los usos públicos de esa propiedad cada vez actúan menos en función de garantizar la pluralidad democrática y el equilibrio informativo.

El proceso del referendo también puso en evidencia la actitud intolerante del presidente de la república, que acusó a los partidarios de la abstención activa de "hacerle el juego al terrorismo", es decir, que en el juego de suma cero que imagina el Gobierno, todos los opositores son calificados de agentes funcionales al terrorismo. Esta misma actitud gubernamental de estigmatización se ha manifestado respecto de las organizaciones de derechos humanos y los críticos del proceso de paz con los grupos paramilitares.

Ahora bien, el referendo también fue votado en el Congreso a partir de mayorías apretadas y mediante la incorporación de medidas como el artículo 4, que perpetuaba constitucionalmente la participación de los congresistas en la aprobación de partidas presupuestales. Pero la mayor expresión del clientelismo gubernamental fue la iniciativa de ampliar en un año el man-

26

20

17

17

17

17

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

dato de los alcaldes y gobernadores elegidos popularmente para un periodo de tres años; en este caso el Gobierno intentó situar a los gobiernos locales regionales al servicio de la causa del referendo, a cambio del privilegio mencionado. Esta medida fue declarada inexistente por la Corte Constitucional, al igual que otras pretensiones del Ejecutivo como la de habilitar la votación en bloque del referendo para convertirlo en un plebiscito sobre la gestión presidencial antes que un proceso de deliberación pública sobre los más de 100 temas de reforma que se incluyeron en los 18 puntos del referendo. Complementariamente, se unificó en la práctica la fecha de las votaciones del referendo con la elección de las autoridades territoriales con el supuesto de que perderían las elecciones quienes estuviesen en contra del referendo, lo cual fue desmentido por la realidad.

En términos generales, tanto el Gobierno como los demás sectores partidarios del referendo exhibieron toda una pedagogía de la intolerancia que incluyó estigmatizaciones, clientelismo, premios y amenazas veladas de los empresarios a sus trabajadores, amenazas de los grupos paramilitares en las regiones, etc. Situación que no cambia sustancialmente en el escenario de la reelección, pues ya el senador Mario Uribe, primo del presidente de la república, ha anunciado una campaña de desconocimiento de la decisión de la Corte Constitucional si declara inexistente la reforma aprobada por el Congreso, y el expresidente Andrés Pastrana ha advertido sobre el riesgo que representa la presión armada de los grupos paramilitares a favor de la reelección.

2. La crisis de las instituciones electorales

En el mes de febrero de 2005 la Sala V del Consejo de Estado determinó anular parcialmente la elección

del Senado de la República realizada en marzo de 2002. La decisión implicó, entre otras cosas, la anulación de 5.655 mesas de votación (cerca del 10% del total) en 28 departamentos del país, entre los que sobresalen Antioquia, Valle del Cauca y el Distrito Capital⁴. Las razones consideradas son de diverso orden y van desde la suplantación de electores y de jurados de votación, la existencia de votos no contabilizados, la presión de grupos paramilitares⁵, entre otras. En algunos casos, como en el municipio de Magangué fue el propio Consejo Nacional Electoral (CNE) el que anuló inadecuadamente mesas enteras por la existencia de un solo voto nulo.

Este hecho se suma a otras investigaciones que han conducido a incrementar el número de mesas anuladas y que han ventilado todo un espectro de prácticas fraudulentas. El mismo Consejo de Estado declaró recientemente la nulidad de mesas y de la designación de representantes a la Cámara en los departamentos del Valle, Cesar, Boyacá, Casanare, entre otros, por suplantación de votantes y de jurados⁶. En el mismo sentido, en los últimos dos años el Ministerio Público ha solicitado investigaciones que han conducido a la suspensión de cinco gobernadores departamentales.

La investigación sobre las elecciones del Senado de 2002 tuvo su origen en demandas ciudadanas, en desarrollo de las cuales el 17 de octubre de 2003 la Procuraduría General de la Nación solicitó al Consejo de Estado anular el acto de elección del actual Senado de la República y realizar un nuevo escrutinio excluyendo las 20.503 mesas de votación en las que, a su juicio, se presentaron irregularidades, las cuales equivalen al 27% de las 75.000 mesas de votación en el país: "en estos casos, la Procuraduría pudo

constatar la existencia de 44 mil casos de suplantación de electores, 97 mesas con irregularidades relacionadas con la suplantación de jurados, y 2.000 formularios aproximadamente, con tachaduras o enmendaduras"⁷.

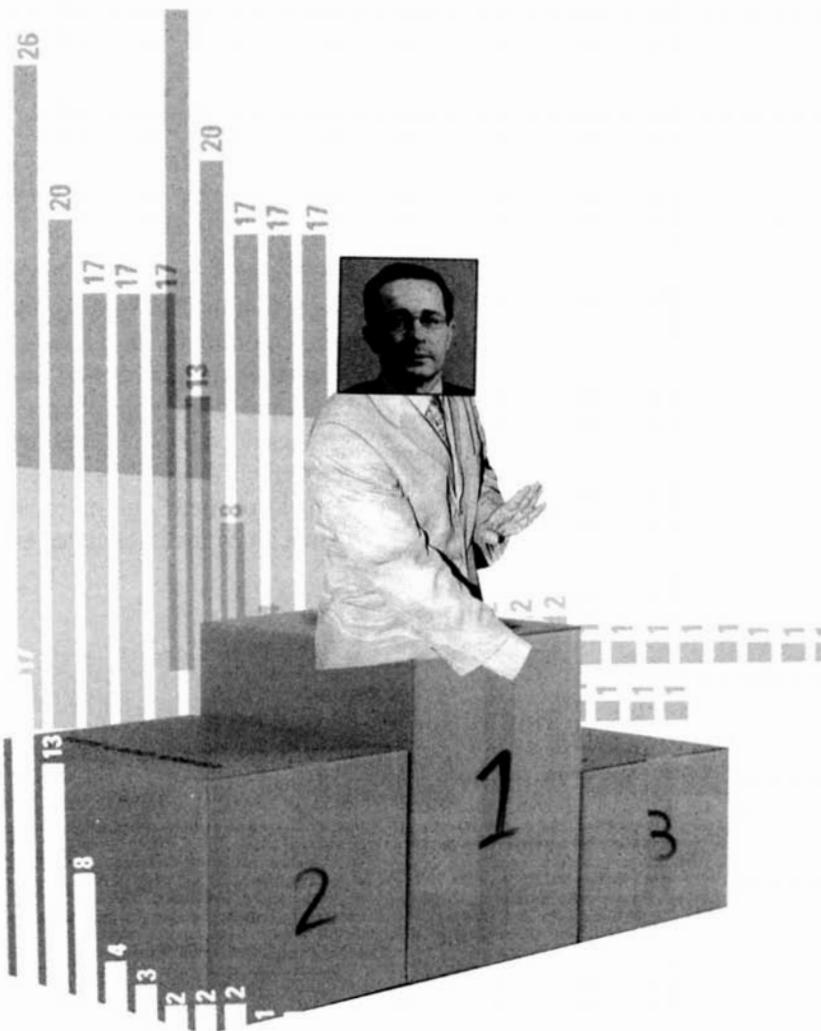
En estos episodios las actuaciones del Ministerio Público y de la justicia colombiana empiezan a arrojar resultados alentadores en un campo en el que la ley colombiana es muy laxa, es decir, el de los delitos contra los derechos políticos y electorales. Pero lo primero que muestran estas actuaciones institucionales es el fra-

4 En los últimos meses se ha incrementado el número de mesas anuladas a medida que avanzan las denuncias y las investigaciones.

5 El diario *El País* reporta estos hechos del siguiente modo: "Tras revisar miles de votos y las actas electorales correspondientes a esas mesas, la Sección V confirmó que durante la jornada electoral se permitió la participación de jurados no autorizados, hubo presión de las autodefensas y se hicieron tachaduras, enmiendas y borrones en actas que, aun así, fueron consideradas como válidas". El mismo medio da cuenta de las denuncias sobre la infiltración de personas al servicio del cartel del norte del Valle en las funciones electorales. También de la presión de los grupos paramilitares para votar por candidatos determinados o para imponer jurados no autorizados en Cesar, Sucre, Córdoba, Bolívar, Cundinamarca, Magdalena Medio, Valle y Atlántico. *El País*, ciudad de Cali, febrero 28 de 2005.

6 Diario *El Siglo*, sábado 3 de julio, Bogotá.

7 Boletín informativo No. 381-03 de la Procuraduría General de la Nación, de octubre 17 de 2003. Las actuaciones de la Procuraduría en estas materias y en campos del orden público como la evaluación de las zonas de rehabilitación o el control disciplinario de las Fuerzas Militares, merecen un reconocimiento de la sociedad y muestran que no le asiste razón al señor procurador, en su propuesta de hace algunos meses, sobre la necesidad de tener un Ejecutivo sin controles.



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

caso rotundo de las instituciones encargadas de administrar los procesos electorales y de velar por los derechos ciudadanos en esta materia.

Si tenemos en cuenta que la justicia colombiana actúa en función de demandas y que no ha conocido de oficio la investigación sobre los procesos electorales, es preciso concluir que las investigaciones hasta ahora realizadas hacen referencia a una muestra del problema y no al conjunto de los posibles fraudes cometidos en las elecciones de 2002.

Esto plantea interrogantes de más largo aliento: ¿dado que los principales problemas se sitúan en la superación de agentes del proceso

electoral, existe alguna certeza de que no existen acciones fraudulentas en las elecciones de Cámara de Representantes, gobernaciones, alcaldías, asambleas departamentales, concejos municipales y distritales, juntas administradoras locales y en la propia elección del presidente de la república? ¿Se trata exclusivamente de un problema asociado a las elecciones de 2002 o simplemente estamos ante la punta del iceberg de una práctica consuetudinaria y sistemática? ¿Por qué si las instituciones electorales tienen una estructura centralizada, los episodios de fraude son tan diferenciados en las regiones? ¿Quiénes son los responsables de estos problemas y cuáles son

los resultados de las investigaciones judiciales? ¿Existen garantías para el desarrollo de las próximas elecciones en Colombia? ¿Por qué mientras en Francia el ministro de Economía Hervé Gaymard renuncia tras el escándalo por el precio de su vivienda oficial en París, en Colombia no se produce siquiera la dimisión de alguna autoridad electoral, ante tan descomunal fraude?

En términos generales, las autoridades electorales y los líderes políticos tradicionales han pretendido explicar este problema como una cuestión técnica y han propuesto como fórmula salvadora el voto electrónico, cuya adopción está prevista en la reforma constitucional de 2003 (Acto Legislativo 01). Muy pocos han situado el problema en la cuestión de la forma de politización de los agentes que administran el proceso electoral y en el carácter anacrónico y antidemocrático del régimen electoral.

El voto electrónico puede constituir un avance importante, pero como se ha visto en casos como en las elecciones del año 2000 en los Estados Unidos, en sí mismo no constituye una garantía porque también puede ser objeto de manipulación si las autoridades electorales representan exclusivamente a un conjunto parcial del espectro político y si los agentes del proceso electoral no cuentan con sistemas de carrera administrativa, de independencia y de controles efectivos que los lleven a actuar en representación de los intereses de la nación, del pacto político fundamental, y no de su referente partidista.

Es allí donde se sitúan los principales problemas en el caso colombiano. El Código Electoral data de 1988, con algunas reformas menores que se han realizado en años recientes. Esta normatividad estable-

ce, por ejemplo, que los jurados de votación sean proporcionados por los diferentes partidos políticos. Pero el problema principal es la forma como se designan los responsables de la gestión del proceso electoral, los delegados del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional, y los registradores departamentales y municipales, pues según el Código Electoral colombiano, estos funcionarios son de libre designación, de diferente filiación política, y responden a un modelo de paridad.

En un análisis reciente⁸ se han señalado algunos de los problemas del diseño institucional que hoy cobran mayor vigencia por los hechos antes relacionados. En esta materia se han producido reformas institucionales importantes, pero en general se mantiene un modelo de control de las instituciones electorales en manos de las mayorías parlamentarias de cada momento. No se puede olvidar que, por su naturaleza, las instituciones electorales deben reflejar una política de Estado, en el enfoque de que deben expresar cabalmente el sentido básico del pacto constituyente y no simplemente un interés partidista o mayoritario.

Sin embargo, la cultura tradicional colombiana se basa en la tendencia a desconocer la crítica y la oposición a como dé lugar, a imponer las mayorías gubernamentales aun en los espacios reservados para las fuerzas minoritarias o de oposición como las mesas directivas de corporaciones públicas o la misma organización electoral.

Este modelo se pretendió corregir con la Constitución de 1991, la cual estableció un orden en el cual los magistrados del Consejo Nacional Electoral (CNE) eran elegidos por el Consejo de Estado, con la condición de que en su conformación estuvie-



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

ran reflejadas pluralmente las fuerzas políticas representadas en el Congreso. Además, consagró el derecho a la participación de las fuerzas de oposición en los organismos directivos de las instituciones electorales. Es decir, se planteó una filosofía según la cual *todas* las fuerzas políticas debían participar en la dirección de este organismo, en proporción a su representación política, dada su importancia capital para vigilar y administrar los procesos electorales. Pero en la práctica se adoptó un sistema que excluyó a las minorías, a nombre del argumento técnico según el cual sólo es funcional un Consejo Nacional Electoral pequeño, descartando la po-

sibilidad de diseñar este organismo sin sacrificar la participación de las fuerzas minoritarias⁹.

8 Romero, Marco, "Elecciones, reforma política y garantías electorales", Informe especial Actualidad Colombiana, 2003. En www.actualidadcolombiana.org.

9 De acuerdo con la Constitución de 1991, los miembros del Consejo Nacional Electoral son nombrados por el Consejo de Estado, teniendo en cuenta, en orden descendente, el volumen de votación de las fuerzas presentes en el Congreso, hasta cubrir el cupo de nueve miembros.

Una vez conformado, el CNE nombraba a un Registrador o Registradora Nacional y este(a) por su parte designa, de modo discrecional, a muchos de los registradores y delegados para los procesos electorales en todo el país; en relación con este punto, Colombia no ha superado totalmente el modelo del Frente Nacional en el que los registradores territoriales y los delegados del Registrador Nacional debían ser liberales y conservadores y seguramente este diseño institucional sigue siendo una de las razones que explican los recurrentes escándalos de fraude en las diferentes jornadas electorales. Más concretamente, los delegados de las autoridades electorales nacionales en las regiones tienden a expresar a las fuerzas mayoritarias que tienen el control de la organización electoral, y por consiguiente no existen un equilibrio ni un sistema de independencia que garantice los derechos de aquellas fuerzas regionales que no forman parte de las mayorías parlamentarias nacionales. Es decir, que los fraudes regionales tiene una responsabilidad nacional ya que, a diferencia de los sistemas federales, en Colombia las entidades territoriales no tienen ingerencia en las instituciones electorales.

Por eso es lamentable que aún el Acto Legislativo No. 01 de 2003 deje de lado las propuestas orientadas a profesionalizar el conjunto de la organización electoral, democratizar el manejo de las garantías como una política de Estado, y

Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta



avanzar hacia formas de tribunal electoral para resolver los permanentes litigios que se presentan en los procesos electorales.

En este aspecto la reforma señala que los servidores públicos de la función electoral se regirán por un sistema especial de carrera administrativa, y establece que el registrador(a) será elegido(a) mediante concurso público por los presidentes de la Corte Constitucional, la Corte

Suprema de Justicia y el Consejo de Estado. Pero mantiene los cargos de "responsabilidad administrativa o electoral" en la condición de libre nombramiento y remoción, o sea que en el nivel de los delegados y los registradores territoriales no hay ningún cambio.

De igual modo, es improbable que la carrera administrativa se haga efectiva en el corto plazo, pues en otras instituciones, como por ejemplo en la Fiscalía General de la Nación, la carrera existe formalmente pero no se aplica en la práctica, y la mayor parte de los cargos que deberían ser de carrera sigue siendo discrecional, pese a la especial naturaleza de la tarea que desempeñan.

Con todo, es muy importante la reforma al sistema de nombramiento de registrador(a), porque puede contribuir a la profesionalización progresiva de esta institución.

Pero no ocurre lo mismo con la reforma al Consejo Nacional Electoral. En lugar de resolver el problema de la parcialidad, la reforma establece un sistema de elección directa de los miembros de ese organismo por parte del Congreso, mediante sistema de cifra repartidora, con lo cual tanto las nuevas fuerzas políticas como las minoritarias quedan en manos de las fuerzas tradicionales con asiento en las cámaras legislativas. Es un síndrome parecido al que inspiró el Frente Nacional: el temor a ser desplazados del escenario político por la fuerza de terceras vías.

La reforma de 2003 confunde dos principios de naturaleza diferente: la cifra repartidora, las listas únicas, el umbral y las mayores exigencias para la obtención de personería jurídica, buscan precisamente resolver la tendencia a la fragmentación política producto de la cultura política tradicional y del tratamiento genérico del problema de la representación política en la Constituyente de 1991. La filosofía de estas reformas es positiva en tanto busca estimular la agregación de fuerzas y la existencia de partidos políticos organizados que constituyan bancadas parlamentarias en el nivel nacional. Pero por esta misma razón, las autoridades nacionales de la Organización Electoral deben y pueden conformarse a partir del consenso como principio legitimador, es decir, a partir de la inclusión de las diferentes fuerzas políticas. Ese modelo tenía problemas de viabilidad con un sistema de más de 70 pequeños “partidos políticos”, pero justamente la reforma apunta a simplificar el sistema de partidos. En consecuencia, es contraproducente llevar el sistema de cifra repartidora a la elección de los magistrados del Consejo Nacional Electoral porque fortalece precisamente el criterio de mayorías y no el de la pluralidad.

En síntesis, se refuerza la tendencia a entregar la suerte de los derechos y las garantías electorales de las minorías políticas a las mayorías parlamentarias, en contravía de la máxima de Sartori, según la cual, la salud de la democracia depende del respeto de fuerzas regionales o nacionales emergentes que pueden tener una condición de minoría o de oposición pero cuya finalidad es abrirse paso como fuerzas de gobierno.

Un segundo aspecto regresivo de la reforma de 2003 es la supresión del texto constitucional que otorgaba expresamente el derecho

de las fuerzas de oposición a pertenecer a las instituciones electorales, o sea, que esta norma hace más drásticos los efectos del sistema mayoritario adoptado para la elección de los magistrados del CNE.

Adicionalmente, la reforma cambia la definición objetiva de la Constitución de 1991, en la que la oposición se entiende como *no pertenencia al Gobierno* por el requisito subjetivo de que un partido se declare en oposición al gobierno, en el país de la “oposición reflexiva y la colaboración crítica”. También se desdibujan los sujetos concretos frente a los que tiene eficacia el derecho de replica¹⁰. Si a esto se agrega que sólo pueden tener personería jurídica las fuerzas parlamentarias, volvemos al sesgo contra la descentralización política que priva de ejercer los derechos de participación y de ejercicio de la oposición a fuerzas significativas de carácter regional o urbano, e incluso a expresiones nacionales procedentes de elecciones diferentes a las parlamentarias.

El propósito de imponer los intereses de las mayorías parlamentarias se refleja igualmente en los privilegios para mantener la personería jurídica en el periodo de transición para fuerzas con representación parlamentaria, y especialmente en la decisión típicamente clientelista de prorrogar el periodo de la registradora y de los miembros del CNE en funciones hasta el año 2006, con lo cual se buscó proyectar en el tiempo el poder de las actuales mayorías del Congreso y de la Organización Electoral para el manejo de la transición, especialmente de los procesos electorales de 2003 y 2006. Este aplazamiento muestra el temor de las fuerzas tradicionales de poner en marcha los aspectos progresistas de la reforma.

Como se puede observar, existen interrogantes complejos para las garan-

tías políticas democráticas, en el propio diseño del sistema específicamente institucional de los procesos electorales. Problemas que exigen un profundo debate nacional, sin sobreestimar el papel de la dimensión institucional, pero del mismo modo sin subestimar las consecuencias de un orden construido a imagen y semejanza del pasado y no de las necesidades de una sociedad que busca abrirse paso en medio de la herencia histórica de la guerra, el autoritarismo, la exclusión y el clientelismo. Un debate frente al cual no resulten tan abstractas las responsabilidades del actual diseño institucional y de las fuerzas políticas concretas en los recurrentes y másivos casos de fraude.

No se puede seguir con la falacia de una organización electoral que en apariencia se moderniza en el plano técnico pero que institucionalmente está fundamentada en una precaria carrera administrativa y en un Código Electoral anterior a la Constitución de 1991. De lo contrario, la sociedad seguirá percibiendo el sistema electoral con máxima popular (forjada de hechos históricos) de que en Colombia “el que escruta elige”.

Desde el punto de vista institucional, las elecciones de 2003 se realizaron en las mismas condiciones, y por consiguiente es lícito preguntar si resisten un examen como el realizado por el Ministerio Público para las elecciones de Congreso en 2002. De hecho, existen múltiples inconformidades y denuncias en diferentes regiones sobre la transparencia de las instituciones electorales en las elecciones territoriales y la votación del referendo.

La directora del Partido Liberal, Piedad Córdoba, alertó al país el propio día 25 de octubre sobre el riesgo de un fraude en esta consulta, dadas

10 Este derecho estaba consagrado expresamente por el artículo 112 de la Constitución de 1991.

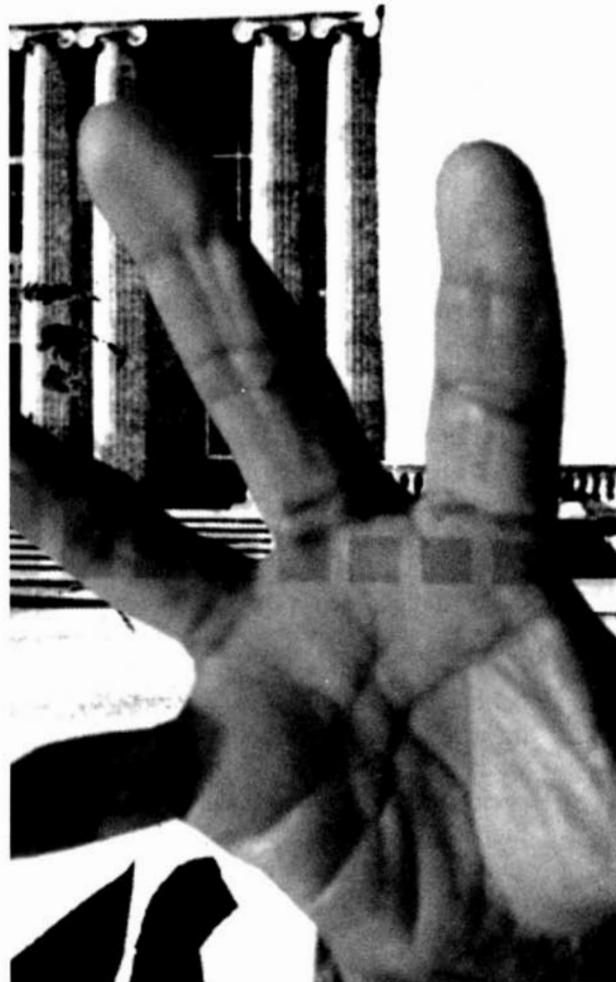
las prematuras declaraciones de la registradora nacional sobre la eventual aprobación del referendo, y especialmente por la demora en la entrega de los resultados definitivos¹¹. Igual ocurre con procesos electorales como el de Antioquia, en el que, un mes después de las elecciones aun no se conoce oficialmente el resultado de una contienda en la que los principales aspirantes obtuvieron similares niveles de votación¹².

Pero el punto de fondo es que estos episodios e informes indican problemas de garantías electorales, señalan una crisis institucional profunda que se expresa en la incapacidad para garantizar plenamente la transparencia y la confiabilidad de los procesos electorales. Una crisis que demanda un remezón político y una reforma democrática, pues la cuestión de las garantías electorales no solo es un problema fundacional para un régimen político democrático, sino que constituye uno de los temas que han dado lugar a importantes procesos de conflictividad en la historia política del país.

3. Reestructuración de la guerra y garantías electorales

Más estructuralmente, la crisis de las garantías democráticas está relacionada con la persistencia del conflicto armado interno, cuya larga duración y cuyos desarrollos recientes tienden a minar las condiciones básicas del ejercicio de las libertades políticas.

Como ya se ha planteado, la crisis de garantías para la participación democrática tiene múltiples orígenes. La variedad y la profundidad de los



indicadores de la crisis humanitaria que vive Colombia son el más dramático testimonio de la manera como transcurre lo que se denomina la “normalidad democrática” en los comunicados oficiales. Sin discutir en concreto las condiciones en las que se realizan los procesos de participación política, el problema de la democracia se torna abstracto o se convierte en un propósito de futuro.

Esta crisis no es nueva, pero en el último periodo se ha visto agravada por la disputa militar entre Gobierno e insurgencia y por las tendencias de la reestructuración del conflicto armado.

El Estado adelanta una compleja ofensiva que involucra nuevas modalidades de vinculación de la po-

blación civil a la guerra y el desarrollo operativo del Plan Colombia a partir de nuevos batallones, comandos de jungla, soldados rurales, guerra tecnológica, etc. Además, contra toda evidencia niega la existencia del conflicto armado y por esta vía contribuye a erosionar la protección que el derecho internacional ofrece para la población civil, de paso se diluye la responsabilidad estatal, se deslegitima el reclamo del DIH frente a los actores armados y se polariza la sociedad en un esquema simplista de amigos y enemigos del Estado tal como lo promulgaba la Ley de Seguridad Nacional, declarada inexistente por la Corte Constitucional.

11 Aunque la Organización Electoral fue sometida a una presión especial por la unificación práctica de las votaciones de octubre 25 y 26, realmente esta demora en el caso del referendo ha sorprendido al país y a la comunidad internacional, ya que se trata de un escrutinio de 15 preguntas; es decir, un evento realmente muy elemental comparado con el ejercicio de administración de las elecciones territoriales que estrenaron las figuras del umbral, las listas únicas, el voto preferente, el voto en blanco y la cifra repartidora. A 30 de noviembre aún se desconocían los resultados definitivos del Referendo.

12 Aunque las demandas sobre estos procesos se producen con posterioridad al conocimiento de los resultados oficiales, los medios de comunicación han registrado múltiples casos que solo se mencionan aquí para ilustrar la tendencia general: suspensión de delegados del CNE en Antioquia por contar como válidos los votos blancos que debían contabilizarse como abstención; protestas en Cali, Villavicencio, Cauca, Quindío y Córdoba asociadas a denuncias de fraude; casos de agresión contra algunas oficinas de las registradurías locales, y quema de votos en otras por las mismas razones, etc.

Las guerrillas acuden a una especie de repliegue que en el corto plazo disminuye su actividad militar, pero siguen manifestando su presencia en muchas regiones, y a fines de 2004 los expertos advierten sobre una tendencia al escalamiento y la reactivación de las operaciones ofensivas. El secuestro, la disposición indiscriminada de artefactos explosivos en el sector urbano, los enfrentamientos armados, los asesinatos, el desplazamiento forzado, los paros armados, la toma de pueblos, comprometen un cuadro de violación de la normativa humanitaria que erosiona las posibilidades de participación ciudadana en las regiones de influencia de los grupos insurgentes.

Por su parte, los grupos paramilitares adelantan contactos con el gobierno, eventualmente conducentes a acuerdos de desmovilización y anuncian decisiones de tregua, pero a la vez arrecian los ataques sistemáticos e individuales con elevados números de víctimas civiles, y existen múltiples interrogantes sobre las formas y las características de la eventual desmovilización de estos grupos en las regiones bajo su dominio.

En términos generales, la consecuencia de los procesos de reestructuración del conflicto es que existen múltiples regiones convertidas en laboratorios de guerra, en espacios de expulsión o confinamiento de poblaciones, y en general, en teatro de operaciones y de violencia cada vez más indiscriminada respecto de la población civil, en los que lo menos seguro es la vigencia de los derechos y las libertades ciudadanas.

Las zonas de rehabilitación creadas por el Gobierno en Montes de María y Arauca son la evidencia de las nuevas modalidades que asume la guerra en Colombia y la manera como la población civil se convierte en la principal víctima de la arbitrariedad de los grupos armados y de la política

oficial. Estas dinámicas rompen los lazos de convivencia y erosinan los ingentes esfuerzos que se adelantan desde la sociedad civil, en la perspectiva de crear procesos de construcción de formas de resistencia civil a la guerra, de nuevos procesos participativos democráticos como los ejercicios constituyentes de Nariño y Tolima, o los laboratorios de paz en el oriente antioqueño, Bolívar y demás regiones sometidas a los rigores del conflicto armado.¹³

¿Cuál es la autonomía de los ciudadanos en las diferentes regiones,



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

para participar en los procesos electorales? Uno de los indicadores de esta crisis, mas no el único, es la situación de los mandatarios locales, que siguen siendo objeto de diferen-

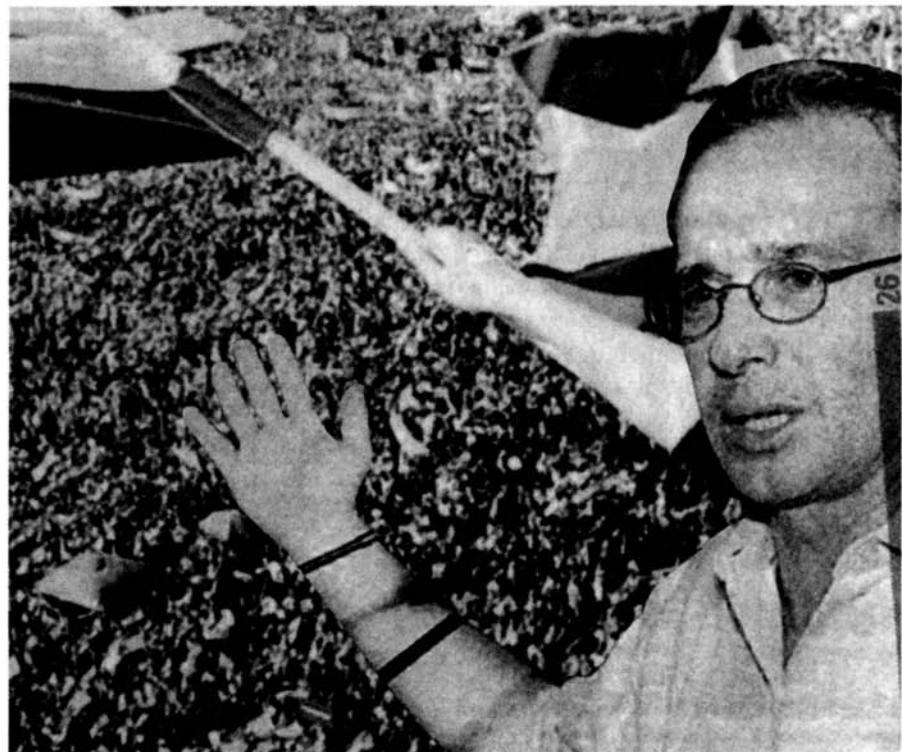
13 Los informes de la Procuraduría General de la Nación sobre las zonas de rehabilitación muestran el fracaso de esta política en términos de la capacidad para evitar la reproducción de la guerra, y especialmente en términos de la construcción de confianza de la ciudadanía en las autoridades del Estado, dada la lista de arbitrariedades a que fue sometida la población y la ausencia de políticas en el plano social para enfrentar la crisis de estas regiones.

tes modalidades de presión: en términos generales, los grupos armados y el Estado desarrollan diferentes modalidades de ocupación del territorio, que en muchas regiones chocan con los procesos de elección de los gobernantes locales y en otras pretenden controlar el espacio político como forma complementaria del control territorial militar.

La guerrilla de las Farc mantiene su estrategia de amenaza y asesinato contra los alcaldes de un extenso conjunto de municipios, básicamente como un desafío a la política de seguridad del Gobierno Nacional, en territorios en los que la tradicional presencia de esta guerrilla contrasta con la ausencia tradicional del Estado. Adicionalmente las Farc han desarrollado una estrategia sistemática de secuestro de dirigentes políticos, entre los cuales se encuentran los diputados del Valle del Cauca (2003), un grupo de congresistas, y la candidata presidencial Ingrid Betancur.

La guerrilla del ELN también presiona a los alcaldes y desarrolla procesos formales de entendimiento humanitario, como ha ocurrido en los últimos años con los alcaldes del oriente antioqueño. Los grupos paramilitares desarrollan modalidades más arraigadas de colonización de los espacios del poder local y regional del Estado a través del ejercicio selectivo de la violencia contra las fuerzas políticas que se oponen a sus designios. Los datos de la Federación Colombiana de Municipios (FCM) arrojan cifras sobre el particular. Ver Gráfico 1.

En diferentes comunicaciones públicas la FCM le ha reclamado al Gobierno Nacional realizar un trabajo enfático en los departamentos de Cauca, Caquetá, Nariño, Boyacá, Cesar, Norte de Santander, entre otros, a fin de garantizar el proceso



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

preelectoral; en particular, planteó una alerta en el caso del departamento del Cauca, en el que han sido asesinados tres alcaldes, y recordó que a octubre 7 de 2003 habían sido asesinados 11 candidatos a alcaldías, se presentaron más de 160 renuncias de candidatos por diversos motivos, e igualmente que han sido asesinados siete alcaldes en 2003. Sin embargo, según la información de la

Registraduría Nacional, a 22 de octubre de 2003 se habían producido las renuncias de 181 candidatos.

Por su parte, el Ministerio del Interior y de Justicia atendió 1.156 solicitudes de protección de alcaldes, concejales, diputados y personeros en 2004¹⁵ y las de 114 ex alcaldes para ese mismo periodo. Del mismo modo, los apoyos para reubicación temporal de estos servidores llegaron a 746 en 2003 y a 377 en 2004 y 252 ex alcaldes en ese mismo año.

Año	Alcaldes asesinados
1998	9
1999	9
2000	18
2001	6
2002	13
2003	7
2004 ¹⁴	1
Total Periodo	63

14 Igualmente, la Federación Colombiana de Municipios reporta el asesinato de tres ex alcaldes para el periodo 2004.

15 Estas solicitudes se han venido incrementando año a año así: 2002, 642 servidores; 2003, 1.632, y 2004, 1.270 alcaldes, incluidos los ex alcaldes. Ver www.presidencia.gov.co.

En términos territoriales, esta crisis afecta una cifra cercana a 200 municipios¹⁶ que permanecen bajo la presión de los actores armados y que impiden la existencia o la tarea de los candidatos a las alcaldías y los concejos.

Similar pronunciamiento hicieron los alcaldes reunidos en el Encuentro Nacional de Municipios realizado en Floridablanca (Santander), el 29 de agosto de 2003. Allí los mandatarios reconocieron que son entre 80 y 100 los alcaldes que se encuentran en el exilio y que tendrán que concluir sus períodos en esa condición. Esto a pesar de que la política de Seguridad Democrática ha permitido el retorno de la Policía a muchos municipios que no contaban con ella. Igualmente, los alcaldes llamaron la atención sobre la manera como este hecho afecta el proceso electoral en el que se encuentran las localidades y las regiones. Por su parte, el presidente Uribe se comprometió a ofrecerles seguridad, incluida la posibilidad del exilio, pero semanas después amenazó con judicializar y detener a todos los candidatos a elecciones territoriales que establecieran contacto alguno con los grupos armados irregulares¹⁷.

No es mejor la situación de los concejales, pues la Federación Nacional de Concejos, Fenacon, reporta el asesinato de 56 concejales en el año 2003¹⁸ y múltiples candidatos. Esta cifra recuerda el dato reportado por la Federación para el año anterior: 55 concejales asesinados en los primeros 11 meses del año 2002, y 1.800 concejales, alrededor de un 15% de los 12.000 que hay en el país, desplazados por la violencia a esa fecha¹⁹.

Esta tendencia se agudizó en 2005, ante la reactivación de las acciones de las guerrillas en el sur del país y la presión de los grupos paramilitares en departamentos de la costa y la zona cafetera. Sólo en el



primer trimestre de 2005 Fenacon ha denunciado el desplazamiento por amenazas de 165 concejales en todo el país, siendo Huila, Caquetá y Cauca los departamentos en los que se presentan los casos más graves.²⁰

En el nivel territorial, el condicionamiento de los procesos electorales en las regiones ha adquirido una dimensión radical que se expresa en la existencia de candidatos únicos a las alcaldías y a las gobernaciones. En situaciones muy excepcionales estos candidatos expresan procesos de concertación social, como ocurrió con la alcaldesa Gloria Cuartas en el municipio de Apartadó, Urabá, hace algunos años. Pero en la mayoría de los casos que se producen hoy, se trata de situaciones en las que el predominio de los grupos armados en un determinado territorio impide la presenta-

ción de otras candidaturas o se convierte en una presión muy fuerte que condiciona la tarea de los que se presentan con el aval informal de estos grupos o en valientes actuaciones que desafían sus amenazas.

Existen 22 municipios en los que se presentaron candidaturas únicas para la alcaldía²¹, presumiblemente por presión de los grupos armados (ver Cuadro 1). En esta materia es preciso destacar el llamado de la FCM sobre el riesgo de estigmatización que se cierne sobre quienes, a pesar de la adversidad, se atrevan a participar en tales regiones, pero en general se reconoce que estas situaciones expresan la fuerte presión de grupos armados en determinados territorios.

En las elecciones de octubre de 2003, este fenómeno se presentó igualmente a nivel departamental en Magdalena y Cesar. En el primer de

16 Comunicación de la FCM del 10 de Julio de 2003.

17 Institucionalmente hablando, el Gobierno puede reconocer eventuales diálogos entre grupos armados y candidatos en el marco de acuerdos de tipo humanitario o de autorizaciones expresas de su política de paz. Pero la realidad de muchos dirigentes políticos en las regiones es mucho más difícil y compleja que estas formulaciones.

18 Entrevista a Fabio Villa, director ejecutivo de Fenacon, Diario *El Universal*, Caracas, miércoles 22 de octubre de 2003.

19 Estos datos fueron proporcionados por Antonio Galán Sarmiento, presidente de Fenacon. Galán sostiene que los concejales: "Estamos bajo la presión de la guerrilla, que nos declaró objetivos militares. La protección de los concejales dispersos en toda la geografía nacional es muy difícil y hay cierta indiferencia, como si el asesinato de un concejal fuera una cosa normal", *Associated Press*, noviembre 28 de 2002.

20 *El Nuevo Siglo*, marzo 7 de 2005, p.2

21 Comunicado de la FCM de septiembre 01 de 2003..

partamento, la participación alcanza el 56,15% del censo electoral, y una vez escrutado el 100%, la votación se distribuye así: el candidato único Trino Luna Correa obtiene 237.800 votos, de un total de 362.988. Pero la votación en blanco alcanza 55.464 votos. Sobre este caso, algunas semanas antes de las elecciones, el diario *El Tiempo* había denunciado la presión de los grupos paramilitares en todo el departamento sobre los procesos electorales y al parecer el voto en blanco expresa una forma de resistencia a esta situación de ausencia de garantías.

En el caso del Cesar ocurre algo similar: escrutado el 100% el candidato único, Hernando Molina Araújo, obtiene 139.761 votos y el voto en blanco alcanza la cifra de 70.492 de una votación de 264.608, equivalente al 52,79 del censo electoral. En este caso, la elevada votación en blanco se produce en Valledupar y se origina en las contradicciones políticas entre el nuevo alcalde y el nuevo gobernador. Es preciso adelantar investigaciones más específicas sobre estas regiones, pero en los dos casos es evidente la presión de los grupos paramilitares y la reacción urbana contra la situación de las candidaturas únicas. Estas situaciones muestran que la seguridad basada exclusivamente en el predominio de las armas puede resultar totalmente contraproducente para la democracia.

La presión de los grupos armados también afecta las elecciones en otros niveles del Estado; el país aún tiene en la memoria la sentencia del jefe paramilitar Salvatore Mancuso, quien señaló públicamente que sus grupos controlaban el 35% de la representación parlamentaria en 2002²². Por esta razón es ineludible la pregunta sobre las garantías electorales en medio de un periodo de medición de fuerzas en el campo militar. En muchas regiones se está imponiendo una nueva lógica: "El que apunta elige."

Cuadro 1 Municipios con candidatos únicos a las Alcaldías		
Departamento	Municipios	Total
Boyacá	Paipa, Socotá, Almeida, Maripí, Sáchica y Guacamayas	6
Meta	Mapiripán	1
Santander	Ocamonte	1
Norte de Santander	Chitagá y Labateca	2
Arauca	Fortul	1
Córdoba	San Andrés de Sotavento, Valencia	2
Cundinamarca	San Bernardo y Quebrada Negra	2
Antioquia	Cocorná	1
Chocó	Sipí, Certeguí	2
Sucre	San Onofre	1
Guajira	Manaure	1
Sin dato		2
Total		22

Fuente: Federación Colombiana de Municipios: comunicado de 1 de Septiembre de 2003

En los últimos meses se han denunciado innumerables formas de infiltración de los grupos paramilitares en instituciones estatales (Fiscalía, servicios de salud pública ARS, alcaldías, Organización Electoral, etc.) Del mismo modo, la espada de Damocles se cierne sobre los nuevos partidos políticos de la izquierda democrática²³, especialmente en el contexto de polarización que crea la reelección presidencial, sobre todo si se prolonga indefinidamente al actual proceso de diálogo entre el Gobierno y estos grupos.

Lógicamente, si la crisis afecta de este modo a las autoridades territoriales, más grave aún es para el ciudadano común, que ve coartados sus derechos democráticos por la arremetida violenta. En general, los indicadores de la crisis humanitaria son el correlato de las garan-

tías electorales y políticas. El caso de los desplazados por la violencia o el de la dirigencia social amenazada, desplazada o asesinada, constituyen ejemplos de falla estructural del deber de protección del Estado con relación a los derechos civiles, pero en este caso también con los derechos políticos.

22 Aunque esta cifra puede parecer exagerada, lo cierto es que tanto los grupos paramilitares como las guerrillas tienen diferentes formas de presión sobre los candidatos elegidos en las regiones que están bajo su control o bajo su presencia.

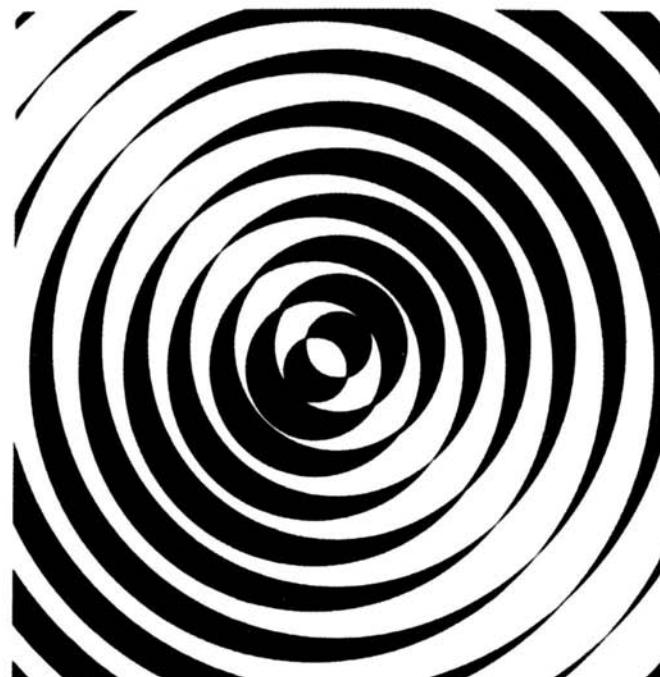
23 A mediados de 2004, el Polo Democrático denunció la existencia de la operación Dragón, presuntamente orquestada por grupos paramilitares contra dirigentes sociales y contra las nuevas expresiones políticas de la izquierda democrática.

Boaventura de Sousa Santos
Profesor de Sociología da Faculdad de
Economía da Universida de Coimbra.
Distinguished Legal Scholar da
Faculdade de Direito, Universidade de
Wisconsin-Madison.

La novedad del Foro Social Mundial*

Boaventura de Sousa Santos

El Foro Social mundial (FSM) es un fenómeno social y político nuevo. El hecho de tener antecedentes no disminuye su novedad, antes por el contrario, la potencia. El FSM no es un evento ni una mera sucesión de eventos, a pesar de que busque poner en escena y visibilizar las reuniones formales que propone. No es una conferencia académica, a pesar de que en ella converjan las contribuciones de muchos investigadores. No es un partido o una internacional de partidos, a pesar de que en él participen militantes y activistas de muchos partidos de todo el mundo. No es una organización nogubernamental o una confederación de organizaciones no gubernamentales, a pesar de que su concepción de organización deba bastante a organizaciones no gubernamentales. No es un movimiento social, a pesar de que muchas fuerzas lo designen como el movimiento de los movimientos. A pesar de que se presente como agente de transformación social, el FSM rechaza la noción de un sujeto histórico y no da prioridad a ningún actor social específico



en el proceso de transformación social. No asume una ideología claramente definida ni con relación tanto a lo que rechaza como a lo que defiende.

Si se considera que el FSM se concibe a sí mismo como un actor en lucha contra la globalización neoliberal, cabe la pregunta de si esa es una lucha contra una forma de capitalismo específica o contra el capitalismo en general. Teniendo en

cuenta que el FSM se concibe como una lucha contra la discriminación, la exclusión y la opresión, ¿será que el éxito de esta lucha presupone un horizonte poscapitalista, socialista y anarquista, o, por el contrario, presupone que no se defina ningún horizonte específico? Considerando que la amplia mayoría de personas que participa en el FSM apoya la política de izquierda, podemos preguntarnos cuántas definiciones de "izquierda" caben en el FSM. ¿Y qué pensar respecto de aquellos que rehúsan ser definidos como de izquierda o de derecha por considerar que esta dicotomía es un particularismo norte céntrico u occidental céntrico y buscan definiciones políticas alternativas? En verdad, puede afirmarse que las luchas sociales que encuentran expresión en el FSM no se ajustan a ninguna de las vías de transformación social san-

* Traducción elaborada por Martha Cecilia Herrera, Profesora del Departamento de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional.

cionadas por la modernidad occidental, contenidas bajo la fórmula clásica de reforma o revolución. Más allá del consenso sobre la no violencia, sus formas de lucha son muy diversas y están distribuidas en un continuo que oscila entre el polo de la institucionalidad y el polo de la insurrección. Así, inclusive el concepto de la no violencia esté abierto a las interpretaciones más dispares. Finalmente, el FSM no está estructurado de acuerdo a ninguno de los modelos de organización política moderna, bien sea el del centralismo democrático, el de la democracia representativa, o el de la democracia participativa. Nadie lo representa o está autorizado a hablar y mucho menos a tomar decisiones en su nombre, a pesar de ser concebido como un foro que facilita las decisiones de los movimientos y de las organizaciones que en él participan¹.

Es posible sostener que estas características no son nuevas, en la medida en que están asociadas a lo que se conviene en llamar “nuevos movimientos sociales”. Pero, en verdad estos movimientos, bien sean locales, nacionales o globales, son de carácter temático. De este modo los temas, entendidos como campos de confrontación política directa, obligan a la definición –y por consiguiente a la polarización–, bien sea en lo relacionado con las estrategias o tácticas, bien sea en lo concerniente a las formas de organización o de lucha. Los temas operan, por lo tanto, simultáneamente, como atracción y repulsión. En realidad lo que es nuevo en el FSM es el hecho de ser inclusivo en lo que se relaciona tanto con su escala como con su temática. Lo que es nuevo es el todo que él constituye, no las partes que lo componen. El FSM es global en la forma como aco ge los movimientos locales, nacionales y globales, y en el hecho de ser

intertemático y hasta transtemático. Dado que los factores convencionales de atracción y de repulsión no operan en el ámbito del FSM, esto puede significar o que el foro desarrolla otros factores fuertes de atracción y de repulsión, o bien que funciona sin ellos y consigue extraer su fuerza del hecho mismo de estar estos factores ausentes. En otras palabras, el “movimientos de los movimientos” no es solamente un movimiento más. Es un movimiento diferente.

El problema con los nuevos movimientos sociales es que para hacerles justicia se necesita una nueva teoría social y nuevos conceptos analíticos. Puesto que ni la primera ni los segundos emergen fácilmente de la inercia de las disciplinas, es considerable el riesgo de que esos nuevos movimientos vengan a ser subteorizados y desvalorizados. El riesgo es tanto más serio cuanto el hecho que el FSM, dado su alcance y su diversidad interna, desafía no solo las teorías políticas dominantes sino también las distintas disciplinas de las ciencias sociales convencionales e, inclusive, desafía la idea de que el conocimiento científico es el único producto de racionalidad política y social. Dicho de otra manera, el FSM pone en discusión no sólo cuestiones analíticas y teóricas sino también cuestiones epistemológicas, lo cual queda expreso en la idea, ampliamente compartida por los participantes del FSM, de que no habrá justicia social global sin justicia cognitiva global. Pero el desafío colocado por el FSM tiene además otra dimensión. Más allá de las cuestiones teóricas, analíticas y epistemológicas, se suscita una nueva cuestión política, pretende realizar la utopía en un mundo desprovisto de utopías. Esta voluntad utópica se expresa de la siguiente forma: “otro mundo es posible”. Aquello a lo que se apuesta no es tanto un mundo utópico sino un mundo que permita las utopías.

En este texto, abordo el FSM como utopía crítica, epistemología del sur y política cosmopolita emergente.

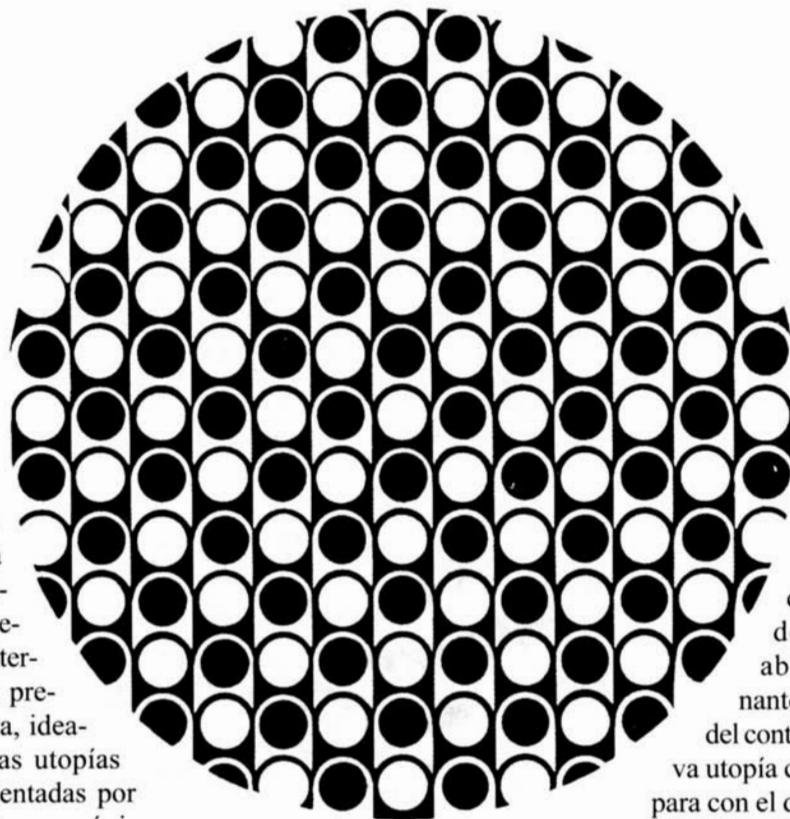
El Foro social Mundial como utopía crítica

Ernst Bloch dijo que “las utopías tienen su horario” (1995, 479). Las concepciones y deseos de una vida y de una sociedad mejores, presentes desde siempre en la historia humana, varían en cuanto a la forma y el contenido de acuerdo con el tiempo y el espacio. Expresan las tendencias y latencias de una época determinada y de una sociedad dada. Constituyen una conciencia anticipatoria que se manifiesta a través de la ampliación de las señales o esbozos de las realidades emergentes. Es, pues apropiado preguntar, ¿tiene el FSM una dimensión utópica?, y si la tiene, cuál es su horario?

El FSM es el conjunto de iniciativas de intercambio transnacional entre movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y sus conocimientos y prácticas de las luchas sociales locales, nacionales y globales, llevadas a cabo en conformidad con la Carta de Principios de Porto Alegre, contra las formas de exclusión y de inclusión, de discriminación e igualdad, de universalismo y particularismo, de imposición cultural y relativismo, producidas o permitidas por la fase actual del capitalismo conocida como globalización neoliberal.

La dimensión utópica del FSM consiste en proclamar la existencia de alternativas a la globalización neoliberal. Como afirma Franz

1 Para una mejor compresión del carácter político y de los objetivos del Foro Social Mundial, ver la Carta de Principios, en <http://www.forumsocialmundial.org.br>.



Hinkelammert, vivimos en un tiempo de utopías conservadoras cuyo carácter utópico reside en la negativa radical de alternativas a la realidad del presente. La posibilidad de alternativas es desacreditada precisamente por ser utópica, idealista, irrealista. Todas las utopías conservadoras son sustentadas por una lógica política basada en un único criterio de eficacia que rápidamente se vuelve un criterio ético supremo. De acuerdo a este criterio sólo tiene valor lo que es eficaz, cualquier otro criterio ético es desvalorizado como ineficaz. El neoliberalismo es una de esas utopías conservadoras para las cuales el único criterio de eficacia es el mercado o las leyes del mercado. Su carácter utópico radica en la promesa de que su realización y aplicación totales elimina todas las otras utopías. Según Hinkelammert, "esta ideología extrae de su furioso anti-utopismo la promesa utópica de un nuevo mundo. La tesis básica es: quien destruye la utopía, la realiza" (2002, 278). Lo que distingue a las utopías conservadoras de las utopías críticas es el hecho de identificarse con la realidad presente y de descubrir su dimensión utópica en la radicalización o en la realización completa del presente. Más allá de eso, no conciben los problemas o di-

ficultades de la realidad presente como consecuencia de las deficiencias o de los límites del criterio de eficacia, sino como resultado del hecho de la aplicación de este criterio no haber sido suficientemente completo. Para la utopía conservadora del neoliberalismo, si hay desempleo y exclusión social, si hay hambre y pandemias en la periferia del sistema mundial, esto no es efecto de las deficiencias o de los límites de las leyes del mercado, sino por el contrario, el resultado de que esas leyes todavía no hayan sido plenamente aplicadas. El horizonte de las utopías conservadoras es así, un horizonte cerrado, un fin de la historia.

Este es el contexto en el que la dimensión utópica del FSM debe ser entendida. El FSM significa la reemergencia de una utopía crítica, es decir, la crítica radical de la reali-

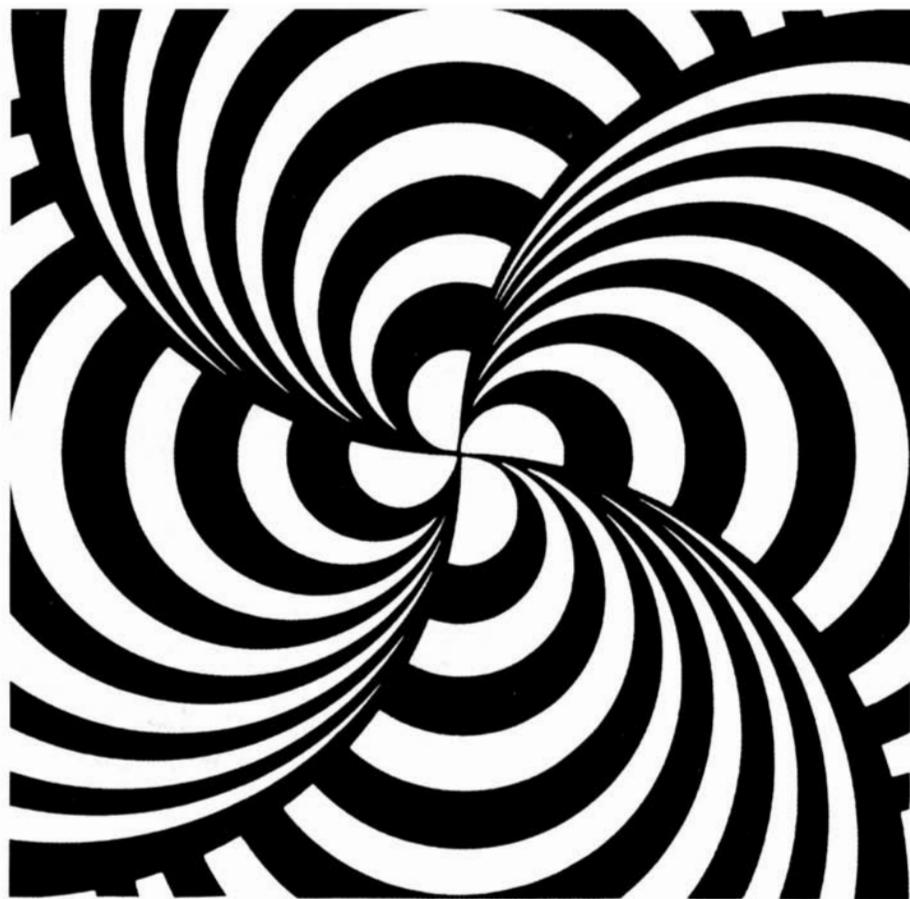
dad presente y el deseo de una sociedad mejor. Esto sucede, sin embargo, en un contexto en el que la utopía antiutópica del neoliberalismo es abrumadoramente dominante. De ahí la especificidad del contenido utópico de esta nueva utopía crítica, cuando se le compara con el de las utopías críticas que prevalecen a finales del siglo XIX y a comienzos del siglo XX. A la utopía antiutópica del neoliberalismo —se asienta en dos presupuestos, la pretensión del control total sobre la realidad presente a través de saberes y de poderes extremadamente eficaces, y el rechazo radical de alternativas al *status quo*— el FSM contrapone la idea de que la totalidad del control (como saber o como poder) es una ilusión y que, en oposición a ello, hay razones sólidas para defender la posibilidad de alternativas. De ahí la naturaleza abierta, o si se prefiere vaga, de las alternativas propuestas.

En un contexto en el que la utopía conservadora prevalece en, es más importante afirmar la posibilidad de alternativas que definirlas. La dimensión utópica del FSM consiste en afirmar la posibilidad de una globalización contra-hegemónica. En otras palabras, la utopía del FSM se afirma más como negatividad (la definición de aquello que critica) que como posibili-

lidad (la definición de aquello a que aspira).

La especificidad del FSM como utopía crítica tiene otra explicación. El FSM es la primera utopía crítica del siglo XXI y busca romper con la tradición de las utopías críticas de la modernidad occidental, muchas de ellas transformadas en utopías conservadoras, las que partieron de la reivindicación de alternativas utópicas y que acabaron negando las alternativas bajo el pretexto de que estaba en curso la realización de la utopía. La apertura de la dimensión utópica del FSM corresponde a la tentativa de escapar a esta perversión. Para el FSM, la reivindicación de alternativas es plural, tanto en la forma de reivindicación como en el contenido de las alternativas. La afirmación de alternativas va de la mano con la afirmación de que existen alternativas a las alternativas. El otro mundo posible es un deseo utópico que integra varios mundos posibles. El otro mundo posible puede ser muchas cosas pero nunca un mundo sin alternativas.

La utopía del FSM es una utopía radicalmente democrática. Es la única utopía realista después de un siglo de utopías conservadoras, algunas de ellas resultado de utopías críticas pervertidas. Este proyecto utópico, basado en la negación del presente en vez de asentarse en la definición del futuro, concentrándose en los procesos de intercambio entre los movimientos y no en la evaluación y jerarquización del contenido político de estos, es el más importante factor de cohesión del FSM. Ayuda a maximizar lo que une y a minimizar lo que divide, a celebrar el intercambio en vez de la disputa por el poder, a ser una presencia fuerte en vez de ser simplemente una agenda. Este proyecto utópico, que es también un proyecto ético, privilegia el discurso ético evidenciado en la Carta de Principios del FSM, orientado a reunir con-



sensores que superen las diferencias ideológicas y políticas entre los movimientos y las organizaciones que lo componen. Los movimientos y organizaciones colocan entre paréntesis las diferencias que los dividen con el fin de afirmar la posibilidad de una globalización contrahegemónica.

La naturaleza de esta utopía ha sido la más adecuada para el objetivo inicial del FSM: afirmar la existencia de una globalización contra-hegemónica. Esto no es una utopía vaga. Es ante todo una utopía que encierra en sí misma la concretización adecuada a esta fase de construcción de globalización contra-hegemónica. Está además por saberse si la naturaleza de esta utopía es la más adecuada para guiar los próximos pasos, caso de que haya nuevos pasos. Una vez que la globalización contrahegemónica

esté consolidada y que se vuelva creíble la idea de que otro mundo es posible, podremos realizar esta idea con el mismo nivel de democracia radical que ayudó a formularla? Volveré sobre esta cuestión más adelante.

El Foro Social Mundial como epistemología del sur

El conocimiento técnico-científico preside a la globalización neoliberal y basa su hegemonía en la forma creíble con que desacredita todos los saberes rivales, sugiriendo que no son comparables, en términos de eficacia y coherencia, a la científicidad de las leyes del mercado. Dado que la globalización neoliberal es hegemónica, no sorprende que esté enraizada en el saber, no

menos hegemónico, de la ciencia moderna de base occidental. Es por eso que las prácticas de los saberes que circulan en el FSM tienen su origen en presupuestos epistemológicos (lo que cuenta como conocimiento) y en presupuestos ontológicos (lo que cuenta como humano) muy distintos. Esa diversidad existe no solo entre los diferentes movimientos, sino también dentro de cada uno de ellos. Las diferencias al interior del movimiento feminista, obrero o ecológico, por ejemplo, no son meramente políticas. Son, muchas veces, diferencias relativas a lo que cuenta como conocimiento relevante, diferencias sobre la identificación, validación o jerarquización de las relaciones entre el conocimiento científico de base occidental y otros saberes derivados de otras prácticas, de otras rationalidades o de otros universos culturales. Son, en última instancia, diferencias sobre lo que significa ser un ser humano, hombre o mujer. La práctica del FSM revela que la diversidad epistemológica del mundo es virtualmente infinita.

Así, la globalización contrahegemónica deseada por el FSM enfrenta, de inmediato, el problema epistemológico de la validez y la utilidad de ese mismo conocimiento científico para las luchas contrahegemónicas. Sin duda que muchas prácticas contrahegemónicas recurren al conocimiento científico y tecnológico hegemónico, y muchas de ellas no serían siquiera concebibles sin él. Esto se aplica al propio FSM, que no existiría sin las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. La cuestión es saber hasta qué punto ese conocimiento es útil y válido, y qué otros saberes están disponibles y pueden ser útiles más allá de los límites de utilidad y de validez del conocimiento científico. El abordaje de estos problemas saca a la luz un

problema epistemológico adicional, en verdad un metaproblema, ¿con qué conocimiento o epistemología podrán ser formulados estos problemas?

La idea central que preside el cuestionamiento epistemológico provocado por el FSM, es que el conocimiento que tenemos de la globalización, tanto hegemónica como contrahegemónica, es menos global que la propia globalización. El conocimiento científico, por muy universal que se imagine, es casi enteramente producido en los países del Norte desarrollado y, por muy neutral que se suponga, promueve los intereses de estos países y constituye una de las fuerzas productivas de la globalización neoliberal. La tecno-ciencia se encuentra doblemente al servicio de la globalización hegemónica, tanto por la manera como la promueve y la legitima, como por la forma como desacredita, oculta o trivializa la globalización contrahegemónica. La hegemonía presupone un policiamiento y una represión constante de las prácticas y de los agentes contrahegemónicos. Desacreditar, ocultar o trivializar la globalización contrahegemónica se da en gran parte y al mismo tiempo con el descrédito, el ocultamiento y la trivialización de los saberes que informan las prácticas de los agentes contrahegemónicos. Frente a saberes rivales, el conocimiento científico hegemónico los convierte, o en materia prima (como es el caso del conocimiento indígena y campesino sobre la biodiversidad), o los rechaza partiendo de la base de su falsedad o ineeficacia a la luz del criterio hegemónico de verdad y eficacia (Santos, 1995, 2000, 2003a).

Confrontada con esta situación, la alternativa epistemológica propuesta por el FSM es la de que no hay justicia social globalizada sin justicia cognitiva global. Esta alternativa se apoya en dos ideas básicas.

En primer lugar, si la objetividad de la ciencia no implica neutralidad, entonces la ciencia y la tecnología también pueden ser colocadas al servicio de prácticas contrahegemónicas. La extensión en que la ciencia es usada se constituye en objeto de debate en el seno de los movimientos y puede variar según las circunstancias y las prácticas específicas. En segundo lugar, sea cual fuere la extensión con que se recurre a la ciencia, las prácticas contrahegemónicas son sobre todo prácticas de conocimiento no científicas, saberes de tipo práctico, muchas veces tácitos, populares o legos que es necesario volver legítimos a fin de dar credibilidad a esas prácticas.

El segundo punto es más polémico toda vez que confronta directamente los conceptos hegemónicos de verdad y eficacia. La denuncia epistemológica en que el FSM se empeña consiste en mostrar que los conceptos de rationalidad y de eficacia subyacentes al conocimiento técnico-científico hegemónico son demasiado restrictivos para captar la riqueza y la diversidad de la experiencia social del mundo y, sobretodo, que ellos discriminan las prácticas de resistencia y de producción de alternativas contrahegemónicas. De este modo, la rationalidad y la eficacia hegemónica acarrean una contracción del mundo al ocultar y desacreditar todas las prácticas, todos los agentes y saberes que no son racionales o eficaces de acuerdo a sus criterios. El ocultamiento y el descrédito de estas prácticas constituye un desperdicio de experiencia social, tanto de la experiencia social que se encuentra disponible como de la experiencia social que, no estando todavía disponible, es avizorada como posible de una manera realista.

La operación epistemológica llevada a cabo por el FSM consiste en

dos procesos que designo como sociología de las ausencias y sociología de las emergencias (Santos, 2002a). Me refiero a sociologías construidas contra las ciencias sociales hegemónicas y en la base de presupuestos epistemológicos alternativos. Hablo de sociologías pues es mi propósito identificar críticamente las condiciones que destruyen la experiencia social no hegemónica y potencialmente contrahegemónica. A través de la sociología de las ausencias y la sociología de las emergencias, la experiencia social que resiste a la destrucción sale del ocultamiento y se abre el espacio-tiempo capaz de identificar y de tornar creíble las experiencias sociales contrahegemónicas.

La descripción que sigue de la sociología de las ausencias y la sociología de las emergencias representa el tipo ideal de operación epistemológica característica del FSM. La vida real, las prácticas y los saberes de los diferentes movimientos y organizaciones, así como las interacciones globales entre ellas, están más o menos cercanas de este tipo ideal.

El Foro Social Mundial y la sociología de las ausencias

La sociología de las ausencias es una investigación que busca demostrar que lo que no existe es en verdad activamente producido como no existente, es decir, como una alternativa no creíble a lo que existe. Su objeto empírico es considerado imposible a la luz de las ciencias sociales convencionales, por lo que su simple formulación representa una ruptura con ellas. El objetivo de la sociología de las ausencias es transformar objetos imposibles en posibles, objetos ausentes en presentes. No hay una única manera de no existir. Son varias las lógicas de los procesos a través de los cuales los criterios hegemónicos de la racionalidad y de eficacia producen la no exis-

tencia de lo que no cabe en ellos. Hay producción de no existencia siempre que una entidad dada es descalificada y vuelta invisible, ininteligible o descartable de un modo irreversible. Lo que une las diferentes lógicas de producción de la no existencia es ser todas ellas manifestaciones de esa misma monocultura racional. Distingo cinco lógicas de modos de producción de la no existencia.

La primera lógica deriva de la monocultura de saber y del rigor del saber. Es el modo de producción de la no existencia más poderoso. Consiste en transformar la ciencia moderna y la alta cultura en los únicos criterios de verdad y de calidad estética, respectivamente. La complejidad que une a las “dos culturas” (la científica y la humanística) reside en el hecho de que ambas se atribuyen, cada una en su campo, el representar los cánones exclusivos de producción del conocimiento o de la creación artística. Todo lo que el canon no legitima o reconoce es declarado inexistente. La no existencia asume aquí la forma de ignorancia o de incultura.

La segunda lógica se asienta en la monocultura del tiempo lineal, la idea de que la historia tiene sentido y dirección únicos y conocidos. Ese sentido y esa dirección han sido formulados de diversas maneras en los últimos doscientos años: progreso, modernización, desarrollo y globalización. Común a todas estas formulaciones es la idea de que el tiempo es lineal y que a la vanguardia del tiempo se encuentran los países centrales del sistema mundial y, con ellos, los conocimientos, las instituciones y las formas de sociabilidad que en ellos dominan.

Esta lógica produce no existencia al describir como atrasados (premoderno, subdesarrollado, etc.),

todo lo que es asimétrico en relación a lo que es declarado avanzado. Es en los términos de esta lógica que la modernidad occidental produce la no contemporaneidad de lo contemporáneo, y que la idea de simultaneidad esconde las asimetrías de los tiempos históricos que en ella convergen. El encuentro entre el campesino africano y el funcionario del Banco Mundial en “viaje de campo” ilustra esta condición. La contemporaneidad del campesino es evaluada de acuerdo a los criterios de la contemporaneidad del Banco Mundial y, a la luz de estos, es convertida en una simple expresión de atraso económico. En este caso, la no existencia asume la forma de residualización que, a su vez, ha adoptado, a lo largo de los últimos doscientos años, varias denominaciones, la primera de las cuales fue lo primitivo o salvaje, seguido de cerca por otras como lo tradicional, lo premoderno, o simplemente, lo obsoleto, o subdesarrollado.

La tercera lógica es la de la clasificación social, que se basa en la monocultura de la naturalización de las diferencias. Consiste en distribuir las poblaciones de acuerdo a categorías que naturalizan jerarquías. Las clasificaciones racial y sexual son las más sobresalientes manifestaciones de esta lógica. Al contrario de lo que sucede con la relación capital/trabajo, la clasificación social se basa en atributos que niegan la intencionalidad de la jerarquía social. La relación de dominación es la consecuencia y no la causa de esta jerarquía, y puede ser inclusiva considerada como una obligación de quien es clasificado como superior (por ejemplo, el “fardo del hombre blanco” en la misión civilizadora del colonialismo). A pesar de que las dos formas de clasificación (raza y sexo) sean decisivas para que la relación capital/trabajo se estabilice y se di-

funda globalmente, la clasificación racial fue la más profundamente reconstruida por el capitalismo². De acuerdo con esta lógica, la no existencia es producida por una forma de inferioridad, inferioridad insuperable porque es natural. Quien es inferior, concebido además como insuperablemente inferior, no puede constituirse en una alternativa creíble para quien se juzga superior.

La cuarta lógica de la producción de no existencia es la lógica de la escala dominante, la *monocultura de lo universal y de lo global*. En los términos de esta lógica, la escala adoptada como primordial determina la irrelevancia de todas las otras posibles escalas. La modernidad occidental, la escala dominante, aparece bajo dos formas diferentes, lo universal y lo global. El universalismo es la escala de las entidades o realidades que crecen independientemente de contextos específicos. Tienen, por eso, preeminencia sobre todas las otras realidades que dependen de contextos y que, por esa razón, son consideradas particulares o vernáculas. La globalización es la escala que, durante los últimos veinte años, adquiere una importancia sin precedentes en los más diversos campos sociales. Se trata de la escala que privilegia entidades o realidades que amplían su ámbito a todo el planeta y que al hacerlo, adquieren la prerrogativa de designar entidades o realidades rivales como locales. De acuerdo a esta lógica, la no existencia es producida bajo la forma de lo particular y de lo local. Las entidades o realidades definidas como particulares o locales están aprisionadas en escalas que las incapacitan de ser alternativas creíbles a lo que existe de manera universal o global.

Finalmente, la quinta lógica de la no existencia es la de la productividad. Se basa en la *monocultura de*



criterios de productividad y de eficiencia capitalista, que privilegian el crecimiento a través de las fuerzas del mercado. Este criterio se aplica tanto a la naturaleza como al trabajo humano. La naturaleza productiva es la naturaleza fértil al máximo en un ciclo dado de producción, mientras el pago productivo es el trabajo que maximiza la generación de lucros igualmente en un ciclo determinado de la producción. En su versión extrema de utopía conservadora, el neoliberalismo busca convertir el trabajo en una fuerza productiva sujeta a las leyes del mercado como cualquier otra fuerza productiva. Esto ha sido conseguido a través de la transformación del trabajo en un recurso global, al mismo tiempo que impide a toda costa la emergencia de un mercado

de trabajo global (mediante las leyes de inmigración, la violencia de los patrones laborales, el control o destrucción de los sindicatos, etc.). De acuerdo a la lógica de la productividad capitalista, la no existencia es producida bajo la forma de improductividad. Aplicada a la naturaleza, la improductividad significa esterilidad; aplicada al trabajo, significa "poblaciones descartables", perezosas, descalificadas profesionalmente, o sin habilidades adecuadas.

2 Ver Wallerstein y Balibar (1991), Quijano (2000) y Mignolo (2000). Quijano considera que la racionalización de las relaciones de poder son una característica intrínseca del capitalismo, característica por él designada como "colonialidad del poder" (2000:374).

Son estas, entonces, las cinco principales formas sociales de la no-existencia producidas por la epistemología y por la racionalidad hegemónica, lo ignorante, lo residual, lo inferior, lo local y lo improductivo. Se trata de formas sociales de inexistencia porque las realidades que conforman están presentes sólo como obstáculos con relación a las realidades consideradas relevantes ya sean científicas, avanzadas, superiores, globales o productivas. Son, pues, partes descalificadas de totalidades homogéneas que, como tales, confirman simplemente lo que existe y tal como existe. Son lo que existe bajo formas irreversiblemente descalificadas de existir.

La producción social de estas ausencias trae como consecuencia el desperdicio de la experiencia social. La sociología de las ausencias busca identificar el ámbito de este desperdicio para que las experiencias producidas como ausentes puedan ser liberadas de esas relaciones de producción y, por esa vía, se vuelvan presentes. Volverse presentes significa ser consideradas alternativas a la experiencia hegemónica, su credibilidad puede ser discutida y argumentada y sus relaciones con esa experiencia ser objeto de disputa política. La sociología de las ausencias busca, así, crear una carencia y transformar la supuesta falta de experiencia social en desperdicio de experiencia social. Con esto, crea las condiciones para ampliar el campo de las experiencias creíbles en este mundo y en este tiempo. La ampliación del mundo ocurre no solo porque el campo de las experiencias creíbles se amplía sino también porque aumentan las posibilidades de experimentación social en el futuro.

La sociología de las ausencias es ejercida a través de la confrontación con cada uno de los modos de producción de ausencia mencionados

atrás. Porque estos son moldeados por la ciencia asocial convencional, la sociología de las ausencias sólo puede ser transgresiva y, como tal, arriesgarse a ser desacreditada. Entre tanto, el inconformismo con este descrédito y la lucha por la credibilidad permiten que la sociología de las ausencias no permanezca como una sociología ausente. De hecho, el inconformismo y la lucha por la credibilidad se inscriben en las prácticas de libertad transgresiva –que son, al mismo tiempo, prácticas de acción transformadora y prácticas de conocimiento transformador– adoptadas por las organizaciones y por los movimientos sociales involucrados en el FSM. La sociología de las ausencias funciona mediante la sustitución de las monoculturas por ecologías³. Identifico, por lo tanto, cinco ecologías.

La ecología de los saberes

La primera lógica, la de la monocultura del saber y del rigor científicos, tiene que ser confrontada a través de la identificación de otros saberes y de otros criterios de rigor que operan de manera creíble en prácticas sociales. Esa credibilidad contextual debe ser considerada una condición suficiente para que el conocimiento en cuestión tenga legitimidad para participar en debates epistemológicos con otros saberes, particularmente con el conocimiento científico. La idea central de la sociología de las ausencias al respecto es que no hay ignorancia ni conocimiento en general. Toda ignorancia es ignorante de un cierto conocimiento y todo conocimiento es la superación de una ignorancia particular (Santos, 1995, 25; 2000, 74). Este principio de no totalidad de los saberes es la condición de la posibilidad de diálogo y de debates epistemológicos entre los diferentes conocimientos. Lo que cada conocimiento contribuye a

ese diálogo es el modo como orienta una cierta práctica en la superación de una cierta ignorancia. La confrontación y el diálogo entre los saberes implica una confrontación y un diálogo entre diferentes procesos a través de los cuales prácticas que se consideran ignorantes se transforman en prácticas consideradas como sabias.

En este dominio, la sociología de las ausencias busca sustituir la monocultura del conocimiento científico por una ecología de saberes. Esta ecología de saberes permite no solo superar la monocultura del conocimiento científico, sino también la idea de que los saberes no científicos son alternativas al saber científico. La idea de alternativa presupone la de normalidad y esta idea, de norma, por lo que, sin mayores especificaciones, la designación de algo como una alternativa tiene una connotación latente de subalternidad. Si tomamos como ejemplo la biomedicina y la medicina tradicional de África, no tiene sentido considerar a esta última la que prevalece en el continente africano, como alternativa a la primera. Lo importante es identificar los contextos y las prácticas en que cada una opera y el modo como conciben salud y enfermedad, y como superan la ignorancia (bajo la forma de enfermedad no diagnosticada) en saber aplicado (bajo la forma de cura).

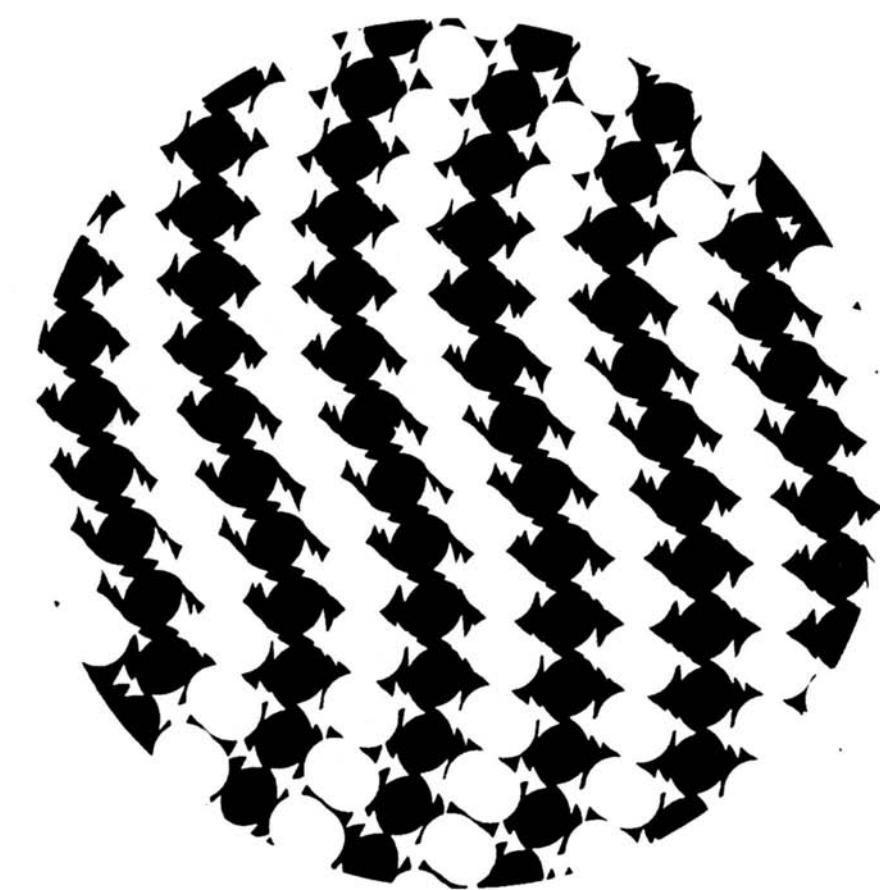
La ecología de los saberes no implica la aceptación del relativismo. Por el contrario, en la perspectiva de una práctica de emancipación social, el relativismo, como ausencia de criterios de jerarquía de valores entre saberes, es una posición insostenible, pues vuelve imposible cualquier rela-

3 Por ecología entiendo la práctica de articular la diversidad a través de la identificación y de la promoción de interacciones sustentables entre entidades parciales heterogéneas.

ción entre el conocimiento y el sentido de transformación social. Si todo tiene igual valor como conocimiento esto implicaría que todos los proyectos de transformación social son igualmente válidos o, lo que significa lo mismo, igualmente inválidos. La ecología de los saberes busca crear un nuevo tipo de relación entre el saber científico y otras formas de conocimiento. Consiste en conceder “igualdad de oportunidades” a las diferentes formas de saber involucradas en disputas epistemológicas cada vez más amplias, buscando la maximización de sus respectivas contribuciones a la construcción de “otro mundo posible”, es decir, de una sociedad más justa y más democrática, así como de una sociedad más equilibrada en relación con la naturaleza. La cuestión no está en atribuir igual validez a todos los tipos de saber, sino ante todo en permitir una discusión pragmática de criterios de validez alternativos que no descalifique de antemano todo lo que no se ajusta al canon epistemológico de la ciencia moderna.

La ecología de las temporalidades

La segunda lógica, la de la monocultura del tiempo lineal, debe ser confrontada con la idea de que el tiempo lineal es una entre muchas concepciones del tiempo y de que si volvemos el tiempo como nuestra unidad de análisis, esta no sería la concepción más adoptada. El predominio del tiempo lineal no resulta de su primacía como concepción temporal sino de la primacía de la modernidad occidental que lo adoptó como suyo. Fue esta la concepción adoptada por la modernidad occidental a partir de la secularización de la escatología judeo-cristiana, pero, no obstante, ella nunca eliminó, ni siquiera en el mismo Occidente, otras concepciones como la del tiempo circular, estacional, vivido, o la doctrina



del eterno retorno, así como otras que no se dejan captar adecuadamente por la imagen del tiempo lineal pensado como una flecha en una única dirección irreversible. Es el caso, por ejemplo, del palimpsesto temporal del presente, la idea de que la subjetividad o identidad de una persona o de un grupo social es una constelación de tiempos y temporalidades diversas, algunos modernos y otros no modernos, algunos antiguos y otros recientes, que son diferentemente activados en diferentes contextos o situaciones. En este mismo sentido, los movimientos de los pueblos indígenas testimonian esas constelaciones de tiempos más que cualquiera de los otros movimientos.

La necesidad de tomar en cuenta estas diferentes concepciones de tiempo deriva, de hecho, como ha sido

resaltado por Koselleck (1985) y Marramao (1995), de que las sociedades entienden el poder a partir de las concepciones de temporalidad que en ellas circulan. Las relaciones de dominación más resistentes son las que se basan en las jerarquías entre temporalidades. La dominación tiene lugar gracias a la reducción de la experiencia social dominada, hostil o indeseable, a la condición de residual. Las experiencias son consideradas residuales porque son contemporáneas de formas que la temporalidad dominante no es capaz de reconocer. Son descalificadas, suprimidas o vueltas ininteligibles porque son tejidas por temporalidades que no están contenidas en el canon temporal de la modernidad occidental capitalista.

En este dominio, la sociología de las ausencias parte de la idea de que

las sociedades son constituidas por varias temporalidades. Busca liberar las prácticas sociales de sus estatus de residuales, desplegándoles su propia temporalidad y, por lo tanto, la posibilidad de desarrollo autónomo. Toda vez que esas temporalidades sean recuperadas y dadas a conocer, las prácticas y las sociabilidades que se pautan por ellas se vuelven inteligibles y objetivos creíbles de argumentación y de disputa política. Por ejemplo, una vez liberada del tiempo lineal y desarrollada su propia temporalidad, la actividad de los campesinos africanos o asiáticos deja de ser residual y se vuelve contemporánea de la actividad del agricultor *hi-tech* de los Estados Unidos, o de la actividad del ejecutivo del Banco Mundial. En el mismo orden de ideas, la presencia o relevancia de los saberes ancestrales en la vida de cada uno en diferentes culturas deja de ser una manifestación anacrónica de religión primitiva o de magia para pasar a ser otra forma de experimentar la contemporaneidad.

La ecología de los reconocimientos

La tercera lógica de la producción de ausencias es la de la clasificación social. A pesar de que en todas las lógicas de producción de ausencia la descalificación de las prácticas va a la par con la descalificación de los agentes, es en esta lógica que la descalificación incide prioritariamente sobre los agentes, y sólo secundariamente sobre la experiencia social de la que ellas son protagonistas. La colonialidad del poder capitalista moderno y occidental, mencionada por Quijano (2000), consiste en identificar diferencia con desigualdad, al mismo tiempo que se abroga el privilegio de determinar quién es igual y quién es diferente. Lo mismo puede decirse de la sexualidad des-

igual del poder capitalista moderno. La sociología de las ausencias se confronta con la colonialidad y con la sexualidad desigual, buscando una nueva articulación entre el principio de la igualdad y el principio de la diferencia, permitiendo así la posibilidad de diferencias iguales, una ecología de diferencias hecha de reconocimientos recíprocos. Me refiero a someter la jerarquía a la etnografía crítica (Santos, 2001a). Esto consiste en la deconstrucción tanto de la diferencia (¿en qué medida la diferencia es un producto de la jerarquía?) como de la jerarquía (¿en qué medida la jerarquía es un producto de la diferencia?). Las diferencias que subsisten cuando desaparece la jerarquía se vuelven una denuncia poderosa de las diferencias que la jerarquía exige para no desaparecer. Los movimientos feministas e indígenas han estado al frente de la lucha por una ecología de los reconocimientos.

La ecología de las transescalas

La sociología de las ausencias se confronta con la cuarta lógica, la de la escala global, a través de la superación de lo que en lo local no es efecto de la globalización hegemónica. Lo local que fue integrado en la globalización hegemónica es lo que designo como globalismo localizado, es decir, el impacto específico de la globalización hegemónica en lo local (Santos, 1998; 2000). Al desglobalizar lo local relativo a la globalización hegemónica, la sociología de las ausencias explora también la posibilidad de una globalización contrahegemónica. En síntesis, la desglobalización de lo local y su eventual reglobalización contrahegemónica amplían la diversidad de las prácticas sociales al ofrecer alternativas a los globalismos localizados. La sociología de las ausencias exige este dominio y ejercicio de la

imaginación cartográfica, ya sea para ver en cada escala de representación no solo lo que ella muestra sino también lo que ella oculta, ya sea para trabajar con mapas cognitivos que operan simultáneamente con diferentes escalas, especialmente, para detectar las articulaciones locales/globales (Santos, 1995, 456-473; Santos, 2001b). Muchos de los movimientos involucrados en el FSM comenzaron por ser luchas locales emprendidas contra la exclusión social impuesta o intensificada por la globalización neoliberal. Solo de manera más reciente, muchas veces a través del FSM, esos movimientos desarrollaron articulaciones locales/globales a través de las cuales se globalizaron de forma contrahegemónica.

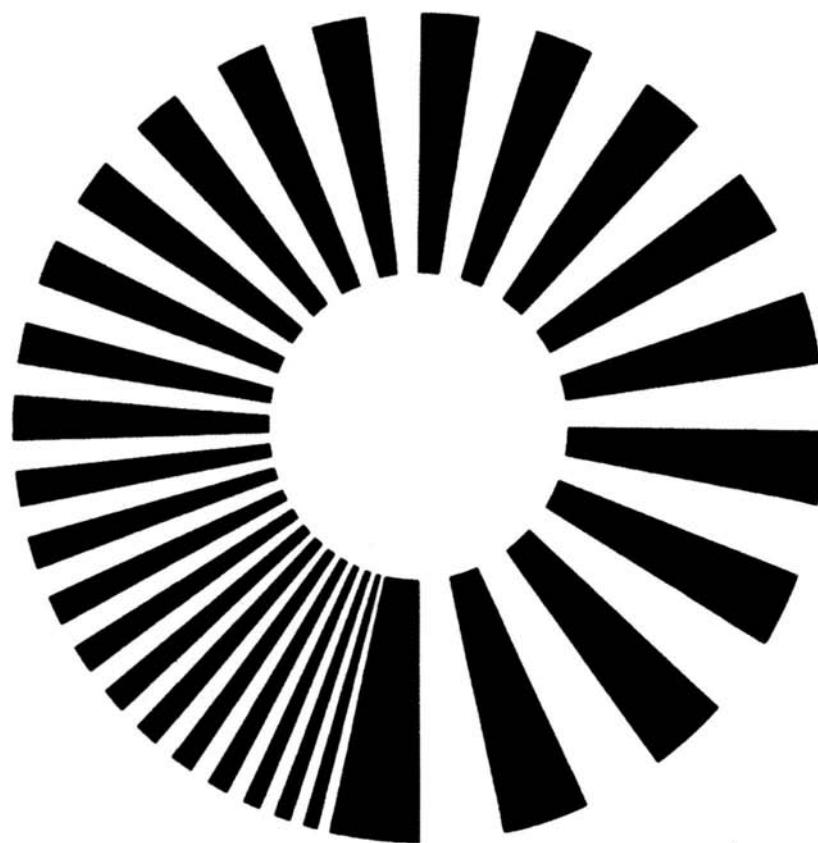
La ecología de las productividades.

Finalmente, en el dominio de la quinta lógica, la monocultura de la productividad capitalista, la sociología de las ausencias consiste en la recuperación y valorización de los sistemas alternativos de producción, de las organizaciones económicas populares, de las cooperativas operarias, de las empresas autogerenciadas, de la economía solidaria, etc., que la ortodoxia productivista ocultó o desacreditó. Este es tal vez el dominio más controvertido de la sociología de las ausencias, toda vez que pone en cuestión el paradigma del desarrollo y del crecimiento económico infinito, así como la lógica de la primacía de los objetivos de acumulación sobre los objetivos de distribución que sustentan el capitalismo global. Los movimientos de campesinos por el acceso a la tierra y a la propiedad de la tierra, por la reforma agraria o en contra de proyectos de megadesarrollo, los movimientos ur-

banos por el derecho a la vivienda, a la economía informal, así como los movimientos de la economía popular, los movimientos indígenas para defender o recuperar sus territorios históricos y los recursos naturales que en ellos fueron descubiertos, los movimientos de castas inferiores de la India que buscan proteger sus tierras y sus bosques locales, son movimientos que basan sus reivindicaciones y sus luchas en la ecología de las productividades.

En cada uno de los cinco dominios, el objetivo de la sociología de las ausencias es revelar y legitimar la diversidad y la multiplicidad de las prácticas sociales y darles crédito por contraposición a la credibilidad exclusivista de las prácticas hegemónicas. La idea de multiplicidad y de relaciones no destructivas entre los agentes que las componen es sugerida por el concepto de ecología, ecología de saberes, de temporalidades, ecología de reconocimientos, de transescalas y de productividades. Común a todas estas ecologías es la idea de que la realidad no puede ser reducida a lo que existe de modo hegemónico. Esto equivale a una amplia versión del realismo que incluye las realidades vueltas ausentes por vía del silenciamiento, de la supresión y de la marginalización, es decir, las realidades que son activamente producidas como no existentes.

En conclusión, el ejercicio de la sociología de las ausencias es contrafactual y tiene lugar a través de una confrontación con el sentido común científico convencional. Para ser llevado a cabo, exige, al mismo tiempo, imaginación epistemológica e imaginación democrática. La imaginación epistemológica permite el reconocimiento de diferentes saberes, de diferentes perspectivas y escalas de identificación, de diferentes análisis y evaluaciones de prácticas. La



imaginación democrática permite el reconocimiento de las diferentes prácticas y actores sociales. Tanto la imaginación epistemológica como la democrática tienen una dimensión deconstrutiva y una reconstructiva. La deconstrucción asume cinco formas correspondientes a la crítica de las cinco lógicas de la racionalidad hegemónica, des-pensar, des-residualizar, des-racializar, des-localizar y des-producir. La reconstrucción es constituida por las cinco ecologías arriba expuestas.

El FSM es un amplio ejercicio de la sociología de las ausencias. Como indiqué, es internamente desigual en lo concerniente a su proximidad al tipo ideal. Si, en general, es inequívocamente visible un rechazo de las monoculturas y una adopción de ecologías, este proceso no se presenta, sin embargo, con la misma inten-

sidad en todos los movimientos, organizaciones y articulaciones. Si para algunos movimientos, la opción por las ecologías es incondicional, otros permiten una hibridación entre monoculturas y ecologías. También sucede frecuentemente que algunos movimientos y organizaciones actúen, en ciertos dominios, de acuerdo a una lógica monocultural y, en otros, de acuerdo a una lógica ecológica. Es igualmente posible que la adopción de una lógica ecológica sea descaracterizada por el divisionismo y por la lucha de poder en el seno del movimiento de la organización, y se transforme en una nueva lógica monocultural. Finalmente, sugiero la hipótesis de que inclusive los movimientos que reivindican diferentes ecologías son vulnerables a la tentación de autoevaluarse de acuerdo a una lógica ecológica, mientras evalúan los otros movi-

mientos de acuerdo a una lógica monocultural.

El Foro Social Mundial y la sociología de las emergencias

La sociología de las emergencias es la segunda operación epistemológica efectuada por el FSM. Mientras que la finalidad de la sociología de las ausencias es identificar y valorizar las experiencias sociales disponibles en el mundo, así sean declaradas como no existentes por la racionalidad y por el saber hegemónico, la sociología de las emergencias busca identificar y ampliar las señales de posibles experiencias futuras, señales inscritas en tendencias y latencias que son activamente ignoradas por esa racionalidad y por ese saber.

Atraer la tentación hacia las emergencias es algo que se puede observar en las más diferentes tradiciones culturales y filosóficas. Pero, en lo referente a la modernidad occidental, esto sucede sólo en sus márgenes, como, por ejemplo, en la filosofía de Ernst Bloch. Bloch se rebela contra el hecho de que la filosofía occidental haya sido dominada por los conceptos de Todo y Nada, en los cuales todo parece estar contenido en latencia, pero donde nada nuevo puede surgir. De ahí que la filosofía occidental sea un pensamiento estático. Para Bloch, lo posible es lo más incierto, el más ignorado concepto de la filosofía occidental (1995, 241). Y mientras tanto, sólo lo posible permite revelar la riqueza inagotable del mundo. Más allá de Todo o Nada, Bloch introduce dos nuevos conceptos, el No y el Todavía No. El No es la falta y la expresión de la voluntad de superar esa falta. Es por eso que el No se distingue del Nada (1995, 306). Decir no es decir si a algo diferente. A mi entender, el concepto que dirige la sociología de las emer-

gencias es el concepto de Todavía No. El Todavía No es la categoría más compleja, porque expresa lo que existe apenas como simple tendencia, un movimiento que es latente en el propio proceso de manifestación. El Todavía No es el modo como el futuro se inscribe en el presente. No es un futuro indeterminado ni infinito. Es una posibilidad y una capacidad concretas que ni existen en el vacío, ni están completamente predeterminadas. De hecho, se redetermina activamente todo aquello que se toca cuestionando las determinaciones que existen en un momento dado. Subjetivamente, el Todavía No es la conciencia anticipatoria, una forma de conciencia que, a pesar de ser tan importante en la vida de las personas fue totalmente negligenciada por la filosofía y la psicología convencionales (por ejemplo, para Freud [Bloch, 1995, 286-315]). Objetivamente, el Todavía No es, por un lado, capacidad (potencia) y, por otra, posibilidad (potencialidad). La posibilidad tiene un componente de oscuridad en la medida en que su origen reside en el momento vivido, lo cual no es enteramente visible para sí mismo, y tiene también un componente de incertidumbre que deriva de una doble carencia, el hecho de que las condiciones que puedan concretizar la posibilidad son apenas parcialmente conocidas, y el hecho de esas condiciones sólo existir parcialmente. Para Bloch es fundamental distinguir entre estas dos carencias; es posible conocer relativamente bien condiciones que sólo existen muy parcialmente, y viceversa, es posible que tales condiciones estén ampliamente presentes pero no sean reconocidas como tales por el conocimiento disponible.

El Todavía No inscribe en el presente una posibilidad incierta pero nunca neutra; puede ser la posibilidad de la utopía o la salvación, o la posibilidad de la catástrofe o la perdición. Esta incertidumbre hace que todo

cambio tenga un elemento de azar, de peligro. En cada momento hay un horizonte limitado de posibilidades y por eso es importante no desperdiciar la única oportunidad de transformación específica que ofrece el presente, *carpe diem* (disfruta el día). De las tres categorías modales de la existencia –la realidad, la necesidad, la posibilidad–, la racionalidad y el reconocimiento hegemónicos se centran en las dos primeras y descuidan totalmente la tercera. En contrapartida, la sociología de las emergencias se centra en la posibilidad. Como Bloch afirmó, “ser humano es tener mucho delante de sí” (1995, 246). La posibilidad es el motor del mundo. Sus momentos son la *carencia* (manifestación de algo que falta), la *tendencia* (proceso y sentido) y la *latencia* (lo que está en frente de ese proceso). La carencia es el dominio del No, la tendencia es el dominio del Todavía No y la latencia es el dominio del Nada y del Todo, dado que esta latencia tanto puede redundar en frustración como en esperanza.

La sociología de las emergencias es la investigación de las alternativas que caben en el horizonte de las posibilidades concretas. Consiste en proceder a una ampliación simbólica de los saberes, prácticas y agentes de tal modo que se identifiquen en ellos las tendencias del futuro (el Todavía No) sobre las cuales es posible intervenir para maximizar la probabilidad de esperanza con relación a la probabilidad de la frustración. Tal ampliación simbólica es, en el fondo, una forma de imaginación sociológica que busca un doble objetivo: por un lado, conocer mejor las condiciones de posibilidad de la esperanza; por otro, definir principios de acción que promuevan la realización de esas condiciones.

La sociología de las emergencias actúa, bien sea sobre las posibilidades (potencialidad), bien sea sobre las



capacidades (potencia). El Todavía No tiene sentido (como posibilidad), pero no tiene dirección predeterminada ya que tanto puede terminar en esperanza como en desastre. Por esto, la sociología de las emergencias sustituye la idea de determinación por la idea del cuidado. La axiología del progreso, que justificó una inmensa destrucción, es así sustituida por la axiología del cuidado, mientras que en la sociología de las ausencias la axiología del cuidado es ejercida en relación a las alternativas posibles. Esta dimensión ética hace que ni la sociología de las ausencias ni la de las emergencias sean sociologías convencionales. Ellas no son convencionales por una u otra razón, su objetividad depende de la cualidad de su dimensión subjetiva. El elemento subjetivo de la sociología de las ausencias es la conciencia cosmopolita y la inconformidad ante el desperdicio de la experiencia. El elemento subjetivo de la sociología de las emergencias es la conciencia anticipatoria y la inconformidad ante una carencia cuya satisfacción está en el horizonte de posibilidades. Como dice Bloch, los conceptos fundamentales no son accesibles sin una teoría de las emociones (1995, 306). El No, la Nada y el Todo iluminan emociones básicas como hambre o carencia, desespero o aniquilación, confianza o redención. De

una manera o de otra, estas emociones están presentes en el inconformismo que mueve tanto la sociología de las ausencias como la sociología de las emergencias.

Mientras la sociología de las ausencias se mueve en el campo de las experiencias sociales, la sociología de las emergencias se mueve en el campo de las expectativas sociales. La discrepancia entre experiencias y expectativas es constitutiva de la modernidad occidental y ha sido impuesta a otras culturas. A través del concepto de progreso, la discrepancia ha sido polarizada de tal modo que desapareció toda la articulación efectiva entre experiencias y expectativas, por más miserables que puedan ser las experiencias presentes; ellas no impiden la ilusión de expectativas radiantes. La sociología de las emergencias concibe la discrepancia entre experiencias y expectativas sin recurrir a la idea de progreso, viéndola más bien como concreta y moderada. No se trata, pues, de minimizar las expectativas,

sino de radicalizar las asentadas en posibilidades y capacidades reales aquí y ahora.

Las expectativas modernistas eran grandiosas en abstracto, falsamente infinitas y universales. De esta manera, justificaron la muerte, la destrucción y el desastre a nombre de una redención siempre pospuesta. Con la crisis del concepto de progreso, el futuro dejó de ser automáticamente prospectivo y axiológico. Los conceptos de modernización y de desarrollo diluyeron estas características casi totalmente. Lo que hoy es conocido como globalización efectúa la sustitución de lo prospectivo y de lo axiológico por lo acelerado y entrópico. Así, la dirección se vuelve ritmo sin sentido y, si algún destino final existe, no podrá ser sino desastre. Contra este nihilismo, tan vacío como el triunfalismo de las fuerzas hegemónicas, la sociología de las emergencias propone una nueva semántica de las expectativas. Las expectativas legitimadas por la sociología de las emergencias son contextuales, porque son medidas por la posibilidad y capacidades concretas y radicales, porque en el ámbito de esas posibilidades y capacidades reivindican una realización fuerte que las protege, aunque nunca totalmente, de la frustración. En esas expectativas

radica la reinvención de la emancipación social, o mejor, de las emancipaciones sociales.

La ampliación simbólica operada por la sociología de las emergencias consiste en identificar señales, pistas o esbozos de posibilidades futuras en todo lo que existe. La ciencia y la rationalidad hegemónica descartaron totalmente este tipo de investigación, o por considerar que el futuro está pre-determinado, o por entender que este sólo puede ser identificado a través de indicadores precisos. Para ellas, esbozos son algo demasiado vago, subjetivo y caótico para constituir un indicador confiable. Al centrarse intensamente en el componente de pistas, claves, que la realidad posee, la sociología de las emergencias busca ampliar simbólicamente las posibilidades del futuro que residen, en forma latente, en las experiencias sociales concretas.

La noción de *pista*, entendida como algo que anuncia lo que está por venir, es esencial en varias prácticas, tanto humanas como animales. Para dar un ejemplo, se sabe que los animales recurren a señales visuales, auditivas y olfativas para anunciar cuando están listos para la actividad reproductiva. La precisión y el detalle de esas pistas son notables. En la medicina, en la investigación criminal y la narrativa dramática, las pistas son fundamentales para tomar decisiones sobre la acción futura, bien sea ella diagnóstico o prescripción, identificación de sospechosos o desarrollo de la trama. En las ciencias sociales, sobre todo, las pistas no tienen confiabilidad. La sociología de las emergencias, por el contrario, valoriza las pistas como vías para la discusión y defensa de futuros alternativos concretos. Mientras que en, los animales, las señales vehiculan información altamente codificada, en la sociedad las pistas, las señales, son más abiertas y pueden, por eso, ser campos de argumentación y de ne-

gociación sobre el futuro. El cuidado del futuro se manifiesta en esa argumentación y negociación.

Tal como en la sociología de las ausencias, las prácticas del FSM también están más o menos cercanas al tipo ideal de la sociología de las emergencias. Sugiero, como hipótesis de trabajo, que los movimientos y organizaciones más fuertes y más consolidadas tienden a un menor envolvimiento de la sociología de las emergencias que los menos fuertes y menos consolidados. En lo relacionado con las relaciones entre movimientos y organizaciones, las señales y las pistas transmitidas por los movimientos menos consolidados pueden ser desvalorizadas como subjetivas e inconsistentes por parte de los movimientos más consolidados. También aquí la práctica de la sociología de las emergencias es desigual y las desigualdades deben ser objeto de análisis y de evaluación.

Bibliografía

BLOCH, Ernst (1995), *The Principle of Hope*, Cambridge, Mass., MIT Press.

HINKELAMMERT, Franz (2002), *Crítica de la razón utópica*, Bilbao, Desclée de Brouwer.

KOSELLECK, Reinhart (1985), *Futures Past, On the Semantics of Historical Time*, Cambridge, Mass., MIT Press.

MARRAMAO, Giacomo (1995), *Poder e secularização, As categorias do tempo*, São Paulo, Editora da Universidade Estadual Paulista.

MIGNOLO, Walter (2000), *Local Histories/Global Designs, Coloniality, Subaltern Knowledges, and Border Thinking*, Princeton, Princeton University Press.

QUIJANO, A. (2000), "Colonialidad del poder y clasificación social", *Journal of World-Systems Research*, 6(2), pp. 342-386.

SANTOS, Boaventura de Sousa (1995), *Toward a New Common Sense, Law, Science and Politics in the Paradigmatic Transition*, Nova Iorque, Routledge.

SANTOS, Boaventura de Sousa (1998), "Oppositional Postmodernism and Globalizations", *Law and Social Inquiry*, 23(1), pp. 121-139.

SANTOS, Boaventura de Sousa (2000), *A Crítica da Razão Indolente, Contra o Desperdício da Experiência*, Porto, Afrontamento, São Paulo, Cortez.

SANTOS, Boaventura de Sousa (2001a), "Nuestra América, Reinventing a Subaltern Paradigm of Recognition and Redistribution", *Theory Culture and Society*, 18(2-3), 185-217.

SANTOS, Boaventura de Sousa (2001b), "Toward an Epistemology of Blindness, Why the new forms of 'Ceremonial Adequacy' neither Regulate nor Emancipate", *The European Journal of Social Theory*, 4(3), 251-279.

SANTOS, Boaventura de Sousa (2002a), "Para uma sociologia das ausências e uma sociologia das emergências", *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 63, 237-280.

TRUYOL (Orgs.), *Moral Imperialism, A Critical Anthology*, Nova Iorque, New York University Press.

WALLERSTEIN, Immanuel; Balibar, Étienne (1991), *Race, Nation, Class, Ambiguous Identities*, New York, Verso.

Norbert Lechner
Politólogo e Investigador
chileno (1939-2004)

La transformación de la sociedad civil

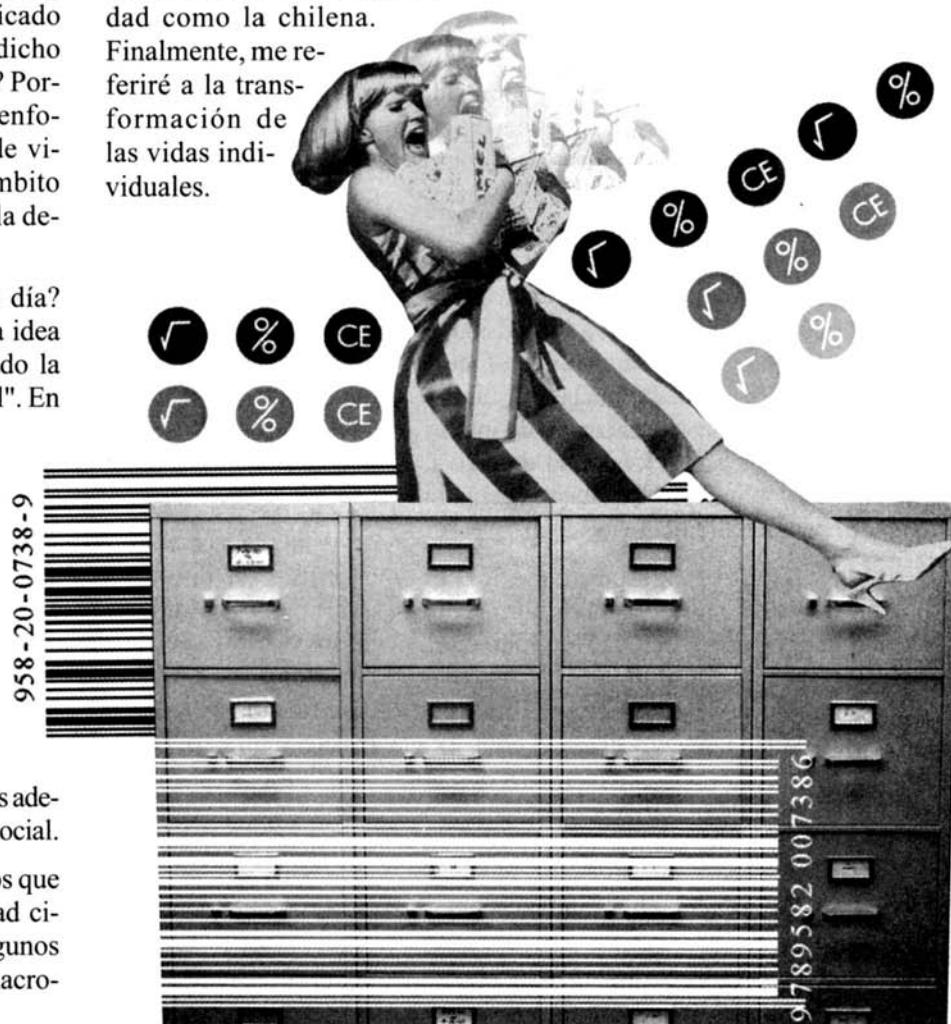
Norbert Lechner

Las siguientes reflexiones parten de los resultados de un estudio que realicé en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Me refiero al Informe sobre el Desarrollo Humano en Chile del año 2002, dedicado a la cultura. ¿Por qué es de interés dicho informe en el seminario de Calandria? Porque la cultura, entendida (acorde al enfoque de Unesco) como las maneras de vivir juntos, debe ser considerada el ámbito privilegiado en el cual se constituye la denominada "sociedad civil".

¿Qué significa sociedad hoy en día? Veinte años atrás nadie cuestionaba la idea de sociedad y todos daban por sentado la existencia de la llamada "sociedad civil". En la actualidad ese hecho se encuentra en entredicho. Por cierto, todavía podemos vivenciar y circunscribir mentalmente el fenómeno llamado sociedad. Pero nos cuesta precisar la trama que cohesiona la vida en sociedad. ¿No será que la redefinición del Estado arrastra una reorganización de la sociedad? Es cada vez más evidente que tiene lugar una transformación de la sociedad y que no disponemos de categorías adecuadas para dar cuenta de ese cambio social.

Quiero proponer algunos elementos que ayuden a revisar la noción de sociedad civil. En concreto, voy a bosquejar algunos de los cambios –tanto en el ámbito macro-

social como en el mundo personal– que nos obliga a reformular el enfoque habitual. Comenzaré con recordar las mega-tendencias propias de esta época. Veremos luego ciertos cambios en una sociedad como la chilena. Finalmente, me referiré a la transformación de las vidas individuales.



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

1. Algunas megatendencias

Entre las grandes tendencias de esta época sobresale el proceso de globalización. Es importante reconocer que no se trata de un proceso que ocurre puertas afuera y como un poder externo se impone a "lo nacional". Por el contrario, ocurre una interiorización o localización de los procesos globales. Toda sociedad absorbe y procesa dichos elementos globales –desde la crisis financiera hasta los *hamburger*– y lo hace de manera diferenciada y específica. Se trata, pues, de un proceso que hace parte del tejido de nuestra sociedad. Desde ya insisto en un aspecto que vale igualmente para las demás tendencias: ellas modifican no sólo los modos de convivir, sino también las ideas que nos hacemos de la vida social. Ese cambio en los imaginarios colectivos me parece crucial a la hora de entender las significaciones que puede tener la "sociedad civil".

El avance de la globalización se encuentra acompañado de un redimensionamiento del Estado nacional. Esta megatendencia es mucho más marcada en algunos países como Chile, precisamente por el papel predominante que ocupa el Estado históricamente. Menos conocida es su importancia para la convivencia social. Tanto la privatización de los servicios públicos de educación y salud como, en especial, el desvanecimiento de la fuerza simbólica del Estado, debilitan las posibilidades de experimentar la existencia de intereses comunes y de una identidad colectiva. El redimensionamiento del Estado arrastra un redimensionamiento de lo social.

Una tercera megatendencia es el protagonismo del mercado. La conformación de una especie de "sociedad de mercado" significa un cambio profundo en la convivencia. El trabajo no desaparece, pero es evidente que cambia su significación en la experiencia subjetiva de la gente. Más que el trabajo cuenta el empleo, o sea la obtención de ingresos que faciliten el consumo. Para mucha gente, el consumo se vuelve el eje de la vida social; la manera mediante la cual las personas buscan identificarse o distinguirse con relación a los demás.

Una cuarta tendencia remite a las mediatizaciones de la vida social. Cada vez más la sociedad está atravesada por las nuevas tecnologías de la comunicación: las redes informáticas, la televisión, etcétera. Como bien saben los comunicadores sociales, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación impulsan dos elementos claves del nuevo contexto social: una aceleración del tiempo y un proceso de fragmentación. La televisión ejemplifica bien esas características; nuestro modo de vida se desarrolla cada vez más "en vivo" y "al instante" mediante cambios permanentes y abruptos. Un modo de vida, por ende, que se parece más a una secuencia de actos autistas que a una trayectoria capaz de integrar diversos elementos en una perspectiva común.

La principal megatendencia, empero, consiste en el proceso de individualización. Ella tiene particular importancia en nuestra región a raíz de la fuerte tradición comunitaria de América Latina. Ante todo, distinguimos la individualización de la categoría moral del individualismo y de la categoría política de la desafección. La individualización significa, por un lado, la "salida" del individuo del mundo cerrado de tradiciones invariables y solidaridades indiscutibles y, por el otro, la libertad de decidir por su propia cuenta y responsabilidad lo que la persona quiere ser y lo que quiere hacer. Se trata, pues, de un proceso de emancipación que amplía la autonomía individual para elegir el proyecto de vida de cada cuál.

Vinculado a esa tendencia se encuentra el proceso de diferenciación. Se trata de un doble proceso. Por un lado, la multiplicación de los actores sociales, económicos, políticos. Por el otro, una especie de diferenciación funcional en el sentido de que los sistemas (económico, político, jurídico) desarrollan "lógicas" de funcionamiento específicas y autorreferidas. Ello implica una diversificación de los factores que intervienen en determinada cadena de causalidades. El resultado es una creciente complejidad social que vuelve más y más difícil calcular y anticipar el futuro previsible.



Finalmente, cabe señalar la tendencia a la mayor abstracción de los procesos. Me refiero a cierta desmaterialización de los procesos sociales. Pienso no sólo en la importancia que adquiere el dinero virtual, sino más en la preeminencia de los signos y símbolos en la época actual. Por ejemplo, la preeminencia de la marca por sobre el producto; antes los bienes valían por su función y calidad, hoy se compra la marca (Levis o Coca-Cola) por lo que simboliza.

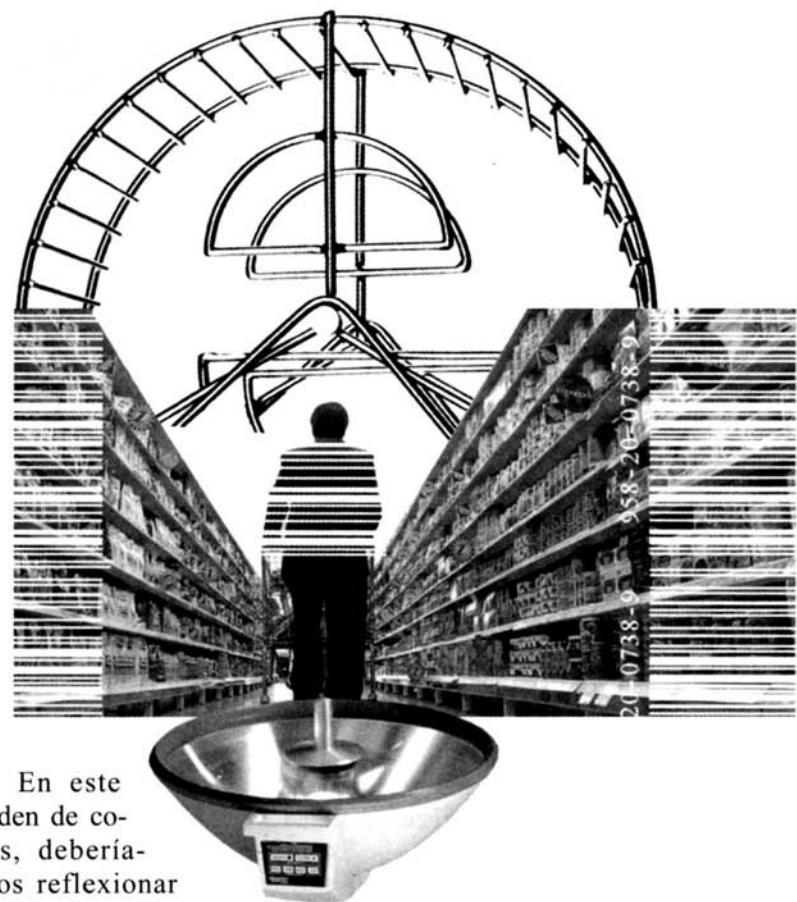
En suma, nuestras sociedades están atravesadas por tales megatendencias y no podemos reflexionar el significado de la "sociedad civil" sin tener en cuenta este nuevo contexto. A continuación quiero subrayar algunos de los cambios y su impacto sobre nuestras formas de convivencia.

2. Cambios en las formas de convivir

Quiero llamar la atención sobre dos aspectos de nuestra convivencia social. Uno es el consumo y el otro la televisión. Tanto nuestras maneras prácticas de convivir como las ideas que nos hacemos de la sociedad están hoy en día fuertemente condicionadas por el consumo. El consumo tiende a desplazar al trabajo como un eje estructurante de la vida personal. Antes el trabajo era crucial a la hora de otorgar sentido al conjunto de los mundos de vida; la persona se definía por su identificación con una clase social. En la medida en que avanza el consumo, tiene lugar un desplazamiento. Mientras que la sociedad del trabajo era una sociedad basada en la acción colectiva, la sociedad de consumo está centrada en lo individual; la sociedad de trabajo tenía un lugar fijo, la fábrica, mientras que la sociedad de consumo vive de los flujos globales de bienes y servicios. La sociedad del trabajo se orientaba por horizontes largos y objetivos de futuro; en cambio, el consumo vive del instante, la satisfacción inmediata del deseo.

La sociedad-consumo altera nuestra manera de relacionarnos. En contra de un prejuicio habitual, el consumo es activo. Es

un proceso productivo en el sentido de darle sentido a los objetos de consumo. A diferencia de décadas anteriores, el consumo de una parte creciente de la sociedad ya no está definido solamente por la escasez. En muchos casos, más que satisfacer una carencia o necesidad, el consumo concierne al valor simbólico de los bienes. Comprar un determinado periódico, escuchar determinada radio, usar un tipo de ropa o vivir en determinado tipo de barrio, todos esos elementos de consumo contribuyen a establecer identidades y mostrar diferencias. Es decir, son maneras de simbolizar las relaciones sociales. El caso típico es la moda, algo que nos distingue y nos hace diferentes a los demás y al mismo tiempo genera una identificación con "la gente como uno".



En este orden de cosas, deberíamos reflexionar acerca de la sociedad civil teniendo presente lo que representa el centro comercial para la convivencia. Suena extraño a primera vista, pero me parece obvio que el *shopping center* cristaliza aspec-

tos relevantes de la nueva trama social. Uno es la segmentación de los públicos. No es lo mismo un *mall* en Miraflores que un centro comercial en un barrio popular. Hay una selección / segmentación de la gente que puede acceder a este espacio público. "Lo público" tiende a ser reemplazado por "los públicos". Otro aspecto significativo de los nuevos estilos de convivencia reside, a mi entender, en la preeminencia del estar juntos por sobre el actuar juntos. El centro comercial invita a estar juntos, sustituyendo la vieja vida urbana por un espacio seguro, protegido contra delincuentes, desagradados climáticos y ruidos urbanos. Invita a pasear entre bienes que despiertan las ensueños y fantasías de cada individuo, apelando a su complicidad con los demás paseantes. Pero nada más ajeno a una acción colectiva. Ni las estrategias de defensa del consumidor suelen involucrar la voluntad de actuar juntos.

La "revolución" del consumo está acompañada de otro gran cambio: el protagonismo de la televisión. La presencia del televisor en casi todos los hogares urbanos indica dos tendencias. Por una parte, el auge de la cultura de la imagen. Una imagen vale más que mil palabras. Cambia, por tanto, el modo de deliberar. La televisión fomenta una especie de argumentación no verbal: una identificación emocional. La llamada cultura de la imagen a su vez promueve una creciente "estatización" de la vida cotidiana. Es de acuerdo a criterios estéticos que se valoran no sólo los objetos de consumo (el diseño), sino también las personas. Cuando se relativizan las normas morales, la apariencia de la persona parece ofrecer la clave de su valor. Está de más destacar la importancia que tiene este tipo de evaluación sobre las relaciones sociales. A la luz de su apariencia, el valor del otro resulta extremadamente fluido y equívoco. No hay una imagen estable y ello ha de potenciar la incertidumbre de la vida social.



Por otra parte, la televisión ilustra bien la transformación del espacio público. Ella parece cumplir con los dos requisitos de "lo público": representa un ámbito al cual todos pueden acceder y donde –en principio– se debate sobre los asuntos de interés general. De hecho, la fuerte demanda y el consumo efectivo de los noticieros televisivos indican: 1) que existe un interés en asuntos públicos, y 2) que la gente se forma una idea de lo que pasa en el país a través de dichos programas. Este nuevo espacio público no está exento de distorsiones, como bien saben los comunicadores sociales.

Por un lado, la deliberación ciudadana puede abarcar sólo los temas incluidos en el noticiero, no concierne la construcción de la agenda pública. Por el otro, este "blindaje" de la agenda pública es acentuado (al menos en el caso chileno) por la similitud entre los diferentes canales de televisión. Existe un criterio preconcebido de "pluralismo acotado" que obedece menos a una censura política y más bien a las (reales o supuestas) exigencias del *rating*.

3. La transformación del mundo individual

A la par con los cambios sociales que atraviesan la manera de convivir de sociedades enteras, también hay cambios menos visibles pero igualmente importantes en el ámbito personal. Uno es la individualización. La creciente y progresiva individualización es una oportunidad para liberarse de las trabas ideológicas y de los prejuicios existentes; por ejemplo, del control social que suele imperar en las aldeas. Junto con estas oportunidades, también hay riesgos. No todos disponen de la capacidad para individualizarse. Para individualizarse se requiere de recursos sociales, educación por ejemplo. La educación es un elemento potentísimo para la individualización: más conocimiento e información poseen las perso-

nas y mayor es el rango de "lo posible". Las personas disponen de más herramientas para crear las opciones de vida y para seleccionar sus proyectos de vida.

En el caso de Chile, el estudio del PNUD muestra que muchas personas viven la individualización como una experiencia frustrante. Quisieran gozar la "libertad de elegir" que les promete el proceso, pero perciben que están excluidos. El sentimiento de frustración, exclusión e impotencia, proviene del carácter asocial de la individualización. En lugar de poder apoyarse en los recursos de la sociedad (lazos de solidaridad, disposición a conversar problemas), muchos chilenos tienden a ver la sociedad como una máquina o un sistema ajeno y hostil frente al cual nada se podría hacer. A lo más, uno se podría adaptar de manera similar a un proceso darwiniano. La vida social adopta la forma de un proceso de selección natural donde sobrevive quien sabe adaptarse a un entorno en permanente mutación. La mayoría de los chilenos han aprendido a adaptarse pero con un importante desgaste emocional: una vida a contrapelo. Es la sumisión rebelde a lo existente ("pateando piedras" como dice una canción de *Los Prisioneros*) o cultivando un mundo aparte, no contaminado, una especie de fuga de la realidad. En resumen, la dialéctica de lo social y lo individual aparece reemplazada por una falsa contraposición. De frente a una sociedad vivenciada como una máquina devoradora de hombres, tiene lugar una exacerbación del Yo. Un Yo dispuesto a caminar sobre cadáveres con tal de sobrevivir. Es lo que llamamos una "individualización negativa" o "asocial".

Para reforzar empíricamente este esbozo, presentaré algunos resultados de la investigación que hicimos en Chile. Un primer dato, bastante obvio, consiste en el sesgo socioeconómico. Casi dos tercios de las personas de nivel socioeconómico medio y alto creen que el rumbo de su vida depende de sus decisiones personales; en el nivel popular casi dos tercios de las personas creen que sus vidas están determinadas por razones externas. Dos ejemplos de esta retracción de la vida social: uno es la tendencia a no hablar con los vecinos. No involucrarse

con los vecinos es algo positivo, las distancias son consideradas buenas. Un segundo ejemplo es el conformismo amoral. Una persona de cada tres se interesa únicamente por sí misma; cómo resuelve los problemas de su familia. Este *amoral familism* (E. Banfield) suele estar más extendido en los sectores populares donde no hay ley, donde reina la impunidad: o te la arreglas solo o no hay quien te ayude.

Esta retracción asocial a la familia tiene, desde luego, consecuencias para esta última. Para estas personas la familia se vuelve el refugio último de cara a la adversidad social. La familia no es ya la instancia mediadora con la sociedad, sino un baluarte en contra de ella. A la pregunta: ¿dónde se sienten más parte de la sociedad?, la mayoría de los entrevistados hace hincapié en la familia. Vale decir, la familia tiende a transformarse en el sucedáneo de sociedad. Ahora bien, si la familia es tomada por el gran refugio –material, moral y afectivo– en medio de las turbulencias y amenazas de la sociedad, ocurre una sobrecarga evidente. Se pondría tal grado de exigencia y expectativa en la vida familiar que no hay manera de cumplir; mucho menos aun cuando hay una retracción del Estado y dejan de operar muchas de las políticas sociales que antes ayudaban a la familia. En la medida en que la salud y la educación son privatizadas o municipalizadas (como en Chile), es asunto de cada familia decidir qué plan de seguro médico, qué tipo de escuela es el más adecuado y factible. Es decir, en muchos casos, a falta de recursos la familia puede transformarse en una fuente de problemas.

Podríamos ver otros cambios, más bien positivos, en el rol de la mujer o en la sexualidad. Por razones de tiempo sólo presentaré otro cambio del mundo personal: la religión. En el caso de Chile, observamos que sigue siendo un país sumamente creyente, pero que casi seis de cada diez entrevistados "cree en Dios a su manera". Quiere decir que la noción de trascendencia es subjetivada; Dios se vuelve una referencia personalizada. Ya no es la iglesia (una institución) quien tiene la autoridad para decir de manera socialmen-



Fotomontaje Mauricio Suárez Acosta

te compartida qué es lo que está bien y qué es lo que está mal, qué es lo que debo hacer y lo que no debo hacer. La gente sigue siendo religiosa pero hay una desinstitucionalización de la religión. Esta tendencia afecta más a los católicos (donde sólo el 30% de quienes se declaran católicos son practicantes efectivos) que a los evangélicos (50% de practicantes).



4. ¿Qué significa "sociedad civil"?

En resumen, hay grandes cambios a nivel macrosocial y en la vida personal de cada uno de nosotros, cambios que tienen que ver con la manera como nos relacionamos con los demás y que tienen que ver con los imaginarios colectivos. La experiencia personal cotidiana tiene que ver con la imagen de sociedad que construye la gente. Si ella sufre, día a día, experiencias de exclusión y humillación, obviamente se hace una idea negativa de sociedad. Si la experiencia subjetiva es más bien positiva, si puede realizarse en el trabajo, si el consumo le ayuda a construir una auto-representación satisfactoria de "sí mismo", entonces va a tener una imagen de sociedad como un ente integrador, participativo, deliberativo. Regreso, pues, a la hipótesis inicial acerca del cuestionamiento que sufre la sociedad, hoy en día. La noción de sociedad se encuentra en entredicho porque para mucha gente la experiencia subjetiva les dificul-

ta hacerse una idea de lo social. Su horizonte mental y afectivo suele estar marcado por lo inmediato: la familia y un poco más.

Para terminar, menciono dos resultados de la encuesta nacional del PNUD que, a mi entender, ilustran lo equívoca que se ha vuelto la sociedad civil como experiencia subjetiva. Por un lado, sólo el 14% de los entrevistados piensa que los cambios tienen una dirección clara; por el contrario, la mitad de las personas sostiene que, a pesar de todos los cambios, las cosas siguen igual. No olvidemos que hablo de Chile, país que ha tenido una década de crecimiento ininterrumpido, un desempleo menor al 10% y una situación de pobreza para el 23% de los habitantes. En breve, una sociedad que en el contexto latinoamericano no está mal; sin embargo, sólo uno de cada diez entrevistados tiene claro hacia dónde van los cambios en curso. La gran mayoría siente que, aunque esté en mejor situación socioeconómica que antes, las cosas siguen igual. ¿Qué significa que siguen igual? Que las personas no le encuentran sentido a los cambios en curso. Y que los cambios no dan sentido a la vida cotidiana de las personas.

Parece haber un debilitamiento del "sentido de orden" que explicaría, por otro lado, el debilitamiento de lo nacional. Nuestra imagen de lo chileno es precaria. Más de la mitad de los encuestados afirma que no se puede hablar de lo chileno; es decir, tiene dificultades en identificarse con lo chileno. La tendencia se ve confirmada en los estudios cualitativos, mostrando una adhesión limitada a los símbolos patrios y una descreencia en la "historia oficial". No es que lo nacional desaparezca; la gente se sigue entusiasmando con la selección nacional de fútbol. Pero es una referencia bastante vacía. De hecho, la imagen de Chile al modo de "empanada y vino tinto" ya no se corresponde con la experiencia cotidiana que estamos viviendo. El viejo imaginario pierde asidero en la realidad cotidiana y, a la inversa, en nuestras experiencias actuales no hemos logrado todavía generar una nueva idea de lo que significa Chile, ni una imagen actualizada de lo que significa "sociedad civil".

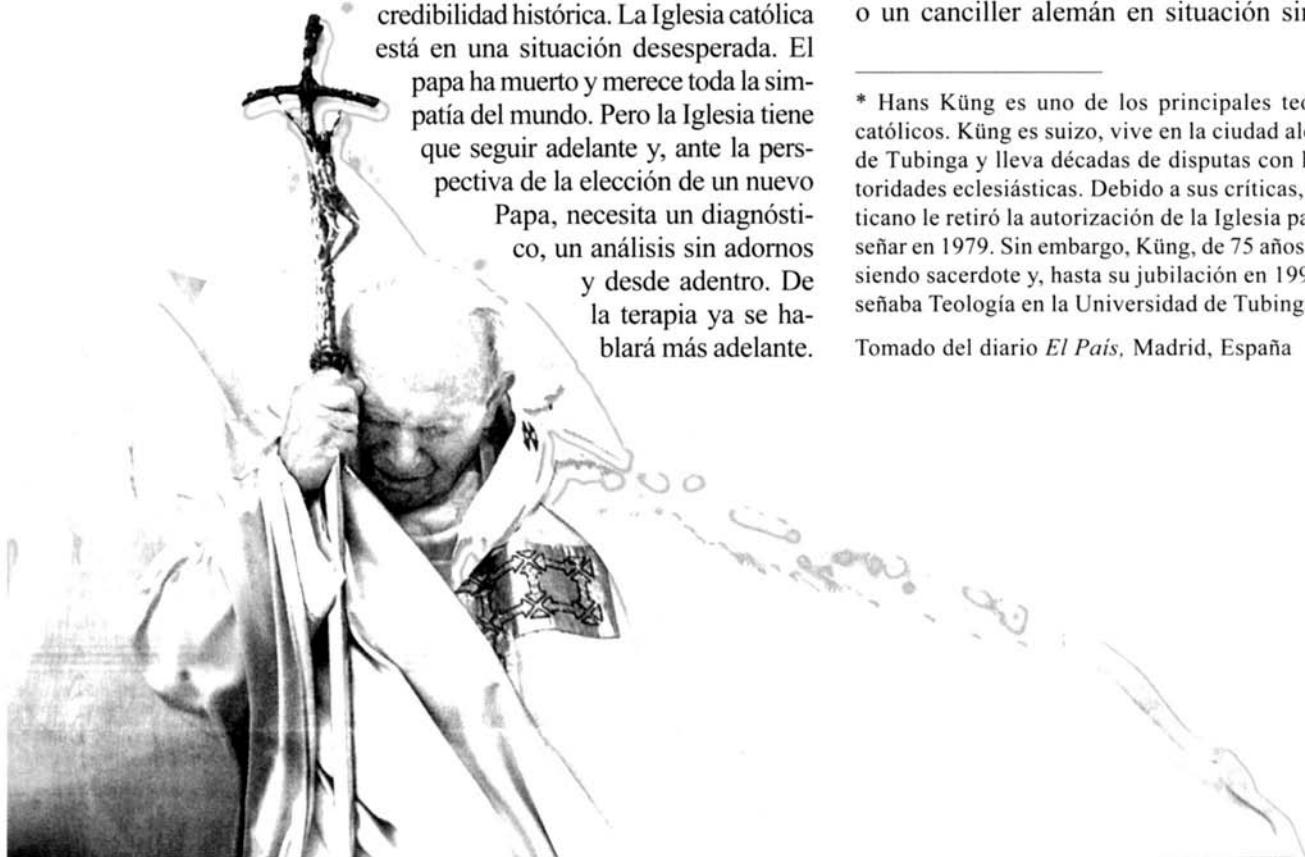
Hans Küng es uno de los principales teólogos católicos. Küng es suizo.

Balance del pontificado de Juan Pablo II

Para la Iglesia, este pontificado ha sido una gran desilusión y un desastre

Hans Küng*

En apariencia, el papa Juan Pablo II, que ha luchado activamente para acabar con la guerra y la represión, es un símbolo de esperanza para quienes anhelan la libertad. En realidad, su mandato antirreformista ha sumido a la Iglesia católica en una crisis de credibilidad histórica. La Iglesia católica está en una situación desesperada. El papa ha muerto y merece toda la simpatía del mundo. Pero la Iglesia tiene que seguir adelante y, ante la perspectiva de la elección de un nuevo Papa, necesita un diagnóstico, un análisis sin adornos y desde adentro. De la terapia ya se hablará más adelante.



Muchos se asombraron ante la resistencia del jefe de la Iglesia católica, este hombre tan frágil, parcialmente paralizado, que, a pesar de toda la medicación, casi no podía hablar. Le trataron con una veneración que nunca dedicarían a un presidente de EE UU o un canciller alemán en situación similar.

* Hans Küng es uno de los principales teólogos católicos. Küng es suizo, vive en la ciudad alemana de Tübingen y lleva décadas de disputas con las autoridades eclesiásticas. Debido a sus críticas, el Vaticano le retiró la autorización de la Iglesia para enseñar en 1979. Sin embargo, Küng, de 75 años, sigue siendo sacerdote y, hasta su jubilación en 1995, enseñaba Teología en la Universidad de Tübingen.

Tomado del diario *El País*, Madrid, España

Otros, en cambio, se sintieron engañados por un hombre del que pensaron que se aferró tercamente a su puesto y que, en vez de aceptar la vía cristiana hacia la eternidad, utilizó todos los medios a su disposición para mantenerse en el poder en un sistema fundamentalmente antidemocrático. Incluso para muchos católicos, este papa, que en el límite de su fuerza física se negó a abandonar el poder, es el símbolo de una Iglesia fraudulenta que se ha calcificado y se ha vuelto senil detrás de su fachada relumbrante.

El espíritu alegre que predominó durante el Concilio Vaticano II (de 1962 a 1965) ha desaparecido. Su perspectiva de renovación, entendimiento ecuménico y apertura general al mundo de hoy, parece haberse nublado, y el futuro no es nada halagüeño. Muchos se han resignado o incluso se han apartado, por la frustración que les provoca una jerarquía encerrada en sí misma. Como consecuencia, numerosas personas se enfrentan a una alternativa imposible: seguir las reglas o dejar la Iglesia. Sólo podrá empezar a haber nuevas esperanzas cuando las autoridades eclesiásticas de Roma y el episcopado cambien de rumbo y se dejen guiar por la brújula del Evangelio.

Uno de los escasos atisbos de esperanza ha sido la postura del papa contra la guerra de Irak y la guerra en general. Asimismo se destaca, y con razón, el papel que desempeñó el papa polaco en la caída del imperio soviético. Pero también es cierto que los propagandistas papales exageran enormemente su contribución. Al fin y al cabo, el régimen soviético no se derrumbó gracias a él (hasta la llegada de Gorbachov, el papa había logrado tan poca cosa como ahora en China), sino que se vino abajo por las contradicciones sociales y económicas inherentes al sistema.

En mi opinión, Karol Wojtyla no es el mejor papa del siglo XX, pero sí el más contradictorio, desde luego. Un Papa con muchas cualidades y que ha tomado muchas decisiones erróneas, para resumir su mandato y reducirlo a un denominador común: su "política exterior" exige a los demás la conversión, la reforma y el diálogo,

pero eso contrasta enormemente con su "política interior", dedicada a restaurar la situación anterior al Concilio, obstruir las reformas, negar el diálogo dentro de la Iglesia y establecer el dominio absoluto de Roma. Esta misma contradicción se ve en muchos ámbitos. Sin dejar de reconocer expresamente los aspectos positivos de su pontificado, en los que, por cierto, se ha hecho hincapié de sobra desde las instancias oficiales, me gustaría centrarme en las nueve contradicciones más llamativas:



Derechos humanos

De puertas hacia fuera, Juan Pablo II ha defendido los derechos humanos, pero dentro se los niega a obispos, teólogos y, sobre todo, a las mujeres.

El Vaticano –en otro tiempo enemigo resuelto de los derechos humanos pero, hoy en día, de lo más dispuesto a intervenir en la política europea–, no ha firmado aún la Declaración de Derechos Humanos del Consejo de Europa. Antes tendría que enmendar demasiados cánones del derecho eclesiástico, una ley absolutista y medieval. El concepto de la separación de poderes, la base de toda la práctica legal moderna, no existe en la Iglesia católica. El debido proceso es una entidad desconocida. En las disputas, un mismo órgano vaticano sirve de abogado, fiscal y juez.

Consecuencia

Un episcopado servil y unas condiciones legales intolerables. El pastor, teólogo o seglar que se ve envuelto en una querella legal con los altos tribunales eclesiásticos no tiene prácticamente ninguna posibilidad de ganar.

El papel de las mujeres

El gran adorador de la Virgen María predica un noble concepto de feminidad y, al mismo tiempo, prohíbe a las mujeres que utilicen métodos anticonceptivos y les impide ordenarse.

Consecuencia

La discrepancia entre el conformismo externo y la autonomía de la conciencia, que hace que los obispos se inclinen hacia la postura de Roma y se distancien de las mujeres, como ocurrió con la disputa sobre el tema de la orientación en casos de aborto (en 1999 el papa ordenó a los obispos alemanes que cerraran los centros de orientación en los que se daba a las mujeres certificados que luego podían utilizarse para abortar). A su vez, esto provoca un éxodo cada vez mayor de las mujeres que, hasta ahora, permanecían fieles a la Iglesia.

Moral sexual

Este papa, que tanto ha predicado contra la pobreza y el sufrimiento en el mundo, es en parte responsable de ese sufrimiento debido a sus actitudes respecto al control de natalidad y el explosivo crecimiento de la población.

Durante sus numerosos viajes, Juan Pablo II ha proclamado siempre su oposición a la píldora y los preservativos, que manifestó en un discurso pronunciado en 1994 ante la Conferencia sobre Población y Desarrollo de Naciones Unidas en El Cairo. Por consiguiente, se puede decir que el papa, más que ningún otro estadista, tiene cierta responsabilidad por el crecimiento de población descontrolado en algunos países y la extensión del sida en África.

Consecuencia

Hasta en países tradicionalmente católicos como Irlanda, España y Portugal, la estricta moral sexual del papa y la Iglesia católica se encuentra con un rechazo tácito o explícito.

Celibato de los sacerdotes

Al propagar la imagen tradicional del cura varón y soltero, Karol Wojtyla es el principal responsable de la catastrófica es-



casez de sacerdotes, el derrumbe del bienestar espiritual en muchos países y los numerosos escándalos de pedofilia que la Iglesia ya no puede ocultar.

A los hombres que han decidido dedicar su vida al sacerdocio se les sigue prohibiendo casarse. Ese no es más que un ejemplo de que este papa, como otros anteriores, ha ignorado las enseñanzas de la Biblia y la gran tradición católica del primer milenio, que no exigía ningún celibato a los sacerdotes. Si alguien se ve obligado a vivir sin esposa ni hijos debido a su trabajo, corre gran riesgo de no poder asumir de forma saludable su sexualidad, lo cual puede desembocar en actos de pedofilia, por ejemplo.

Consecuencia

El número de vocaciones ha decrecido y falta sangre nueva en la Iglesia. Dentro de poco, casi dos tercios de las parroquias, tanto en los países de habla alemana como en otros, no tendrán párroco ordenado ni celebraciones habituales de la eucaristía. Es un problema que no pueden ya subsanar ni la afluencia —cada vez menor— de sacerdotes de otros países (en Alemania hay 1.400 sacerdotes procedentes de Polonia, India y África), ni el agrupamiento de parroquias en "unidades de bienestar espiritual", una ten-

dencia muy impopular entre los fieles. El número de sacerdotes ordenados en Alemania ha descendido de 366 en 1990 a 161 en 2003, y la edad media de los curas hoy en actividad es superior a los 60 años.

Movimiento ecuménico

Al papa le gustaba que le considerasen el representante del movimiento ecuménico. Sin embargo, ha intervenido mucho en las relaciones del Vaticano con las iglesias ortodoxas y reformadas, y se ha negado a reconocer a sus cargos eclesiásticos y sus servicios.

El papa habría podido hacer caso de los consejos de varias comisiones ecuménicas de estudio y haber seguido la costumbre de muchos párrocos locales, que reconocen los cargos y los servicios de las iglesias no católicas y permiten la hospitalidad eucarística. También habría podido moderar el empeño del Vaticano en conservar un poder excesivo y medieval sobre las iglesias orientales y reformadas, tanto en cuestión de doctrina como en la dirección de la Iglesia, y habría podido acabar con la política vaticana de enviar obispos católicos a regiones en las que predomina la Iglesia ortodoxa rusa.

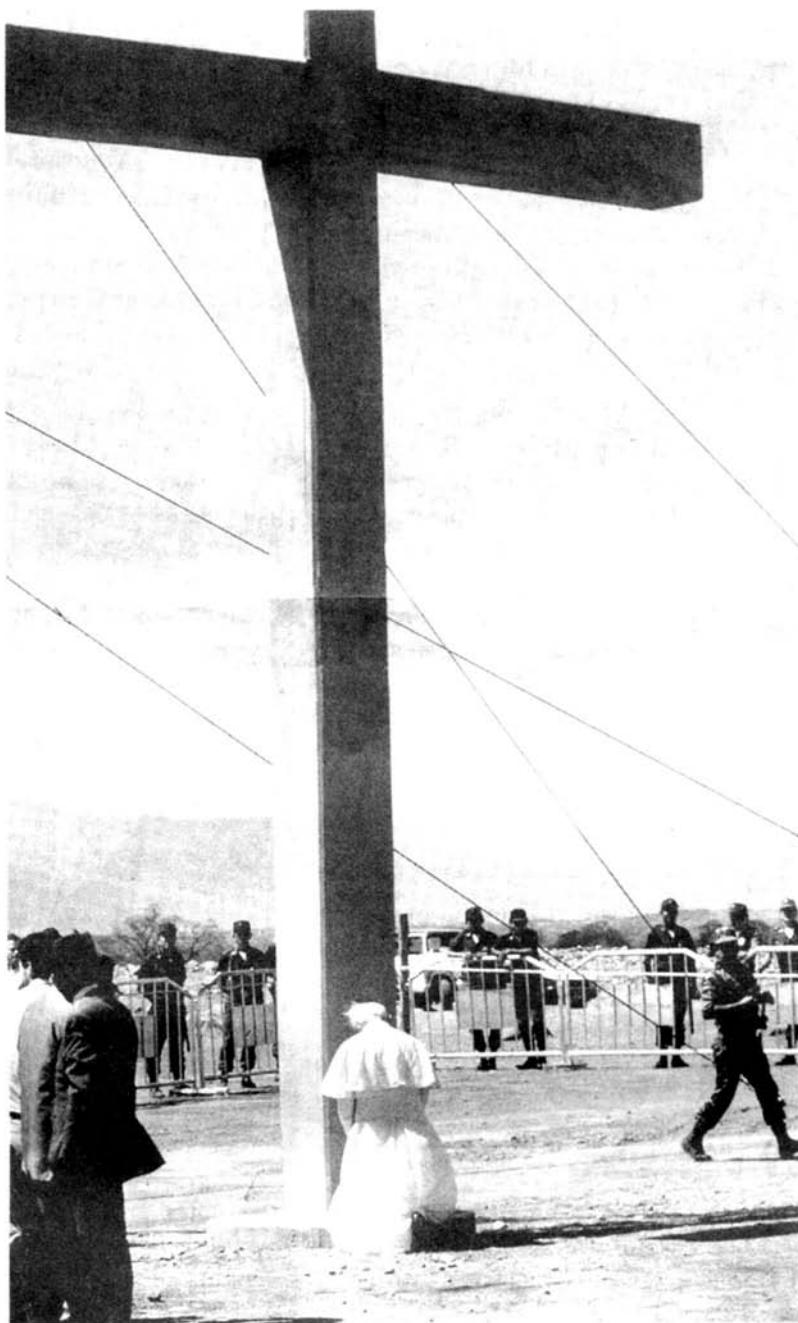
El papa habría podido hacer todo eso, pero Juan Pablo II no ha querido. Al contrario, ha querido conservar e incluso extender el aparato de poder de Roma. Por eso ha recurrido a una duplicidad llena de hipocresía: la política de poder y prestigio de Roma se oculta tras unos discursos pretendidamente ecuménicos y unos gestos vacíos.

Consecuencia

El entendimiento ecuménico topó con una barrera después del Concilio, y las relaciones con la Iglesia ortodoxa y las iglesias protestantes han sufrido una asfixia espantosa. El papado, como pasó en los siglos XI y XVI, ha demostrado ser el mayor obstáculo para la unidad entre las iglesias cristianas dentro de la libertad y la diversidad.

Política de personal

Cuando era obispo sufragáneo, y luego como arzobispo de Cracovia, Karol Wojtyla participó en el Concilio Vaticano II. Sin embargo, una vez papa, ha despreciado el carácter colegiado de la institución que allí se había acordado y ha realizado su papado a costa de los obispos.



Con sus "políticas internas", este papa traicionó con frecuencia al Concilio. En vez de usar palabras programáticas y conciliadoras como *aggiornamento*, diálogo, carácter colegiado, ecuménico, lo que importa ahora en la doctrina y la práctica son términos como restauración, enseñanza magistral, obediencia y vuelta a Roma. El criterio para designar obispos no es el espíritu del Evangelio ni la actitud abierta en temas pastorales, sino la absoluta lealtad a la línea oficial de Roma. Antes de ser nombrado, su fidelidad tiene que pasar la prueba de una serie de preguntas de la curia, y luego queda sellada mediante un compromiso personal e ilimitado de obediencia al papa, que es una especie de juramento de fidelidad al líder.

Entre los obispos germanoparlantes amigos del papa están el cardenal de Colonia, Joachim Meisner; el obispo de Fulda, Johannes Dyba, que murió en 2000; Hans Hermann Groer, que dimitió de su puesto como cardenal de Viena en 1995 –tras varias acusaciones de que, años antes, había abusado sexualmente de unos alumnos–, y el obispo de St. Poeltin, Kart Krenn, que acaba de perder su cargo después de que estallara un escándalo sexual en su seminario. Estos no son sino los errores más espectaculares de unas políticas de personal desoladoras, que han permitido que el nivel moral, intelectual y pastoral del episcopado cayera peligrosamente.

Consecuencia

Un episcopado en general mediocre, ultraconservador y servil que constituye seguramente la mayor carga de este pontificado tan largo. Las masas enfervorizadas de católicos en los grandes montajes escénicos del papa no deben engañarnos: durante su mandato, millones de personas han abandonado la Iglesia o se han apartado de la vida religiosa en señal de rechazo.

Clericalismo

El papa polaco fue un representante profundamente religioso de la Europa cristiana, pero sus apariciones triunfantes y sus políti-

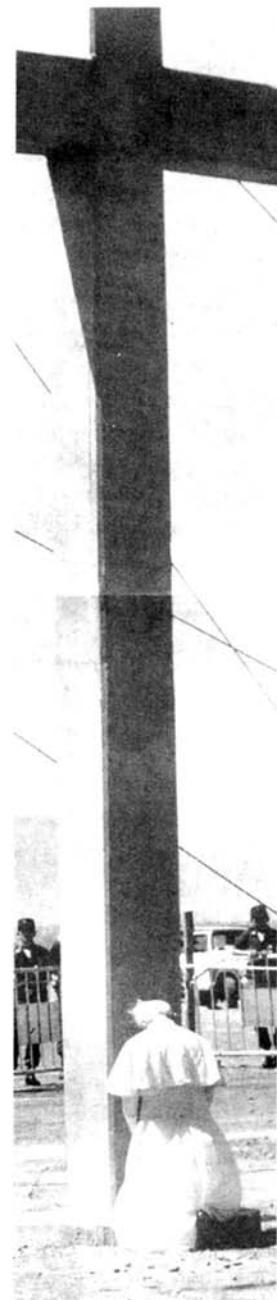
cas reaccionarias fomentan, sin pretenderlo, la hostilidad hacia la Iglesia e incluso la aversión al cristianismo. En la campaña evangelizadora del papa, centrada en una moral sexual totalmente alejada de nuestro tiempo, se menosprecia especialmente a las mujeres, que no comparten la postura del Vaticano sobre temas tan polémicos como el control de natalidad, el aborto, el divorcio y la inseminación artificial, y están consideradas como promotoras de una "cultura de la muerte". Con sus intervenciones –por ejemplo en Alemania, donde intentó influir sobre políticos y obispos a propósito de la orientación sobre el aborto–, la curia romana da la impresión de tener poco respeto por la separación legal de Iglesia y Estado. Es más, el Vaticano, a través del Partido Popular Europeo, está intentando presionar al Parlamento Europeo para que designe a expertos –por ejemplo, en todo lo relativo a la legislación sobre el aborto– que sean especialmente fieles a Roma. En vez de sumarse a la mayoría de la sociedad y apoyar soluciones razonables, la curia romana, con sus proclamaciones y su agitación bajo cuerda (a través de las nunciaturas, las conferencias episcopales y los "amigos"), está alimentando la polarización entre los movimientos pro vida y en defensa de la libertad de abortar, entre moralistas y libertinos.

Consecuencia

La política clerical de Roma sirve para fortalecer la postura de los anticlericales dogmáticos y los ateos fundamentalistas. Y además suscita entre los creyentes la sospecha de que pueda estar utilizándose la religión con fines políticos.

Sangre nueva en la Iglesia

Como comunicador carismático y estrella mediática, este papa triunfó especialmente con los jóvenes, incluso a medida que ha ido envejeciendo. Pero lo consigue, en gran parte, a base de recurrir a los "nuevos movimientos" conservadores de origen italiano, el *Opus Dei*, nacido en España, y un



público poco exigente y leal al papa. Todo esto es sintomático de su forma de tratar a los seglares y su incapacidad de dialogar con sus detractores.

Las grandes concentraciones juveniles de ámbito regional e internacional patrocinadas por los nuevos movimientos (Focolare, Comunión y Liberación, St. Egidio, Regnum Christi) y supervisadas por la jerarquía eclesiástica, atraen a cientos de miles de jóvenes, muchos llenos de buenas intenciones pero, en demasiados casos, sin ningún sentido crítico. En una época en la que faltan figuras convincentes que les sirva de guías, esos jóvenes se rinden a la emoción de un "acto" compartido. El magnetismo personal de "Juan Pablo Superstar" suele ser más importante que el contenido de sus discursos, y sus repercusiones en la vida cotidiana de las parroquias son mínimas.

Tal como corresponde a su ideal de una Iglesia uniforme y obediente, el papa considera que el futuro de la Iglesia reside de forma casi exclusiva en estos movimientos seglares, conservadores y fáciles de controlar. A ello le acompaña el distanciamiento entre el Vaticano y la orden jesuita, que está más cerca de los principios del Concilio. Los jesuitas, favoritos de otros papas anteriores por sus dotes intelectuales, su teología crítica y su liberalismo teológico, se han convertido en estorbos dentro de los mecanismos de la política papal de restauración.

En cambio, Karol Wojtyla, ya cuando era arzobispo de Cracovia, depositó toda su confianza en el *Opus Dei*, un movimiento económicamente poderoso e influyente pero antidemocrático y hermético, vinculado a regímenes fascistas en el pasado y que hoy ejerce su influencia, sobre todo, en las finanzas, la política y el periodismo. El Papa llegó a conceder al *Opus Dei* un estatuto legal especial y, con ello, liberó a la organización de la supervisión de los obispos.

Consecuencia

Los jóvenes de los grupos parroquiales y las congregaciones (con la excepción de los monaguillos) y, sobre todo, los "católicos



corrientes" no organizados, suelen permanecer al margen de las grandes concentraciones. Las organizaciones juveniles católicas que discrepan del Vaticano sufren castigos y penurias cuando los obispos locales, a instancias de Roma, les retiran las subvenciones. El papel cada vez mayor de un movimiento archiconservador y falto de transparencia como el *Opus Dei* en muchas instituciones ha creado un clima de incertidumbre y sospecha. Obispos que antes criticaban al *Opus* ahora se esfuerzan en llevarse bien con él, mientras que muchos seglares que antes participaban activamente en la Iglesia han retrocedido resignados.

Los pecados del pasado

A pesar de que en el 2000 Juan Pablo II se vio obligado a confesar públicamente las transgresiones históricas de la Iglesia, dicha confesión no ha tenido consecuencias prácticas.

El elaborado y grandilocuente reconocimiento de los pecados de la Iglesia, rea-

lizado en compañía de cardenales y en la catedral de San Pedro, fue vago, difuso y ambiguo. El papa sólo pidió perdón por las transgresiones de "los hijos y las hijas" de la Iglesia, pero no por los de "los Santos Padres", los de la propia Iglesia, ni los de las jerarquías presentes en el acto.

El papa nunca habló sobre la relación de la curia con la mafia; de hecho, ayudó más a encubrir que a descubrir escándalos y actos criminales. El Vaticano también ha reaccionado con mucha lentitud a la hora de perseguir los escándalos de pedofilia en los que se ven envueltos miembros del clero católico.

Consecuencia

La confesión papal, hecha con escaso entusiasmo, no tuvo repercusiones, no sirvió para corregir ni para hacer nada, fueron sólo palabras.

Para la Iglesia católica, este pontificado, a pesar de sus aspectos positivos, ha sido una gran desilusión y, a fin de cuentas, un desastre. Con sus contradicciones, el papa ha conseguido polarizar a la Iglesia, distanciarla de muchísimas personas y sumirla en una crisis histórica, una crisis estructural que ahora, tras un cuarto de siglo, está revelando carencias fatales en materia de desarrollo y una enorme necesidad de reforma.

En contra de las intenciones del Concilio Vaticano II, se ha restaurado el sistema medieval de Roma, un aparato de poder con rasgos totalitarios, gracias a unas políticas intelectuales y de personas astutas e implacables. Se metió a los obispos en cintura, se sobrecargó a los párrocos, se calló a los teólogos, se privó a los seglares de sus derechos, se discriminó a las mujeres, se ignoraron las peticiones de los sínodos nacionales y los fieles, y a ello hay que añadir los escándalos sexuales, la prohibición del debate, la explicación simplificada de la liturgia, la prohibición de los sermones de teólogos laicos, la incitación a la denuncia, la denegación de la sagrada comunión... ¡No se puede culpar al "mundo" de todo eso!

El resultado es que la Iglesia católica ha perdido por completo la gran credibilidad de la que gozó durante el papado de Juan XXIII y tras el Concilio Vaticano II.

Si el próximo papa continúa la política de este pontificado, no hará más que reforzar una enorme acumulación de problemas y convertir la crisis estructural de la Iglesia católica en una situación sin salida. El nuevo papa tiene que optar por un cambio de rumbo e inspirar a la Iglesia para que emprenda nuevos caminos, con el mismo espíritu que Juan XXIII y de acuerdo con el impulso de reforma surgido del Concilio Vaticano II.

Adpostal



Llegamos a todo el mundo!

**CAMBIAMOS PARA SERVIRLE MEJOR
A COLOMBIA Y AL MUNDO**

ESTOS SON NUESTROS SERVICIOS:

**SERVICIO DE CORREO NORMAL
CORREO INTERNACIONAL
CORREO PROMOCIONAL
CORREO CERTIFICADO
RESPUESTA PAGADA
POST EXPRESS
ENCOMIENDAS
FILATELIA
CORRA
FAX**

**LE ATENDEMOS EN LOS
TELÉFONOS**

**243 88 51 - 341 03 04 - 341 55 34
9800 15 503
FAX 283 33 45**

Ana María Miralles Castellanos
 Directora del Grupo de Investigación en
 Comunicación Urbana. Universidad Pontificia
 Bolivariana, Medellín.

La ilusión comunicativa

Comentarios sobre el “efecto teflón”

Ana María Miralles Castellanos

La mayoría de los análisis sobre el tema de comunicación y conflicto en Colombia han girado en torno al tratamiento que los medios le dan a los procesos de paz, a los excesos u omisiones en los relatos sobre el conflicto en sí mismo, o a la relación del discurso periodístico con los actores armados y políticos y sus estrategias de visibilidad/invisibilidad pública.

Pero, ¿qué pasa cuando el papel de la comunicación es medular? En este análisis sostengo que en el gobierno del presidente Álvaro Uribe, la comunicación ha llegado a sustituir a la política. La construcción de legitimidad política por medio de una estrategia comunicativa envolvente en medio del conflicto armado y las necesidades de seguridad de la población civil, han permitido que mediante un régimen de propaganda ocurra la destrucción simbólica del enemigo y la personalización del poder democráticamente elegido.



A diferencia de los otros gobernantes que han tenido que “manejar” el problema de los procesos de paz, el actual gobierno no tiene una estrategia sectorial de comunicación: *él es la comunicación*. Lo que en el campo de comunicación y política ha sido entendido como una estrategia para conquistar el poder en época de campañas electorales ha sido convertido en diseño de gobierno, en permanente plebiscito, en visibilidad controlada y dirigida, modelo al cual la discusión sobre la reelección y la campaña del gobernante en ejercicio no han hecho otra cosa que añadir una tarea más.

Para entender el papel de la comunicación en el conflicto, hay que mirar cómo opera la sustitución de la política por la comunicación en dos asuntos particulares: la Seguridad Democrática y la negación misma de la existencia del conflicto¹.

1 Muchas cosas importantes se quedarán por fuera de este análisis de la comunicación, que trascienden el campo del conflicto en sentido estricto, como por ejemplo los programas de rendición de cuentas o los consejos comunales, que dan para un interesante análisis sobre la comunicación en el presente Gobierno y que seguramente acometeremos más adelante. Igualmente, el eje de este artículo es el de la política comunicativa del gobierno, lo cual no quiere decir que los actores armados ilegales no hayan desarrollado sus propias estrategias de comunicación.

El antropólogo catalán Manuel Delgado ha afirmado en varias ocasiones que lo simbólico es más real que lo real. La reciente discusión de varios articulistas como María Jimena Duzán, Marianne Ponsford y Alejandro Gaviria sobre la idea del “efecto teflón” del presidente o de los colombianos debido a los altos índices de popularidad de Uribe Vélez, deja claro que la estrategia ha funcionado porque “la opinión está por encima de la realidad”. Contra contundentes evidencias se sostienen los índices de popularidad, y el hecho mismo de que desde la campaña electoral del año 2002 los sondeos de popularidad sean el punto de referencia de evaluación de la gestión, en lugar del análisis sobre la gobernabilidad democrática, demuestra hasta qué punto se ha consolidado el reinado de la comunicación. Esta falta de distinción entre lo popular y el buen gobierno constituye el gran fracaso de la opinión pública.

En una dimensión menos evidente que la de los sondeos opera la construcción simbólica de la idea de la Seguridad Democrática y la negación del conflicto. En ese sentido el sondeo no sería más que la demostración de la capacidad de penetración del poder de seducción y la confirmación de que “el gran público” necesita no solamente intérpretes sino que requiere de construcciones simbólicas que reduzcan la realidad a operaciones simples, entendibles, para enfrentar el caos.

La Seguridad Democrática

La estrategia de comunicación del Gobierno coloca un acento especial en la Seguridad Democrática, con una idea de validez indiscutible: la recuperación de la ley y de la autoridad. Para ello un punto de partida es el logro de una conciencia unificada, la identificación del enemigo común y la unión de fuerzas frente a las prioridades. Uno de los apoyos más relevantes ha sido la capitalización del apoyo popular/mediático que lo llevó a la Presidencia de la República. Desde aquel sondeo que lo mostró con el 52% de popularidad luego de la ruptura del proceso

de paz de Andrés Pastrana el 20 de enero de 2000, y por lo menos hasta el segundo semestre de 2004, el Gobierno contó con el *unanimismo* de gran parte de los medios de comunicación y eso marcó el comienzo de la construcción del andamiaje simbólico que ha llegado a superar el nivel de lo fáctico para constituirse en el eje estructurante de la visibilidad gubernamental. En ese momento se generó en Colombia lo que Nöelle Neumann llama un *clima de opinión*, con una tendencia dominante que condujo al silenciamiento, provocado o autoinfligido, de aquellos que no compartían un asiento en el carro ganador. Y ahí justo empezó a funcionar a la criolla el lema de Bush: “los que no están conmigo están con el terrorismo”. La simpleza de la frase no alcanza a revelar la profundidad de su impacto. La encarnación personalista de la lucha contra el nuevo enemigo mundial, le hace objeto de la adhesión no discutida. Los antiuribistas literalmente fueron absorbidos por la *espiral del silencio*. La crítica en público era la defensa del terrorismo, de la guerrilla, de la no civilidad. La oposición política era mala, así de simple. La euforia político/periodística permitió crear un ambiente favorable a la construcción del resto de las piezas del discurso, redefinir la lectura de la realidad con un rol central del Gobierno imponiendo la agenda de temas.

Sartori² nos recuerda que el totalitarismo no se da solamente en los regímenes *de facto*. El sistema centralizado de información del gobierno de Uribe y el manejo de los medios de comunicación públicos y privados, constituyen una situación de comunicación monocromática y monocéntrica (si se piensa en términos de agenda) en la que habla una sola voz, la del régimen³. Sólo en los últimos meses las voces críticas han empezado a salir del silenciamiento.

2 Sartori, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Ediciones Altamir, Bogotá, 1999, pp. 65-66.

3 En una entrevista que le hizo Yamid Amat al ex presidente López Michelsen, el periodista le pregunta que si la popularidad del presidente no indica que es buen presidente, a lo que López responde que no, porque lo que pasa es que “maneja los medios”, *El Tiempo*, abril 3 de 2005.



La figura del *millón de informantes* permitió la puesta en escena del apoyo al presidente en su lucha por la seguridad: una mano con guante blanco recibe dinero de recompensa por la información, a través de un pequeño orificio –ventanilla–, hecho que recuerda uno de los lados de un confesionario. Un militar de alto rango entrega el dinero al informante. La colaboración del ciudadano con el Ejército representada por el guante blanco que recibe un fajo de billetes tuvo muy escasa discusión pública y finalmente se instaló con modificaciones: de la versión inicial del informante dando la espalda a las cámaras, se pasó a la mano enguantada. Todavía aparece en algunos periódicos una foto ya rutinaria. El mensaje de “informar paga” se difundió más allá de las discusiones sobre lo problemático de su puesta en escena, dejando de lado sus aspectos más perturbadores y desinstitucionalizantes. La construcción de este ícono de fácil recordación representa no solamente la idea de que informar paga sino que evoca un Estado que se multiplica y a la manera del panóptico, los ojos de los ciudadanos están siempre vigilantes. El Estado entra en la lógica de los actores armados de buscar “colaboradores” para la seguridad con una contraprestación material.

Otro de los temas recurrentes en el control de la agenda sobre el tema por parte del Gobierno ha sido el de las *deserciones* de guerrilleros, especialmente de las Farc, los cuales son exhibidos literalmente en público y en algunas ocasiones el presidente los ha recibido en la Casa de Nariño para mostrarlos como un trofeo de caza. Si se examinan los casos de entrega publicitados por el actual gobierno, hay un factor recurrente en los mensajes de los cuales son portadores: los desertores siempre llegan con un testimonio en contra del grupo que dejaron y el presidente los ha usado como ejemplo para demostrar malos tratos de que son objeto en los grupos que abandonan, pero particularmente, para producir mediante la exhibición casi rutinaria de los desertores y el manejo de las cifras, un desmoronamiento mayor, la pérdida de legitimidad social de la guerrilla y las victo-

rias de la Seguridad Democrática. El último episodio de la cadena lo constituyó el recibimiento por lo alto del reinsertado que a solicitud del presidente fue alojado en una *suite* del Hotel Tequendama, bajo la promesa de que Uribe pagaría de su propio bolsillo⁴. Después se comprobó que el sujeto jugaba a varias bandas y además no era más que un delincuente común. La *parábola del hijo pródigo* es la metáfora más cercana al tratamiento de este tipo de episodios desde las técnicas de comunicación, pero la carga del mensaje no está en el arrepentimiento sino en el triunfo sobre el enemigo al serle arrancado otro de los suyos. El presidente aparece así como la figura de un padre que acoge y el único que brinda la verdadera seguridad.

Las *caravanas turísticas* han sido uno de los temas más vistosos y en ellas se enfrentan el imaginario del miedo a los rehenes ilegales y la recuperación de la seguridad en las carreteras. En este punto la política de recuperación de las vías lanzada por el Gobierno ha tenido una amplia cobertura mediática. Esta es una recuperación simbólica ante la falta de presencia del Estado en buena parte del territorio nacional. Proteger al viajero representa por extensión la recuperación de la soberanía, simbolismo a través del cual la seguridad se convierte en una conquista mucho mayor de lo que es en realidad.

El tratamiento del tema de los derechos humanos tiene un componente muy particular desde el punto de vista del análisis del



⁴ Si se examina sin mucho esfuerzo se puede notar que muchas actuaciones del presidente giran alrededor del dinero: también se ofreció a pagar de su bolsillo el sepelio de la familia asesinada en Cajamarca, en hechos aún no aclarados por la justicia. También está la política de recompensas a informantes y toda la tabla de tarifas para pagos a informantes que existe en el Ministerio de Defensa para retribuir por información clasificada en 180 renglones con datos que permitan situar desde una res o un fusil, hasta datos para evitar asesinatos de personalidades. Es la aplicación de la lógica neoliberal privatista a la seguridad como bien colectivo. La tabla apareció publicada en el periódico *El Tiempo*, edición dominical del 10 de abril de 2005, pp. 1-4.

mensaje: no hay distinción entre combatientes y no combatientes. Por eso no extraña que en el reciente episodio del asesinato de miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, incluidos menores de edad, el presidente lo dijera varias veces, incluso allá ante la Comunidad: “aquí hay colaboradores de la guerrilla”.

Si bien lo más inquietante es la frase en boca de un presidente que parecería justificar un acto criminal que tampoco ha sido esclarecido jurídicamente, el mensaje de fondo no se distancia del polémico discurso en el que declaró a los defensores de los derechos humanos como defensores del terrorismo. Es la misma estrategia discursiva. El des prestigio de las ONG y particularmente de aquellas orientadas a la defensa de los derechos humanos, ha sido un eje reiterativo de los discursos y las actuaciones presidenciales, y la delgada línea divisoria que era garantía para la población civil ha sido transgredida en virtud de una palabra: “colaborador”. La carga de esa palabra ha sido motivo suficiente para alentar acciones *de facto* contra la población civil, por parte de los grupos armados legales e ilegales en el país. De paso, la palabra “colaborador”, originalmente positiva ha adquirido una connotación tremadamente negativa.

Dije antes que la comunicación ha sustituido a la política como lugar de la palabra para beneficio del accionar político, reduciendo al máximo el espacio público. Ahí ha sido central el control de la agenda de los propios medios. En este sentido, el gran generador de *agenda setting* ha sido el propio Gobierno, pues ha mantenido todo el tiempo la iniciativa. Hasta hizo carrera el imaginario de que grupos como las Farc se habían replegado militarmente. ¿Obedeció esto a hechos comprobables o a omisiones informativas inspiradas en el control de la agenda? En el juego de la información, en la Seguridad Democrática se han empleado varias de las formas de control de los políticos sobre el discurso mediático descritas por Gingrás⁵:

-*Globos de ensayo*: varios asuntos de la polémica Ley de Justicia y Paz, o de la propia reelección⁶ se ventilaron inicialmen-



Fotomontaje: Carlos Andrés Ortiz V.

te a título personal o a través de terceros, de tal manera que la figura del presidente no sufriera desgaste. Un Gobierno orientado hacia la opinión pública entendida como sondeos y no como debate público, requiere el uso de esta estrategia para medir la aceptación que tendría una propuesta.

5 Gingrás, Anne Marie, “El impacto de las comunicaciones en las prácticas políticas”, en *Comunicación y política*, Comps. Gilles Gauthier, André Goselin y Jean Mouchon, Gedisa, Barcelona, 1998, p. 33.

6 Hubo un último globo que formulaba desconocer el fallo de la Corte Constitucional si era adverso a la reelección.

-Retención de información: aunque el ejemplo perfecto es el de las cifras del Dane⁷ en el campo de la Seguridad Democrática podemos encontrar la retención de información en el caso de las capturas masivas, un elemento central de la Seguridad Democrática, las limitaciones a la actividad periodística de hecho, y las contempladas en el fallido Estatuto Antiterrorista.

-Información cubierta de anonimato o secreto: muchos analistas interrogan actualmente al Gobierno por la existencia de un pacto secreto con las autodefensas para la presentación del proyecto de “Justicia y Paz”.

-Negociaciones en pro de una cobertura favorable: como afirmaba líneas atrás, hay suficiente consenso periodístico alrededor del candidato y del posterior presidente, que aún domina en los relatos. La omnipresencia del presidente en los medios va más allá del problema del oficialismo en las fuentes: Uribe trotó por las mañanas, Uribe medita, Uribe habla sobre sexo en un colegio...

Sin embargo, hay que insistir en que la principal característica de este gobierno es la creación de agenda. Ahí está el eje de la estrategia de comunicación: tomar la iniciativa para la instalación de los temas de agenda necesarios para su gestión de gobierno. El poder ha sido ofrecido como espectáculo a través de la mediatisación de la política, que consiste básicamente en la sumisión del discurso político a los requerimientos de la visibilidad mediática, especialmente de la televisión. Con la lógica del *marketing*, que es de corto plazo, se ha desestructurado la especificidad del discurso político. Deliberar es “filosofar” y por lo tanto perder el tiempo, como declaró en público el congresista Víctor Renán Barco.

Es posible que, siguiendo a Eliseo Verón, sea más importante la reñida negociación para una emisión en televisión que la discusión política, desde que en la década de los años 80 la introducción de técnicas de comunicación fue desplazando a la gramática política. “La reflexión sobre objetivos políticos comienza a articularse con una reflexión sobre las presiones mediáticas que se imponen a su realización”⁸.

El edificio de gobierno fundamentado en la idea de la Seguridad Democrática está lleno de simbolismos que en conjunto se han constituido en un reto a la institucionalidad y a la Constitución. Los partidos políticos, la Corte Constitucional y el poder judicial han sufrido los embates de la personalización del poder y de la comunicación publicitaria.

“No hay conflicto”

Particularmente, luego de la caída del Estatuto Antiterrorista en la Corte Constitucional, el presidente empezó a afirmar en público que en Colombia no existe conflicto sino terrorismo. En muy diversos escenarios públicos ha sido reiterativo con la idea, cuya formulación no se aleja de la lógica publicitaria de posicionar un producto. ¿Cómo ha construido esta idea? Hay por lo menos tres estrategias que la sustentan:

1. El alinderamiento con la política antiterrorista de Bush, quien desde el atentado a las torres gemelas declaró la lucha mundial contra el terrorismo.

2. Basado en la evidente degradación del conflicto, una emboscada a miembros del Ejército no es un acto de guerra sino una acción terrorista. El impacto que tiene en el imaginario la muerte de jóvenes soldados en un ataque de la guerrilla convierte el fracaso militar en la ocasión para transformar al enemigo en terrorista. Para sostener la idea de que no hay conflicto, la primera operación consiste en calificar los actos de guerra como actos terroristas, al fragor de los hechos. Lo que el gobierno de Uribe ha venido haciendo es cambiar las palabras, renombrar los problemas llenándolos de otro sentido. El mensaje presidencial, antes referido casi exclusivamente a las muertes de hombres valiosos para la patria, ha sido desplazado por una carga mayor dirigida a las acusaciones de terrorismo.



⁷ Hay que recordar el episodio en el que desde el Palacio de Nariño se pretendió impedir la presentación de las cifras del Dane, lo que provocó la renuncia de su director.

⁸ Verón, Eliseo, “Mediatización de lo político”, en *Comunicación y política*, op. cit., p. 222.

3. La permanente descripción de los hechos por parte del poder: la tendencia era clara desde la campaña por la presidencia, cuando el candidato aparecía comentando los hechos de actualidad⁹ y luego se transfirió a la lógica del poder. No es solamente la viabilidad del modelo periodístico hecho-declaración, como relectura del acontecer, sino la permanente aparición del presidente y otros miembros de su gobierno haciendo esa relectura. El caso ha llegado a extremos como cuando el presidente asumió directamente el rol de periodista para informar sobre los hechos en los que murieron el gobernador de Antioquia y su consejero de paz. A la periodista de Telemedellín que iba a cubrir el hecho no la dejaron entrar, pero sí a su camarógrafo. Y una vez adentro, el presidente condujo el "libreto" y la presentación. Es el poder el que construye la información. Esta función del presidente-comentarista de la actualidad, que por otra parte lo tiene a él como a uno de sus protagonistas, refuerza su presencia cotidiana en los medios, le permite instalar sus visiones en público y convocar el respaldo a sus decisiones y a su figura. El presidente-periodista elimina la mediación del discurso periodístico y de la política, porque *él es la comunicación y la política*.

Frente a la idea presidencial del no conflicto, su penetración no ha sido fácil en el discurso periodístico. Articulistas y fuentes informativas han entrado en contradicción con esa idea, incluso han llegado a publicar que es una estrategia para no tener que aplicar el Derecho Internacional Humanitario. No obstante, no han hecho el debate público necesario sobre el tema que expresa una política de gobierno. Tras años de informar sobre el conflicto, se contentan con reproducir declaraciones. Y la ciudadanía, ese gran público al que realmente se dirige el presidente todos los días intentando eliminar cualquier mediación, ¿qué piensa?

Si no fuera dramático provocaría risa un *lead* de noticia de primera página en el pe-



riódico *El Tiempo* cuando entraba en una de las tantas "etapas cruciales" el estudio de la ley de Justicia y Paz:

"El gobierno de Álvaro Uribe enfrenta nuevos desafíos en el proceso con las autodefensas, a partir de esta semana: elevar el paramilitarismo a delito político, eliminar la conexidad sin poner en riesgo los acuerdos con los paramilitares desterrando cualquier fantasma de "nar-comico, y negar la existencia del conflicto armado"¹⁰.

Para poder tener logros con la propuesta necesitaba declarar a los paramilitares como actores políticos, cuando había insistido que en Colombia no hay conflicto. El contorsionismo político se ha convertido en la rutina de un gobierno que tiene comisionado de paz mientras niega el conflicto.

Uno de los efectos que produce la comunicación en las prácticas políticas es el de la personalización¹¹, que favorece la adopción de una concepción egocéntrica de los problemas sociales que son vistos, al margen de toda discusión pública, bajo el prisma del presidente-intérprete de la realidad. Además corresponde a un "idealismo cultural", que puede estar en la base del "efecto teflón", que supone que los acontecimientos no son más que el resultado de la buena voluntad de los individuos, desconociendo las relaciones de poder de diferentes grupos y sectores de la sociedad.

9 Miralles, Ana María, "La fabricación del consenso", *Revista Foro*, No. 45, septiembre de 2002, Ediciones Foro Nacional por Colombia, Bogotá, p. 55.

10 "Justicia y Paz" en etapa decisiva, *El Tiempo*, marzo 28 de 2005, p. 1A.

11 Gingrás, *op. cit.*, p. 34.

En ese sentido, la formulación de que en Colombia no hay conflicto sino amenaza terrorista es viable como lo fue para Bush la idea de la "guerra preventiva" sobre la cual montó la intervención militar de Estados Unidos en Irak.

Máxima visibilidad, ¿máxima transparencia?

Hemos visto que la comunicación puede ser fuente de grandes confusiones (aunque en otros contextos sea una comunicación democrática) y que con la lógica de la *comunicación publicitaria* cabría preguntarse si la mediatisación de la política ha sido solamente el primer paso para la sustitución de la política por la comunicación. Dicho de otro modo, es necesario preguntarse si la inclusión cada vez mayor de técnicas de comunicación no solamente en campañas electorales sino en el ejercicio del gobierno, cerrará todos los espacios de discusión público-política.

Más que un estadista, el presidente es un gran comunicador. Ya no se trata simplemente de que predominen en las informaciones de los medios de comunicación la voz oficial o las fuentes oficiales. Se trata de que *la fuente se ha convertido en el emisor*.

Jacques Rivet, de la Universidad Laval en Canadá, analiza dos modelos dentro del funcionamiento del Estado, en relación con la comunicación pública:

- Fuente - Emisor (medios) - Receptor (aquí la iniciativa de la comunicación pública recae sobre los medios).
- Emisor - Transmisor o relator (medios) - Receptor. La función de transmisión cumplida aquí por los medios es en relación con lo que **otros actores dicen**, especialmente gubernamentales.

El rol político de los medios de información es parte integrante del proceso de comu-



nicación pública del Estado con los ciudadanos. Gerard Bergeron, en quien se apoya Rivet para la teoría del funcionamiento del Estado, menciona dos polos en la relación: el controlador y el controlado. En esta perspectiva, control y comunicación son lo mismo¹² y la función de control y controlador (bilateral) se verifica a través de la actividad mediática. Como el sistema se mueve bajo una relación de control, hay que considerar que, o bien el Estado es el controlador, o el Estado es controlado. En el caso que estamos analizando, evidentemente el Estado es la instancia controladora de la comunicación pública.

El poder como emisor y no como fuente en una situación de conflicto armado como el que tiene lugar en Colombia, permite el despliegue de técnicas de propaganda matizadas por su puesta en escena a través de medios de comunicación no estatales. En situaciones convencionales la vinculación directa entre la acción política y la comunicación hace que la naturaleza de los actos del Estado determine la naturaleza de la información que produce. En esta óptica, la acción y la información están estrechamente ligadas y son los dos elementos de base del proceso de comunicación pública del Estado en su funcionamiento.

Sin embargo, y especialmente en situaciones de conflicto, la disociación entre acción e información, sea por distanciamiento, sea por dialéctica, "es característica de una situación de propaganda en la que el signo más evidente es, de parte del hombre político, el acto de la palabra sin su acción jurídica correspondiente"¹³. Y podríamos ir más lejos que Rivet: la creación de la reali-

12 Rivet, Jacques, *La communication publique. Notes de tours*, Université Laval, 1983, pp. 29-43.

13 *Op. cit.*, p. 15.

dad a partir de la palabra estaría en el origen del “efecto teflón”.

Un nuevo sentido de realidad, un contra-discurso, son las bases comunicativas del régimen. De ahí que tengan tanta importancia en el Gobierno los asesores de comunicación, una comunicación que no está dirigida al diálogo entre gobernantes y gobernados sino a la amplificación de la voz del poder y a la búsqueda del consenso sin consentimiento, tal como lo describe Sartori en uno de sus análisis sobre el pluralismo político. Una sociedad exenta de policentrismo, unidi-reccional, no es una sociedad democrática. Un viejo profesor español solía decir a sus estudiantes, acerca del problema de la legitimidad: "el poder se gana con esfuerzo y se sostiene con dificultad". En la época del predominio de la popularidad y de los sondeos, el poder se gana sin mayores esfuerzos (basta con darle gusto al gusto de la gente, con saber localizar sus miedos y debilidades para erigirse como el padre protector) y la legitimidad se construye por medio de la comunicación publicitaria.

La manipulación de la información por parte del gobierno del Partido Popular en España, presidido por José María Aznar, luego de los atentados de Atocha en marzo de 2004, evidenciaron el interés de pre-disponer a la opinión pública hacia una única interpretación: la ETA era la autora del atentado. Aznar utilizó sus recursos políticos para respaldar esa visión: llamadas a los directores de los medios, la diplomacia por medio de la canciller Ana Palacio, versiones a los corresponsales, entre otros. En España fue un episodio concreto y derivó en la pérdida del poder. La activación de mensajes de internet y de celular, provocó lo que Carles Ruiz¹⁴ denominó un estilo de expresión democrática directa y ciudadana al estilo más siglo XVIII que XXI. En Colombia es una política cotidiana y las consecuencias son índices de popularidad con cotas superiores al 70%.

El fracaso de la opinión pública como instancia crítica y autónoma del poder nos vuelve de frente al texto de Bourdieu en



Cuestiones de sociología: “La opinión pública no existe”. En su lugar, el control social (espiral del silencio) y la sondeocracia¹⁵ se han expandido gracias al miedo y a la falta de cultura política. He ahí otra hipótesis sobre la teoría del teflón.

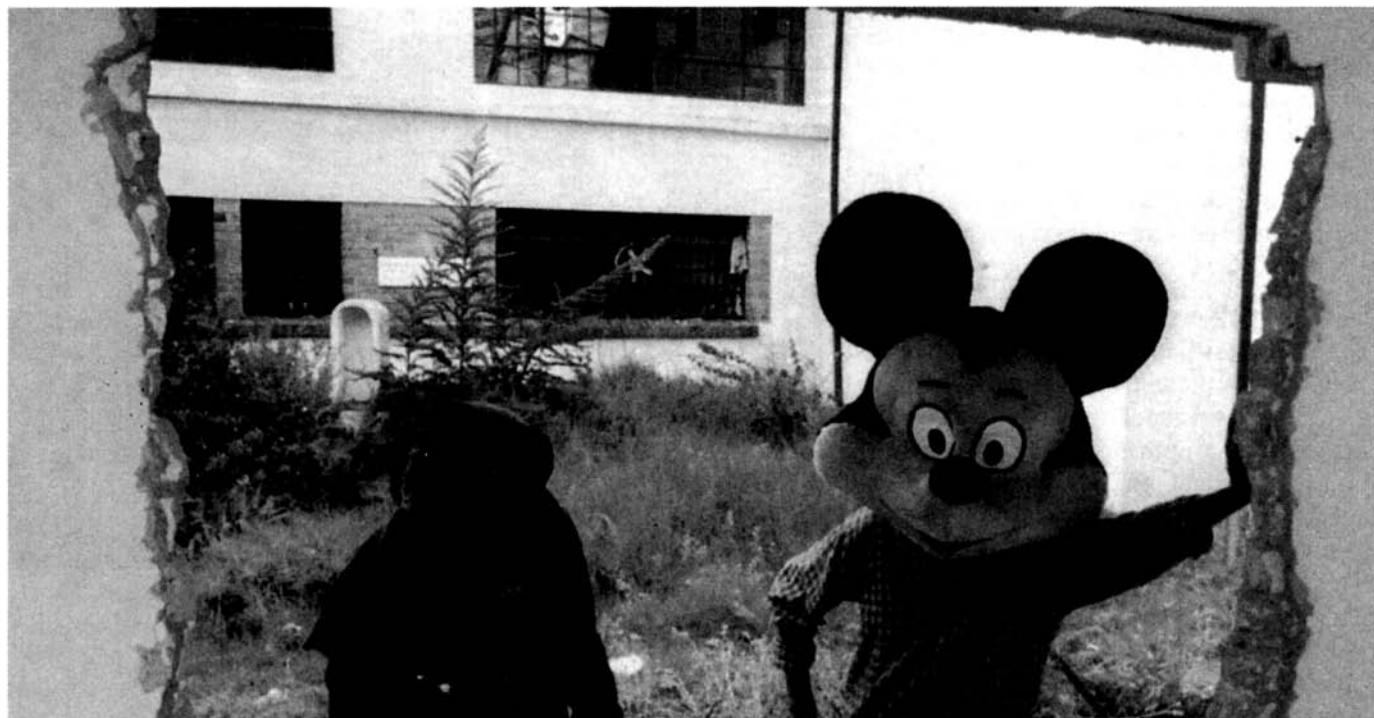
14 Ruiz, Carles, "Informació i democràcia", *Revisita Tripodos*, Extra 2004, 11M, 14M. *El fets de Marc. Política i comunicació*, Universitat Ramon Llull, Barcelona, Espanya, 2004, p. 56.

15 Expresión que usa el profesor José Luis Dader, quien dicta opinión pública en varias universidades españolas y es autor de varias reflexiones sobre el tema.

Antonio Madariaga Reales
Director Ejecutivo Corporación
Viva la Ciudadanía

Sofismas del terrorismo en Colombia: ¿análisis o propaganda?

Antonio Madariaga Reales



Recientemente, enero de 2005, el asesor de la Presidencia de la Republica de Colombia, Dr. José Obdulio Gaviria Vélez, ha publicado un texto que lleva por título *Sofismas del terrorismo en Colombia*.¹ Por el texto mismo, y por provenir de quien proviene, es necesario hacer una doble caracterización del libro. Una en términos de sus propósitos y otra en términos de sus contenidos.

En lo que hace al primer aspecto, el asesor José Obdulio Gaviria explica: “Un propósito inicial de este libro es explicar por qué las guerrillas actuales no son ni se parecen a las que combatieron contra el régimen social, jurídico y político hasta 1991”... y el otro

¹ Gaviria Vélez, José Obdulio, *Sofismas del terrorismo en Colombia*, Editorial Planeta, Bogotá, 2005, 284 pp.

tema “es el estudio de la política de Seguridad Democrática desarrollada por el gobierno Uribe”². Al final volveremos sobre este segundo aspecto.

En lo que hace a sus contenidos, el libro en cuatro capítulos intenta demostrar la siguiente tesis:

En Colombia hoy no existe conflicto interno armado sino una amenaza terrorista, y la política de Seguridad Democrática es el mejor instrumento para enfrentarla.

Para realizar la demostración de esa tesis, Gaviria recurre a los siguientes argumentos:

a) El Estado colombiano es un Estado legítimo internacionalmente, y para ello utiliza como criterios el que no es expansionista, respeta los derechos humanos, cumple con los tratados internacionales, y porque existe la evidencia empírica del reconocimiento de la comunidad internacional al pertenecer como miembro de pleno derecho a la OEA y a la ONU, y es legítimo internamente porque sus gobernantes han sido resultado de procesos electorales.

A partir de allí la tesis empieza para el asesor José Obdulio Gaviria a ser concluyente; si el Estado colombiano es legítimo, “no hay derecho a que alguien se alce violentamente contra la existencia del Estado, contra una determinación legítima tramitada dentro del Estado de derecho”³.

b) La segunda tesis de Gaviria, es la de la ilegitimidad de la guerrilla. Para ello los argumentos fundamentales son, en primer lugar, el manifiesto dirigido a la guerrilla por un importante grupo de intelectuales colombianos en 1992, donde se pone en tela de juicio la legitimidad y la eficacia de la acción que sostienen las guerrillas y se llega más lejos al afirmar contundentemente que se está, en el momento actual, en contra de esa forma de lucha. En segundo lugar Gaviria trae a colación la afirmación del premio Nobel José Saramago, quien afirma que en Colombia no existe justificación para la existencia de la guerrilla.

De los dos argumentos anteriores se desprenden dos conclusiones y ellas son, que si las guerrillas son ilegítimas, en con-

secuencia son terroristas, y si el Estado colombiano es legítimo y las guerrillas son terroristas por ser ilegítimas, en consecuencia no existe el conflicto armado interno.

A partir de esas consideraciones una buena parte del texto se dedica, con profusas citas de Uriarte en España, del manifiesto de los intelectuales al que nos hemos referido, y de Rafael Uribe Uribe, a caracterizar el terrorismo, la ilegitimidad de la guerrilla y la ingenuidad, por no decir tontería y estupidez, de quienes creen en el diálogo y la solución política negociada. Sin embargo, reserva sus más duras críticas para el señor Michael Fruhling, de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; para el informe del PNUD, “El conflicto: callejón con salida”; para las ONG de derechos humanos en general y a algunas con nombre propio, así como condena a destacados intelectuales del país.

Finalmente, el texto se dedica de manera ditirámica a exaltar las calidades del presidente Uribe, la validez de la política de Seguridad Democrática, el talante democrático del presidente, –como de costumbre apoyado en las cifras que el Gobierno siempre exhibe–, también unas cuantas páginas a justificar la negociación con los paramilitares y quién lo creyera, a defender al comisionado Luis Carlos Restrepo.

Si se analizan, desde la perspectiva de los demócratas, los dos argumentos centrales del asesor José Obdulio Gaviria: la ilegitimidad de la guerrilla y la legitimidad del Gobierno, podríamos fácilmente encontrar un conjunto de acuerdos. El primero de ellos es efectivamente la falta de validez de la lucha armada en Colombia, que extenderíamos a la condena a la violencia como forma de acción política. En ese sentido los sectores democráticos del país, incluido un buen número de ONG, una y otra vez, han cuestionado a la guerrilla colombiana tanto por su persistencia en la lucha armada, como por sus

2 Gaviria Vélez, *op.cit*; p.16.

3 Gaviria Vélez, *op cit*; p. 26.

métodos, su negativa a respetar el DIH, su violación a los derechos humanos y la utilización del secuestro como fuente de financiación y como arma política. Más lejos han llegado, al cuestionar el que a pesar de la naturaleza política de su origen y de su intencionalidad, poco usen la política y la hayan subordinado a la guerra. De la misma manera, es profusa la literatura que desde distintas vertientes de la vida democrática del país considera que la existencia de la guerrilla dificulta la extensión y profundización de los movimientos democráticos en distintas regiones del país. Es decir, que desde hace mucho tiempo, aun antes de que se formara el muy bien recordado Movimiento Firmes, hay en Colombia pensamiento democrático de izquierda que ha considerado equivocado el accionar armado en Colombia, por su falta de pertinencia, y cada vez más condena sus métodos.

De la misma manera, y tanto más durante la Asamblea Nacional Constituyente y después de la Constitución de 1991, los sectores democráticos del país se han comprometido con una refundación democrática del Estado colombiano, con la consolidación institucional del mismo y la plena vigencia del Estado Social y democrático de Derecho.

En ese sentido se reconoce la legitimidad del Estado, a pesar de las precariedades del sistema electoral colombiano, como lo demuestra la reciente sentencia del Consejo de Estado sobre las pasadas elecciones parlamentarias, o la constatación de que los paramilitares controlan por vía de la combinación del terror y el dinero, un importante número de alcaldías y gobernaciones y que los representa un significativo grupo de parlamentarios (según el jefe paramilitar Salvatore Mancuso, controlan el 35% del parlamento colombiano), o por el hecho de que la legitimidad del Estado está dada por la capacidad para representar los intereses de los ciudadanos y de que en Colombia, como en el resto de la democracia en América Latina, como lo afirma el reciente informe del PNUD, se vive un desencanto creciente con la democracia por no ser eficiente en la satisfacción de las necesidades de los individuos y grupos sociales.



Se puede reconocer la legitimidad del Estado colombiano, independientemente de las dudas nacionales e internacionales que existen acerca del respeto por los derechos humanos, reflejado en la existencia de una de las más grandes oficinas de las Naciones Unidas en el mundo, de las recomendaciones de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, del alto número de sindicalistas asesinados, y de desplazados, y en general de la grave crisis humanitaria y de los derechos humanos que vive el país⁴; de la persistente connivencia de sectores de las Fuerzas Militares con grupos paramilitares. Todo ello habla de la precariedad del Estado y de la debilidad de su legitimidad. Es decir, a pesar de la evidencia de considerables restricciones en la vida democrática, que no hacen tan evidente la legitimidad que el asesor José Obdulio Gaviria afirma de manera categórica, muchos sectores de la sociedad no convalidan ni legitiman la lucha armada.

⁴ Para el efecto, ver la Declaración de Londres de julio de 2003, la Declaración de Cartagena, de febrero de 2005, y la Declaración de Consenso de las Organizaciones de la Sociedad Civil, de febrero de 2005, que fija la posición de la comunidad internacional y buena parte de la nacional y de la Iglesia católica sobre este tema. www.vivalaciudadania.org

Pero en lo que se equivoca de medio a medio el asesor José Obdulio Gaviria es en concluir que del hecho de que la guerrilla éste equivocada y que el Estado tenga derecho al monopolio y al uso legítimo de la fuerza, en Colombia no exista un conflicto armado interno y, derivado de lo anterior, que sea una ingenuidad y en algunos casos una tontería, cuando no una perversión, la búsqueda de la salida política negociada al mismo.

A pesar de que la guerrilla, desde nuestra perspectiva, esté equivocada en considerar el camino de las armas como válido, incluso que no estemos de acuerdo con el modelo de Estado y sociedad en el que piensan o el que anhelan, no hay duda de que son un cuerpo, con un mando unificado, que realizan operaciones militares y que aún controlan, aunque sea precariamente –y muy lejos de los más importantes conglomerados urbanos–, territorios del país. Su intencionalidad es tomarse el poder para imponer su modelo de Estado y sociedad. Son esas características las que definen un conflicto armado interno. Es el enfrentamiento del Estado por la vía de las armas con esa propuesta, aun cuando esté equivocada, y es esa naturaleza la que da un sentido a la solución política negociada.

En efecto, y extendiendo más el criterio, a ese conflicto armado interno pueden un Estado y un gobierno considerar –como considera este gobierno y lo defiende en su texto el Asesor José Obdulio Gaviria–, que la salida debe ser la derrota militar del oponente o su desmovilización voluntaria gracias a la presión militar, y puede concitar el apoyo político, pero no por ello cambia la naturaleza del conflicto ni significa que no puede este o cualquier Estado y Gobierno privilegiar la salida política negociada.

Para amplios sectores de la sociedad colombiana, esa es la discusión hoy. Los que creen que debe insistirse en la salida política negociada, y los que creen que debe priorizarse la salida militar.

La pregunta en ese caso es otra. Si la salida militar es una opción válida de un Estado y un gobierno para resolver un conflicto armado interno, ¿por qué tanta insisten-

cia, en el texto del Dr. José Obdulio y en las diferentes declaraciones del Gobierno, en la inexistencia del conflicto armado interno y en la calificación de amenaza terrorista? ¿Por qué la insistencia del texto en descalificar a las ONG, lo que lleva incluso a defender y alabar las declaraciones del presidente Uribe en contra de las mismas el 8 de septiembre de 2003, y que merecieron el repudio nacional e internacional?

Ese interrogante tiene dos repuestas y para ello hay que retornar a los propósitos del texto que venimos comentando y que se mencionaron al comienzo de esta reseña. En efecto, en las páginas 186 y 187 se refiere a una reunión del presidente Uribe recién electo con sus colaboradores, en las que les dice que “la consigna de todo el gobierno es dar la lucha contra los violentos en todos los campos: en el terreno militar, en el discurso político, en la propaganda en las embajadas, acompañando a las autoridades locales para que se liberaran (sic) del miedo, asociando a la comunidad como cooperantes, protegiéndola, ayudándola a liberarse de la plaga violenta”.

Evidentemente el conjunto del texto es un intento por soportar políticamente la opción del Gobierno en la lucha contra la guerrilla, que en este caso tiene casi como nombre único las Farc. Esa es una de las obsesiones de este gobierno, y el texto del Dr. José Obdulio, es en ese sentido absolutamente consistente, pero esa es también su mayor debilidad. A pesar de lo informado del texto, sus sesgos son tan evidentes que lo colocan, no como una pieza de análisis, sino como una pieza de propaganda, de las políticas de gobierno, con pretensión de avance filosófico y político.

La segunda respuesta tiene que ver con las utilidades políticas y prácticas que para el Gobierno tiene la denominación de amenaza terrorista y la declaración de inexistencia del conflicto armado interno.

Si bien las posturas de mano dura del presidente Uribe son bastante conocidas desde cuando fue gobernador de Antioquia, los acontecimientos del 11 de septiembre y la opción de los Estados Unidos de colocar como

eje de su política la “lucha contra el terrorismo” le vinieron como anillo al dedo en tanto le permiten articular su lucha local y casi obsesiva contra las Farc, en el marco del escenario global, logrando apoyos políticos y económicos importantísimos para su campaña. Esta sintonía con la “cruzada antiterrorista” de los Estados Unidos, que llegó a merecer del gobierno Uribe el apoyo público a la invasión de Irak, sin embargo no es reivindicada en el texto. No es casual que este sólo mencione a autores europeos y casi exclusivamente españoles cuando de caracterizar al terrorismo se trata, en un intento por hablar de países respetuosos de los derechos humanos (algún temor por Guantánamo y por las cárceles en Irak), a pesar del escándalo de los GAL en el pasado Gobierno socialista de España.

El otro propósito evidente del texto es deslegitimar al sistema de Naciones Unidas y en particular las actuaciones de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y de su representante en Colombia, el señor Fruhling, y al PNUD. En la pasada reunión de Cartagena en febrero del presente año, el borrador de declaración final puesto a discusión por el Gobierno colombiano, ni siquiera mencionaba el sistema de Naciones Unidas, a pesar de ser muy importante en la Declaración de Londres de julio de 2003. Y es pública la intención del Gobierno de pedir un cambio del mandato de la oficina en Colombia, quitándole funciones de monitoreo y sólo dejándole funciones de asesoría técnica.

Finalmente, el otro propósito del texto del Dr. José Obdulio, es el de resaltar y magnificar la imagen del presidente Uribe, sobre la base de las virtudes personales y no fundamentalmente por sus políticas. El libro abunda en pasajes que transpiran admiración hacia el presidente por su firmeza, su valentía, su carácter frentero. Comienza por describir que no le importa que lo tilden de derecha, salvo cuando lo hacen ignorantes periodistas, analistas o polítólogos; admira su noción del orden, su lucha contra la corriente; el que no negocia y no acepta despejes. Desde su intervención ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos



en Costa Rica, en 2003, su habilidad frente a Felipe Torres y sus palabras despectivas después hacia el ELN, su manera de enfrentar la gran Minga Indígena, hasta su discurso contra las ONG, el texto está lleno de admiración hacia el personaje.

Sentir admiración por el presidente Uribe, además de legítimo, es digno de todo respeto, pero preocupante cuando no son sus habilidades como estadista y gobernante las que sustentan una buena parte de las 284 páginas del texto del asesor presidencial.



Sociedades Justas Sindicatos Fuertes Trabajo Decente

Nos especializamos en educación no formal, asesorías a trabajadores y sindicatos, investigaciones y difusión de temas laborales y sindicales.

Para conocer nuestra programación visite la página en internet: www.ens.org.co

Calle 51 55-78. Tel : 513 31 00. Fax : 512 23 30.

E-mail : comunicaciones@ens.org.co

Suscribase a la Revista Foro

Colombia: Un año \$25.000; Dos años \$50.000 (Incluidos porte de correo)

Internacional: Un año para América: US\$50 dólares. Para Europa: US\$75 dólares

Nombre _____ C .C. o NIT _____

Dirección _____ Ciudad _____ País _____

De la revista No. _____ hasta la revista No. _____ Teléfono _____

**Puede consignar en la Cuenta de Ahorros No. 0109350152185
de la Corporación COLMENA o en la Cuenta Corriente No. 256-04874-5
del BANCO DE OCCIDENTE, a nombre de la Fundación Foro Nacional por Colombia
y enviar la copia de la consignación al Fax 2861299
o a la Carrera 4^a No. 27-62, Teléfono 2822550 Bogotá-Colombia.**

Revista Foro

1986-2005

**Muchos años en la brega por construir
un pensamiento y una cultura democrática
para todos los colombianos**



Fundación Foro Nacional por Colombia